Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXVI — Buenos Aires, martes 18 de marzo de 1958 — Número 18.606

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MINERA ALUMINE

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 281. — Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cuatro días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí: Escribano Autorizante y testigos al final firmados comparece don Samuel Sivak, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta Ciudad, en la calle Peña número dos mil trescientos treinta y dos, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quién concurre a este acto en nombre y representación de "Minera Aluminé Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y en su carácter de Presidente del Directorio, justificando la existencia de la sociedad con los Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y que fueron protocolizados por escritura de fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Escribano de esta Capital, don Julio E. Martínez Perri, transcriptos íntegramente al folio seiscientos veinte y dos de este Registro y Protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro y copiados en lo pertinente dicen: "... Artículo primero. Con el nombre de Minera Aluminé Sociedad Anónima, Industrial. Comercal y Financiera", se constituye una sociedad de esa naturaleza, que... tiene por domicilio legal la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir del día cinco de marzo del corriente año mil novecientos cincuenta y cuatro... Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros... operaciones... industriales... comerciales... Artículo cuarto: El capital social se fija en diez millones de pesos... Artículo quinto: El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional... Artículo décimo: La sociedad será administrada por un Directorio... compuesto de tres miembros designados anualmente por la Asamblea General y su número será aumentado hasta ocho por resolución de la misma... Artículo décimo primero: El mandato de los Directores titulares durará un año... Artículo décimo segundo: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría...

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

16 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
16 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: SE aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Artículo décimo tercero: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente... Artículo décimo quinto: Para celebrarse la Asamblea... se necesitará la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de acciones con derecho a voto, adoptándose las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de los votos presentes... Buenos Aires, tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro... Visto... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Minera Aluminé Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"... y apruébase su Estatuto... Perón. — N. Carabajal Palacio. — Decreto Nº mil quinientos ochenta y cinco. — Buenos Aires, veinte y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Inscripto con esta fecha bajo el número setecientos nueve, al folio cuatrocientos cuarenta y dos, del libro cuarenta y nueve, tomo A., de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio". — El carácter invocado por el compareciente lo justifica con el Acta de Asamblea General Ordinaria número cinco y Acta número cincuenta y nueve de sesiones de Directorio que íntegramente transcriptas al folio mil dos de este Registro y protocolo del año próximo pasado, copiados en lo pertinente dicen: En... Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete se reúnen los señores accionistas... sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, actuando como Secretario el señor Santiago Brarda, con el fin de considerar el siguiente orden del día: ... Cuarto: Elección de Directores, fijación del número de los mismos y de dos Directores suplentes. — Quinto: Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente... A continuación se resuelve... fijar en cuatro el número de Directores titulares y dos suplentes que integrarán el Directorio por el año mil novecientos cincuenta y siete, siendo elegidos por unanimidad de votos presentes los señores Samuel Sivak, Santiago Brarda, David Mirson e Isaac Josid Lander, como Directores titulares y Victoria Papiermeister de Sivak y Sara Novick de Besrodnik, como suplentes. Asimismo se elige por unanimidad también como Síndico Titular al Doctor Luis M. Barberis. No habiendo más asuntos que tratar... se levanta la sesión... Emilio V. Tardá. — Abraham Derasner. — Santiago Brarda. — Samuel Sivak". — "Acta número cincuenta y nueve. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete... se reúnen en el local de la sociedad los señores: Samuel Sivak, Santiago Brarda, Davd Mirson, Isaac Josid Lander, Victoria Papiermeister de Sivak, Sara Novick de Besrodnik y el Doctor Luis M. Barberis y resuelven lo siguiente: Primero): Aceptar los cargos que les fueron conferidos en la Asamblea General Ordinaria realizada en el día de la fecha. — Segundo): Designar Presidente de la sociedad al señor Samuel Sivak y como Director Secretario al Ingeniero señor Santiago Brarda. — Tercero): Designar al Director Ingeniero don Santiago Brarda... No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las catorce y treinta horas... Samuel Sivak, Santiago Brarda, David Mirson, Isaac Josid Lander, Victoria Papiermeister de Sivak, Sara Novick de Besrodnik. Luis M. Barberis". — Son Copias Fieles y el compareciente continúa diciendo: Que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete resolvió la reforma de los artículos tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, diez, once, doce, catorce, quince y diez y siete de los Estatutos sociales. Que previo los trámites de estilo fué aprobada la reforma de dichos artículos, lo que resulta de las actuaciones obrantes en el expediente seis mil seiscientos cincuenta y uno|uno|cincuenta y tres de la Inspección General de Justicia y diez y ocho mil trescientos setenta y dos|cincuenta y siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que en su original tengo a la vista para este acto y se transcribirá más adelante conjuntamente con los artículos del Estatuto no modificados, a fin de que se encuentren reunidos en una sola escritura la totalidad de los mismos, por lo que en virtud de las modificaciones citadas, el texto íntegro de los Estatutos sociales y el Acta por la que se resolvió la reforma son del siguiente tenor: "Acta número seis. Asamblea General Extraordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete... se reunieron veinte accionistas todos por sí con diez mil setecientas setenta acciones que representan diez mil trescientos catorce votos y diez millones setecientos setenta mil pesos moneda nacional, según resulta del libro de Registro de Asistencia de Accionstas, al folio ochenta y nueve, en primera convocatoria, sin asistencia del señor Inspector de Justicia, para considerar la siguiente orden del día... Segundo: Reforma de los artículos tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, diez, once, doce, catorce, quince y diez y siete de los Estatutos, que incluye el aumento del capital autorizado a cincuenta millones de pesos moneda nacional, con facultad de elevarlo a doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional. Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Toma la palabra el señor Presidente y expone:... Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día, relativo a la modificación de los Estatutos y que comprende el aumento del capital autorizado. Luego de un cambio de opiniones y analizado el proyecto presentado por el Directorio se resuelve en definitiva y por unanimidad reformar los artículos tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, diez, once, doce, catorce, quince y diez y siete, los que quedan redactados en la siguiente forma:... Se designa a doña Felisia Sochniewochi y Abraham Derasner para firmar el acta de esta Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión... Firmado Felicia Sochniewocki. Abraham Derasner (accionistas), Samuel Sivak (presidente). — Es copia fiel. — Minera Aluminé - Samuel Sivak, Presidente. — Estatutos de la Sociedad "Minera Aluminé Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera": Capítulo Primero. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Nombre y domicilio. con el nombre de "MINERA ALUMINE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", se constituye una Sociedad Anónima de esa naturaleza que podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o domicilios especiales en cualquier punto de la República o en el extranjero, y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Duración. El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados a partir del día cinco de marzo del corriente año. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o subcontratando a terceros, las siguientes operaciones. a) Industriales: relativas a la explotación, destilación, industrialización, almacenaje y transporte de minerales de cualquier categoría; aceites minerales, animales y vegetales; explotaciones metalúrgicas, siderúrgicas, eléctricas, químicas y plásticas en sus diversas formas; lavaderos industriales, plantas de tratamiento de minerales y construcción de caminos y otras obras públicas: b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignaciones, representaciones y en general la realización de toda clase de operaciones relativas a materias primas, mercadería en general, productos, subproductos, substancias minerales y afines relacionadas a los objetos mencionados en el inciso anterior; c) Financieras: mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constitución o transferencias de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios en general, así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad con otras entidades o con particulares; adquirir plantas industriales o establecimientos comerciales; dar o recibir participación bajo cualquier forma en otras empresas; actuar como armadora, acarreadora y|o transportadora marítima, fluvial o terrestre de personas y|o cargas en general por cualesquiera de esas vías, pudiendo celebrar y extender todos los contratos, pólizas, cartas de porte y demás resguardos necesarios relativos a esos tráficos, con arreglo a las leyes y reglamentaciones inherentes a la materia; adquirir, gravar o enajenar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, títulos acciones, patentes y marcas; desempeñar comisiones o mandatos y ejercer representaciones; tomar y dar en arrendamiento aún por más de seis años, bienes raíces, mediante el pago de regalías o bajo cualquier otra forma y en general celebrar cualquier negocio o acto jurídico, sin otras limitaciones que las impuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes.—Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cincuenta series de diez mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos, por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción, salvo en la elección del síndico titular y suplente, en que tendrán un voto, acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto cada una y acciones Preferidas. Del Capital autorizado, se encuentran emitidas las series primera a vigésima inclusive, de las cuales la primera a sexta inclusive son de acciones ordinarias de la clase "A" y las restantes de acciones de la clase "B" Las series remanentes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de la clase "A", "B" y|o Preferidas. Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevado a escritura Pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicado a la Inspección General de Justicia y publicado por tres días en el Boletín Oficial. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos se guardarán en los aumentos del capital autorizado las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Quinto. — Cuando el Directorio o la Asamblea en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del quince por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que no excederá del cincuenta por ciento del que perciben las acciones ordinarias. El dividendo fijo que se determine tendrá carácter acumulativo durante dos años. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más la prima que se haya fijado en la emisión, la que no podrá ser superior al veinte por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso y hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días. Esto último no será necesario si el Directorio autorizado por la Asamblea en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio resuelve aceptar el ofrecimiento de rescate de los tenedores a su valor nominal, con más el dividendo fijo devengado que le correspondiere. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. Sólo en este acto y a partir de la asamblea siguiente, de aquella en la que se haya asignado el total del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto. — Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la reserva legal. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General. c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiere la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c) e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro de los treinta días de recibido el aviso respectivo, el directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, e igual procedimiento seguirá contra todos aquellos que se encuentren en idéntica situación. Artículo Séptimo: — En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencias los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B" en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo sexto inciso f) Artículo Octavo: — Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director

pudiendo una de ellas ser un facsímil y contendrá los demás recaudos a que hace mención en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. Artículo Noveno: — Debentures: La sociedad, por resolución del directorio, podrá emitir debentures en la forma, plazo y condiciones que la misma determine de acuerdo con las leyes respectivas. Capítulo II. Dirección, Administración y Fiscalización. Artículo Décimo: — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a ocho miembros. Es atribución de las asambleas fijar el número de directores. El directorio en su primera reunión después de cada asamblea general ordinaria elegirá de su seno a un presidente quien será reemplazado en caso de ausencia, impedimento, fallecimiento o renuncia, por el miembro del directorio que éste designe. Los directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Artículo Décimo Primero: — Cada director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también, en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes y representados. Las reuniones serán presididas por el presidente o quien lo reemplace, quienes tendrán voto decisivo en caso de empate. Artículo Décimo Segundo: — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores que hayan asistido a la reunión. Los directores podrán hacerse representar en las reuniones de directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Los directores ausentes podrán votar por correspondencia o telegrama sobre los asuntos que se sometan a su consideración sin que tal voto se compute a los efectos del quórum. Las reuniones de directorio serán convocadas por el presidente por sí o a pedido del síndico o un director y por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán llenadas por el síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. Artículo Décimo Tercero: — Atribuciones y Deberes del Directorio. El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración y los poderes especiales que requieran los artículos seiscientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. La representación legal será ejercida por el presidente o por cualquiera de los directores que designe el cuerpo, quedando facultado para absolver posiciones. El directorio podrá disponer la distribución de dividendos provisorios siempre que la comprobación y demás formalidades se ajusten a lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, con la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia, delegar en uno o más gerentes administradores sean o no directores, las funciones ejecutivas de las operaciones sociales; realizar toda suerte de operaciones con instituciones nacionales, provinciales y municipales o con particulares, especialmente con los Bancos Central de la República, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires e Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias; registrar patentes y marcas, otorgar poderes generales y especiales con facultad de absolver posiciones, y en general, realizar cualquier acto de administración o disposición que estime conveniente para el desenvolvimiento de la sociedad, que no competa exclusivamente a las Asambleas Generales o esté prohibido por las leyes. — Artículo Décimo Cuarto: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico, con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ejercerá sus funciones durante un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Será designado por la Asamblea General, conjuntamente con un Síndico suplente, quien reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. La remuneración será fijada por la Asamblea que lo designa, la que se imputará a Gastos Generales del ejercicio, sin perjuicio de lo previsto en el artículo diecisiete, inciso b), de estos Estatutos. — Capítulo III. Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Toda clase de asambleas, incluso las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Los accionistas, para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no Director, por medio de carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos cuarto y quinto de estos Estatutos, con las limitaciones dispuestas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo IV. Ejercicio y distribución de utilidades. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año pero la Asamblea General podrá variar esa fecha debiendo comunicarse su resolución en tal caso, en la Inspección General de Justicia, e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cuyas bases se ajustan a las normas legales y reglamentarias vigentes, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios del Directorio y Síndico, el importe que fije la Asamblea. Los miembros del Directorio que realicen funciones ejecutivas, podrán recibir además remuneraciones por los cargos que desempeñan dentro de la sociedad y que se relacionen debidamente con su dirección y administración, con cargo a los gastos generales del ejercicio y dando cuenta de ello a la primera asamblea que se celebre. c) Los dividendos fijos acumulados atrasados de las acciones preferidas. d) El dividendo fijo del ejercicio de las acciones preferidas. e) El dividendo adicional que corresponda a las acciones preferidas. f) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de Fondos de Reserva, lo que no afectará el dividendo adicional de las acciones preferidas por lo que se considerará totalmente distribuída como dividendo a las acciones ordinarias a tales efectos. Las remuneraciones a los miembros del Directorio por todos los conceptos indicados en el inciso b) de este artículo no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades totales del año. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Capítulo V. Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Octavo. Disolución. En cualquier caso de disolución, la liquidación será practicada por el Directorio a menos que la asamblea resuelva constituir una Comisión Especial al efecto. En ambos supuestos, se realizará con intervención del Síndico que se encuentre en funciones. — Artículo Décimo Noveno: Liquidación. El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas del valor nominal integrado de sus acciones a prorrata del capital realizado. b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor nominal integrado de sus acciones a prorrata del capital realizado. c) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos estipulados que se encontraran pendientes. d) El saldo se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Artículo Vigésimo. En todo caso no previsto en estos estatutos regirán el Código de Comercio y las leyes generales". "Minera Aluminé. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. Asamblea General Extraordinaria del nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete (Primera convocatoria). Registro de asistencia de accionistas. Accionista. Nombre completo y apellido. Cantidad de acciones o certificados Ord. "A". Ord. "B". Capital m$n. Cantidad de votos (dos décimos de los presentes): Samuel Sivak: mil, mil, dos millones, tres mil trescientos dos. Marcos Besrodnik: mil, mil quinientos, dos millones quinientos mil, tres mil trescientos dos. Luis Martín Barberis: cuatrocientos cincuenta, cuatrocientos cincuenta mil, cuatrocientos cincuenta. Isaac Josid Lander: seiscientos, seiscientos mil seiscientos. David Mirson, cuatrocientos, cuatrocientos mil, cuatrocientos. Perla de Mirson: trescientos, trescientos mil, trescientos. Santiago Brarda: trescientos cincuenta, trescientos cincuenta mil, trescientos cincuenta. Elcira de Brarda: trescientos, trescientos mil, trescientos. Sara Novick de Besrodnik: quinientos, quinientos, un millón, tres mil. Victoria Papiermeister de Sivak: trescientos sesenta, seiscientos cuarenta, un millón, dos mil cuatrocientos cuarenta. Julio J. R. Figueroa: setenta, setenta mil, setenta. Delia D. Cohelo de Barberis: trescientos cincuenta, trescientos cincuenta mil, trescientos cincuenta. Abraham Derasner: doscientos cincuenta, doscientos cincuenta mil, doscientos cincuenta. Felicia Sochniewicki: doscientos treinta, doscientos treinta mil, doscientos treinta. Emilio Víctor Bardá: treinta, treinta mil, treinta. Abraham Alfie: doscientos cincuenta, doscientos cincuenta mil, doscientos cincuenta. Sofía Sivack: trescientos, trescientos mil, trescientos. Salvador Gugliotta: sesenta, sesenta mil, sesenta. Jaime Spilzinger: ciento ochenta, ciento ochenta mil, ciento ochenta. Gregorio Goldin: ciento cincuenta, ciento cincuenta mil, ciento cincuenta, dos mil ochocientos sesenta, siete mil novecientos diez, diez millones setecientos setenta mil, diez y seis mil trescientos catorce. En Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se encuentran depositadas diez mil setecientas setenta acciones que representan pesos diez millones setecientos setenta mil m|n. Conste: Siendo las nueve horas, se cierra el presente registro de asistencia de accionistas, con la presencia de veinte accionistas por sí, que representan diez y seis mil quinientos diez votos, con diez mil setecientas setenta acciones, divididos en dos mil ochocientos sesenta acciones de la categoría "A", con derecho a cinco votos c|u. y siete mil novecientas diez acciones de la categoría "B", con derecho a un voto c.u., de acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos sociales, que representan pesos diez millones setecientos setenta mil m.n., que dan derecho a diez y seis mil trescientos catorce votos deducidos los límites legales. Conste: Luis M. Barberis, síndico. F. Sochniewicki, accionista. Abraham Derasner, accionista. Samuel Sivak, presidente". "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 30 dic. 1957. Visto el expediente Nº 18.372|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Minera Aluminé, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones (m$n. 250.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 395 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y seis vuelta (166 vta.), a ciento setenta y uno y vuelta (171 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Minera Aluminé, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 9 de noviembre de 1957. Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu. E. Acdeel Salas. Decreto Nº diez y siete mil ciento noventa y siete". Es copia fiel de los documentos transcriptos y el señor Samuel Sivak continúa diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, eleva a escritura pública el acta de Asamblea General Extraordinaria que resolvió la reforma de los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo, undécimo, duodécimo, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo de los estatutos sociales, protocolizando en este Registro a mi cargo la citada acta, demás documentos y transcriptos los restantes artículos del estatuto que no han sido reformados, solicitando se le expida testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Yo, el autorizante, hago constar que el impuesto fiscal sobre el capital autorizado y emitido hasta la fecha, de veinte millones de pesos moneda nacional, ha sido satisfecho en las escrituras número setenta y tres de fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el escribano de esta Capital, don Julio E. Martínez Perr... y novecientos sesenta y uno de fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el autorizante. Previa lectura y ratificación el compareciente firma de conformidad junto con los testigos del acto, don Julio Aníbal Petrocchi y doña Celia Noemí Basso Cané vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Samuel Sivak. Tgo.: J. A. Petrocchi. Tgo.: Celia N. Basso Cané. Hay un sello. Ante mí. Julio J. R. Figueroa. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos ochenta y uno del Registro trescientos cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Minera Aluminé", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, expido el presente testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones novecientos cinco mil seiscientos ochenta y nueve al presente, que sello y firmo, en el lugar de su otorgamiento a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.940.— e.18|3-Nº 16.131-v.18|3|58

MINERA VALCHETA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 137. — Primer Testimonio: Escritura Número Noventa y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y un días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano Autorizante y testigos al final firmados comparecen el doctor Luis Martín Barberis, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta ciudad en la calle Suipacha número seiscientos doce, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y debidamente autorizado para este acto, como lo acredita con la escritura pasada ante mí al folio dos mil doscientos catorce de este Registro y protocolo del año próximo pasado que en lo pertinente dice: "En... Buenos Aires... a los diez y siete días... de septiembre... de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí... y testigos... comparecen los señores Manuel Olivencia... Abraham Alfie,... Juan Carlos Perucca,... Laureano Muñiz,... León Berdichevsky,... Aldo Manuel Rodríguez,... Emilio Víctor Tardá,... Alfredo Feldman,... Jorge Alfredo Cagnoni,... y Raúl Ernesto Berrotarán,... argentinos, mayores de edad, domiciliados legalmente en esta Ciudad,... personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto dejar definitivamente constituída una sociedad anónima, que tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros... operaciones mineras... la que girará bajo la denominación de "Minera Valcheta Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"... Los comparecientes proceden a suscribir las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" y las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase "B", en las siguientes proporciones: don Manuel Olivencia; trescientas acciones de la clase "A" y doscientas acciones de la clase "B", total quinientas o sea cincuenta mil pesos nacionales. Don Abraham Alfie; trescientas acciones de la clase A y cien acciones de la clase B, total cuatrocientas o sea cuarenta mil pesos nacionales. Don Juan Carlos Perucca, cuatrocientas acciones de la clase A y doscientas acciones de la clase B, total seiscientas o sean sesenta mil pesos nacionales; don Laureano Muñiz, doscientas acciones de la clase A y trescientas acciones de la clase B, o sean cincuenta mil pesos nacionales; don León Berdichevsky, cuatrocientas acciones de [illegible] doscientas acciones de la clase B, total seiscientas o sean sesenta mil pesos nacionales; don Aldo Manuel Rodríguez, cien acciones de la clase A y trescientas acciones de la clase B, total cuatrocientas o sean cuarenta mil pesos nacionales; don Emilio Víctor Tardá, doscientas acciones de la clase A y doscientas acciones de la clase B, total cuatrocientas o sea cuarenta mil pesos nacionales; don Alfredo Feldman cien acciones de la clase A y cien acciones de la clase B, total doscientas o sean veinte mil pesos; don Jorge Alfredo Cagnoni doscientas acciones de la clase B o sean veinte mil pesos y don Raúl Ernesto Berrotarán doscientas acciones de la clase "B" o sean veinte mil pesos nacionales. El total suscripto de las dos primeras series de la clase A y las dos primeras de la clase B, asciende a la cantidad de cuatrocientos mil pesos nacionales que los comparecientes han integrado en el diez por ciento o sea la suma de cuarenta mil pesos nacionales en dinero efectivo que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de la obtención de la personería jurídica. Se procede a elegir el primer directorio, que queda constituído en la siguiente forma: Presidente, Ingeniero Juan Carlos Perucca; Directores, Manuel Olivencia y León Berdichevsky; Síndico titular, doctor Abraham Alfie y Síndico suplente don Aldo Manuel Rodríguez. Hacen constar los comparecientes que las actividades sociales han sido iniciadas con fecha primero de junio próximo pasado y a la que dan efecto retroactivo los efectos del presente, las que proseguirán a cargo del directorio electo hasta la obtención de la personería. Por último quedan autorizados... y el doctor Luis Martín Barberis a quienes se le otorga poder especial para que cualesquiera de ellos ...separada... o indistintamente realicen los trámites necesarios a fin de obtener la personería jurídica de la sociedad... elevar a escritura pública los documentos necesarios y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Previa lectura... firman... con los testigos del acto... Manuel Olivencia. — A. Alfie. — J. P. Perucca. — L. Muñiz. — L. Berdickevsky. — A. M. Rodríguez. — E. Víctor Tardá. — A. Feldman. — J. Cagnoni Saenz. — R. E. Berrotarán. — Tgo.: Guillermo Klix López. — Tgo.: Celia N. Basso Cané. Hay un sello. — Ante mí: Julio J. R. Figueroa". Es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe, así como de que los estatutos que regirán a dicha sociedad, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la misma y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y autorizándola para funcionar como sociedad anónima en su original en el expediente ocho mil ochocientos cuarenta cinco|uno|cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia y diez y seis mil setecientos noventa y dos del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del año próximo pasado tengo a la vista para este acto, siendo el tenor de los mismos el siguiente: "Título I. Nombre. Domicilio. Duración y objeto de la sociedad. Artículo Primero: — Bajo la denominación de "MINERA VALCHETA" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", queda constituída una sociedad anónima que tendrá domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o exterior del país. Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones: a) Mineras: explotar, explorar, comprar, vender, adquirir, gravar, ceder o de otro modo realizar cualquier clase de actos jurídicos, negociaciones o transacciones a título oneroso o gratuito, sobre minas, canteras o derechos mineros y minerales en general, en el país o en el extranjero, con exclusión de los flúidos e hidrocarburos u otros minerales reservados por el Estado; así como la industrialización, aprovechamiento, beneficios y tratamiento de minerales principales, sus subproductos y metales; distribución, conducción, transporte y almacenaje de toda clase de minerales, metalíferos o no metalíferos, maquinarias, mercaderías y materias primas, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse sean de procedencia nacional o extranjera, así como también exportar e importar los mismos. b) Industriales: relativas a la explotación, destilación, industrialización, almacenaje y transporte de minerales de cualquier categoría; aceites minerales, animales y vegetales; explotaciones metalúrgicas, siderúrgicas, eléctricas, químicas y plásticas en sus diversas formas; lavaderos industriales, plantas de tratamientos de minerales; construcción de caminos y otras obras públicas; c) Comerciales: por la adquisición y|o enajenación a cualquier título, importación, exportación de frutos, productos y|o subproductos, haciendas y ganados, minerales, mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborarse, transportes, almacenaje, acopio, fraccionamiento y distribución de mercaderías y bienes, ya sea por vía marítima, fluvial o terrestre, comisiones, mandatos y representaciones en general; d) Financieras: realizar cualquier clase de operaciones sobre toda clase de bienes, títulos o valores, derechos, créditos y obligaciones, garantizados o no, los que podrán adquirir, enajenar, ceder y transferir a título oneroso o gratuito en las formas que conviniere y aceptar toda clase de mandatos civiles y comerciales y participar mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse cualesquiera sea su forma jurídica, dar y aceptar garantías e inversiones de dinero en cualquier clase de negocios. e) Inmobiliarios: mediante la construcción de toda clase de obras civiles, electrotécnicas e industriales, sus estudios, proyectos e instalaciones, sean

de carácter público o privado y como contratista directa o subcontratista; como así también de la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. f) Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, en todos sus ramos, plantación y|o explotaciones forestales, bosques, obrajes, empresas colonizadoras, sus afines y conexos, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos y productos su depósito y consignación. — Artículo Cuarto. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y, además: a) realizar inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y o divisas, capitalizaciones y|o repatriaciones y|o radicaciones de capital; b) importar, exportar y reexportar mercaderías y objetos manufacturados, maquinarias, instalaciones, plantas industriales, motores, aparatos, instrumentos, implementos, accesorios y repuestos; c) ejercer la compraventa de bienes muebles, inmuebles, semovientes y de cualquier modo transferir y|o adquirir el dominio de dichos bienes, así como también fondos de comercio, frutos del país y mercaderías en general. d) hacer préstamos con o sin garantía real o personal y emitir debentures con o sin garantía especial o flotante. e) Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o admitir en otra forma y poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer en otra forma de patentes o privilegios de invención, certificados de adición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a todos los antedichos; otorgar regalías y|o royalties: celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales de cualquier clase, participando en ellas como socios capitalistas, comanditarios o accionistas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de toda clase de sociedad o sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; f) adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; g) dar ó tomar bienes raíces en arrendamiento, inclusive por más de seis años, constituir hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas y toda clase de derechos reales; h) constituirse en gerente de otras sociedades y|o entes jurídicos y|o personas físicas, de esta plaza como de cualesquier otra, en calidad de fiador y|o avalista y|o constituir cualquier otra garantía comercial, simple, mancomunada y|o solidaria; i) adquirir suscribir, integrar o en otra forma poseer, vender, dar en caución o disponer de acciones, obligaciones y demás títulos de deuda de cualquier persona de existencia visible o ideal, nacional o extranjera, emitiendo a cambio de ello cuando fuera conveniente sus propias acciones, títulos y obligaciones, pudiendo ejercer durante la posesión de dichas acciones, cédulas, obligaciones y títulos de deudas, todos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad, en la misma forma en que podría hacerlo una persona de existencia visible, efectuar compra, venta y cesiones de créditos y|o deudas con o sin garantía, a corto o largo plazo y con o sin interés. j) Ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y mandatos. k) Gestionar de los gobiernos o Municipalidades y especialmente de las Direcciones o autoridades Mineras Nacionales, o Provinciales, la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos, licencias, etcétera, que resulten necesarios para su giro o el de las personas o sociedades a ella vinculadas; comprarlos, venderlos, exportarlos, transferirlos o de cualquier otra manera negociarlos. l) Ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y mandatos y m) Ejercer en general toda clase de operaciones comerciales permitidas por las leyes, dentro o fuera de la República, aunque no estuviesen contenidas en la enumeración que antecede ja que es meramente enunciativa y no limitativa. — Título II. Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal compuesto de veinte mil acciones al portador de cien pesos nacionales, dividido en veinte series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan y serán de tres clases a saber: Ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; Ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción y acciones Preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas las series primera y segunda de acciones Ordinarias de la clase "A" y las series primera y segunda de acciones Ordinarias de la clase "B". Las restantes se emitirán, suscribirán o integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea de accionistas en series de mil acciones cada una, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, dentro de las disposiciones estatutarias pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. En el caso de que el Directorio o la Asamblea en su caso, resuelven que las acciones de una serie sean Preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones Ordinarias, b) Podrán asimismo gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor. c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones Preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par con más una prima del diez por cienta del valor nominal más sus dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones Preferidas. Los tenedores de acciones Preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. Salvo en este caso y a partir de la asamblea siguiente inclusive de aquella en la que no se haya asignado en todo el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General excluídas las reservas legales. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el que esté establecido en el último inventario y balance general; dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento praticado en la forma que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas vigentes en la época de la capitalización; d) Incorporando nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se emitan con primas; e) la conversión de debentures que se hubieren emitido, o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de servicios prestados a la sociedad, bienes, créditos y derechos que adquiera la misma, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social represente un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c) e) y f) se reqerirá la aprobación de la Asamblea General. Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulacén. — Artículo Séptimo. — En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que ese emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B" en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo sexto, inciso f) de estos Estatutos. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija. El término del mndato de los Directores será de un año y durará eventualmente hasta que la Asamblea General Ordinaria, celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, los reemplace o los elija. Fijado el número de Directores por una Asamblea, se considerará vigente hasta que otra Asamblea lo modifique. El Directorio se renovará cada año y los directores podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Noveno. — En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones cada uno de los directores depositará en la Caja de la Sociedad diez acciones de la misma. — Artículo Décimo. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Formará quórum con un número de directores inmediatamente superior a la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría. Cualquier Director ausente podrá votar por telegrama o por carta certificada sobre puntos comprendidos en el orden del día, siempre que el número de directores presentes formo quórum; en tal caso se lo considerará presentes a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. Todo director podrá ejercer sus funciones confiriendo su representación a otro director pero manteniendo íntegramente sus responsabilidades. El mandato conferido podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, incluso por telegrama o carta poder. El directorio podrá cubrir los cargos de gerentes con algunos de sus miembros, así como también otorgar cargos rentados a uno o varios de éstos por el desempeño de sus funciones especiales que se relacionen directamente con la administración de la Sociedad, debiendo dichas remuneraciones imputarse a gastos generales y no exceder conjuntamente con los honorarios del directorio, del veinte y cinco por ciento de las utilidades con cargo de ser aprobado por la primera Asamblea General Ordinaria a realizarse, debiendo incluirse dicho asunto como uno de los puntos del Orden del Día. Dicha Asamblea también deberá aprobar en las mismas condiciones la remuneración del gerente, cuando fuere director. — Artículo Undécimo. — En caso de fallecimiento o renuncia de algún director titular el directorio de conformidad con el Síndico, será el que elija suplente reemplazante. Cuando el directorio quedare desintegrado por fallecimiento, ausencia del país, renuncia, enfermedad u otra causa que impida desempeñar sus cargos a un número tal de titulares que haga imposible reunirse en quórum legal, la minoría restante de conformidad con el Síndico, podrá designar reemplazantes hasta la próxima Asamblea General, debiendo dar cuenta a la misma, de tal medida y teniendo por válido cuantos actos, estos Directores así designados hicieren. — Artículo Duodécimo. — Las atribuciones del Directorio son: a) Designar de su seno un Presidente y un Vice-Presidente que lo reemplace en caso de ausencia; b) ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vice-Presidente y, en ausencia de ambos, por intermedio de dos miembros del Directorio; c) el uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y el Vice-Presidente conjuntamente; el Presidente y el Vice-Presidente podrá delegar individualmente esas funciones en otras personas, Directores o no de la sociedad pero de modo tal que la firma social sea siempre ejercida por el presidente o un apoderado del presidente con el vicepresidente o un apoderado del vicepresidente. Cuando la delegación no recaiga en un miembro del Directorio, se requerirá poder especial por escritura pública otorgada por el Directorio a solicitud del presidente o vicepresidente en su caso: d) administrar los negocios de la sociedad, en el país o en el extranjero; adquirir o transferir, vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles o raíces, a título oneroso o gratuito, hipotecarlos o caucionarlos y darlos o tomarlos en locación, ya sean por más o menos de seis años; cobrar, percibir y pagar todo lo que se debe a o por la sociedad, ya sean en pagos ordinarios o extraordinarios; dar o tomar dinero en préstamo dentro o fuera del país, con o sin garantía, con o sin interés, o a de personas de existencia visible e ideal y sin limitar lo anterior, de Bancos ofciales o particulares, especialmente Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentos; constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar servicios como locadora o gratuitamente; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros y|o arbitradores, hacer novación, renuncia gratuita o remisión o quita de deudas: celebrar contratos respecto a los bienes o negocios de la sociedad, de acarreo, transporte o fletamento y de seguros, como asegurada; suscribir y endosar cartas de porte y|o conocimientos; aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir prendas, cauciones, anticresis, servidumbres, hipotecas y todo otro derecho real y|o personal; contratar servicios técnicos; adquirir, registrar y transferir o ceder patentes, marcas, designaciones y diseños de fabricación y celebrar todos los demás actos de adquisición, enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la sociedad; e) Establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas o dependencias dentro o fuera del país o suspenderlas, cuando así lo juzgue conveniente. f) Nombrar gerentes y demás empleados superiores y crear los empleos que sean necesarios, fijar sus remuneraciones, prescribir sus obligaciones, fiscalizarlos en el desempeño de sus funciones y despedirlos o separarlos en caso necesario y dictar los reglamentos internos; g) Encomendar la gestión de determinados asuntos a una comisión de su seno o a uno o más de sus miembros, o a los gerentes o a cualquier otra persona; h) Nombrar los representantes, abogados, asesores, apoderados, agentes, contadores, comisionados y banqueros de los que haya de servirse la sociedad y fijar atribuciones y emolumentos; i) fijar los gastos generales de la administración; j) acordar subsidios, auxilios, donativos o subvenciones; k) cumplir y hacer cumplir los estatutos, las resoluciones de las asambleas y acuerdos del Directorio; l) acordar y realizar las operaciones que estime convenientes para adquirir, poseer, comprar, ceder, vender, dar en garantía o disponer de cualquier manera de las acciones y obligaciones emitidas por cualquier persona de existencia visible o ideal y ejercer todos los derechos de un tenedor de dichas acciones y obligaciones y además efectuar cuantas gestiones estime necesarias para que la sociedad intervenga en la constitución, modificación, disolución o liquidacón de otras sociedades, empresas o negocios. m) disponer lo necesario para la emisión de acciones y de los resguardos provisionales y títulos definitivos de las mismas; n) acordar y realizar las operaciones de créditos, de cambio, de comercio, de fianza con los Bancos que estime convenientes a los negocios sociales, así como la emisión, conversión, amortización, reembolso y compra venta a cuenta de la sociedad, de obligaciones, bonos, cédulas y otros títulos de crédito y determinar la colocación o inversión de los fondos disponibles; ñ), abrir y cerrar cuentas corrientes de crédito, con o sin provisión de fondos y con o sin garantía y bajo toda clase de condiciones. Girar cheques contra depósitos o en descubierto, librar, endosar, aceptar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito o carta de orden, cheques y otros efectos de giro y de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos y aceptar "trust receipts"; o) recurrir ante las autoridades superiores e inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, ministerios, entidades públicas o privadas, mixtas y|o autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, de Comunicaciones, de Industria y Comercio, de Finanzas y de Hacienda de la Nación, Aduana de la Capital y demás Aduanas de la República; p) Formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza o efectuar combinaciones y otra comunidad de intereses con cualquier sociedad, a cuyo efecto podrá formar parte o fusionarse con las mismas, con tal fin, hacer arreglos con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; q) representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, entablar y contestar demandas, reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer excepciones, ofrecer y producir toda clase de pruebas, apelar, decir de nulidad, intervenir como incidentista, tercerista, denunciante, querellante o en cualquier otro carácter, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, conferir poderes generales o especiales con o sin cláusulas de sustitución, revocarlos o sustituirlos, delegar atribuciones y constituir domicilios especiales; r) Convocar a las Asmbleas Generales de Accionistas en la forma prescripta en los artículos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, determinando el Orden del Día respectivo; s) Aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias que haya de presentarse a la Asamblea General; t) Proponer a la Asamblea General el importe de los dividendos definitivos y la distribución que deberá hacerse de las utilidades, sin perjuicio de las modificaciones que resuelva la Asamblea; u) Proponer a las Asambleas Generales Extraordinarias la reforma de los Estatutos para aumentar el capital social, para prolongar la duración de la sociedad o para cualquier otro fin y proponer, igualmente, la disolución anticipada con el fin de enajenar su activo y pasivo y de proceder a su liquidación con arreglo a la ley; v) Aceptar la renuncia de uno ó más miembros del Directorio y llenar los cargos y vacantes en la forma prescripta en el artículo undécimo de estos Estatutos; w) Previa autorización de la Asamblea emitir debentures dentro o fuera del país, con o sin garantía de conformidad con las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, quedando autorizado para hacer las emisiones que estime convenientes al objeto social, aún para las que se requiera poder especial según los artículos seiscientos ocho y seiscientos ochenta y dos del código de Comercio, y setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos setenta y dos del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto del artículo mil ochocientos ochenta y uno, incluyendo los enunciados del artículo tercero. — Título IV — Fiscalización. Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A tales fines todas las acciones ordinarias tendrán un voto por cada acción. La remuneración de los Síndicos será fijada por la Asamblea de Accionistas con cargo a gastos generales del ejercicio y|o por distribución de utilidades. — Título V. — de las Asambleos. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Quinto: Toda clase de Asamblea, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o Extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria tendrá derecho a los cotos establecidos en los artículos quinto y décimo tercero de estos Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndico; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: uno) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; dos) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; tres) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que

resuelva destinar la Asamblea para creación de Fondos de Reserva. — Artículo Décimo Octavo: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva legal. — Artículo Décimo Noveno. La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la sociedad en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: uno) se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; dos) será pagado el capital integrado a las acciones preferidas, tres) será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; cuatro) será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo séptimo de estos estatutos; cinco) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a Sociedades Anónimas". "Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 27 dic. 1957. Visto el expediente Nº 16.792|57 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Minera Valcheta", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 31 del decreto de 27 de abril de 1933, a la sociedad "Minera Valcheta" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituída en esta Capital el 17 de septiembre de 1957; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintisiete y vuelta (27 y vta.). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, Repónganse las fojas. Aramburu. — E. Acdeel Salas. Decreto Nº 17 681". Son copias fieles, doy fe y el compareciente continúa diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio deja protocolizados los estatutos de la sociedad "Minera Valcheta" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, el acta de su constitución y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, dejando definitivamente constituída la misma y solicitando se le expida testimonio a sus efectos. Yo el autorizante hago constar que en la declaración jurada correspondiente se abonará el impuesto fiscal sobre el capital suscripto de cuatrocientos mil pesos nacionales. Previa lectura y ratificación el compareciente firma de conformidad junto con los testigos del acto don Julio A. Petrocchi y doña Celia N. Basso Cané, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Luis Martín Barberis. Tgo.: J. A Petrocchi. — Tgo.. Celia N. Basso Cané. Hay un sello. — Ante mí: Julio J. R. Figueroa. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y siete del registro trescientos cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Minera Valcheta Sociedad Anónima Industrial. Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria expido el presente testimonio en catorce sellos de tres pesos nacionales cada uno numerados correlativamente del dos millones novecientos cinco mil setecientos dos, al dos millones novecientos cinco mil setecientos siete y del dos millones novecientos cinco mil setecientos nueve al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Carlos Castro Walker. secretario.

$ 2.250.— e.18|3-Nº 16.132-v.18|3|58

ESTABLECIMIENTOS RODON

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5. Doctor Horacio Duncan Parodi interinamente a cargo del Doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 15 del Doctor Luis Camps, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Siete. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo, Provincia de Buenos Aires, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, Comparece: Don Ramón Rodón, que firma igual, español, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Esther Heredia, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Independencia mil setecientos cincuenta y seis, de tránsito aquí, hábil para este acto, de mi conocimiento, doy fe y Dice: Que por ser de interés para la sociedad "ESTABLECIMIENTOS RODON, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". solicita la transcripción del Acta número seis que corre al folio trece del Libro Actas Directorio número uno que me exhibe y que copiado literalmente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete reunidos en la sede social la totalidad de los miembros del Directorio, bajo la Presidencia del señor Ramón Rodón, se declara abierta la sesión siendo las dieciséis horas. Acto seguido se da lectura y se aprueba por unanimidad el acta anterior. A continuación el señor Presidente informa que conforme lo establece el Artículo 5 de nuestros Estatutos y para permitir a la sociedad un mejor y más desahogado desenvolvimiento económico en sus fas productiva y de comercialización sería conveniente ofrecer a la suscripción acciones de la clase "A" y "B" que permitieran aumentar nuestro capital. Dicha proposición es aceptada por unanimidad, dado que permitirá mejorar e introducir nuevas maquinarias en nuestra fábrica de máquinas de coser y a su vez ampliar las posibilidades de comercialización que cada vez resultan por lo pesado del mercado de más difícil solución Por consiguiente se resuelve que dicho aumento sea de m$n. 9.000.000 (nueve millones de pesos moneda nacional) a suscribirse en acciones al portador de la clase "A" y "B" por m$n. 2.000.000 y 7.000.000 respectivamente, correspondiendo a las clases "A". las series trece al dieciséis inclusive y de la diecisiete al treinta inclusive para la clase "B". Siendo las diecinueve horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Establecimientos Rodón SAIC. — Ramón Rodón. — Ramón Rodón, Presidente. — "Es copia fiel del Acta de referencia que se encuentra al folio trece del Libro de Actas de Directorio número uno, de "Establecimientos Rodón Sociedad Anónima. Industrial y Comercial", que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que les es, se ratifica de su contenido firmando por ante mí y los testigos del acto don David Ferrari y don Amiante Ferrari, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Esta escritura sigue a la número doscientos seis otorgada el veintiuno del corriente. — Ramón Rodón. — Tgo.: D. Ferrari. — Tgo.: A. Ferrari. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Bello. — Concuerda, con su matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos treinta y tres de este Registro número ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para el interesado, expido este primer testimonio en dos sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del un millón trescientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: "interinamente a cargo del Dr. Alejandro de Gainza". vale.

Buenos Aires. 6 de febrero de 1958. — Luis E. Camps. secretario.

$ 210.— e.18|3-Nº 16.169-v.18|3|58

PIRAMIDE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante. se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 111. — Primer Testimonio.

Escritura Número Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán. comparecen los señores: don Manuel Eduardo Groisman, argentino, casado, domiciliado en la calle Ruiz Díaz de Guzmán número diecinueve de esta ciudad: don Antonio Velázquez, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán mil quinientos cincuenta y tres de esta ciudad; don Gregorio Groisman, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Heras mil ochocientos sesenta y ocho, segundo piso "B" de esta ciudad: don Manuel David Danemann. argentino, casado, domiciliado en Donato Alvarez seiscientos cuarenta y nueve, Capital; don Ramón Salvador Suárez, argentino, casado, domiciliado en la calle Piedras novecientos cuarenta y ocho, primer piso izquierda, Capital Federal; don Samuel Zanwel Karp, polaco, casado, domiciliado en la calle Lavalle mil seiscientos treinta y cinco, noveno piso de esta ciudad: doña Eva Matkin de Velázquez, argentina, casada, domiciliada en la calle Tucumán mil quinientos cincuenta y tres de esta ciudad: don Rodolfo Cortegoso, argentino, casado, domiciliado en la calle Cerrito mil doscientos treinta y nueve, primer piso, de esta ciudad: don Ladislao Ortega, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Acoyte número ciento cuarenta y tres, segundo piso "C", Capital Federal: y don Jaime Groisman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Las Heras mil ochocientos sesenta y ocho de esta ciudad: todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que entre los diez comparecientes, con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se celebró el Acta Constitutiva de "Pirámide, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, labrándose el respectivo Estatuto Social cuyo texto se insertará más adelante. — Que, realizados los trámites respectivos ante la Inspección General de Justicia para obtener la personería jurídica de la sociedad, luego de las gestiones pertinentes y aceptadas las modificaciones aconsejadas por dicho organismo, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Superior Decreto número diecisiete mil setenta y nueve de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, por el cual autoriza a funcionar como sociedad anónima a la indicada precedentemente, habiéndose expedido por la Inspección General de Justicia el testimonio del Acta Constitutiva, Estatutos y Decreto aprobatorio, cuyo testimonio que agrego por cabeza a la presente escritura, íntegramente transcripto dice así: "Testimonio: "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el local de la calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso "B", los señores que al final se expresan, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de "PIRAMIDE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él, explotación de establecimientos agrícola-ganaderos. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de maderas, metales, productos alimenticios, minerales, materiales de construcción, textiles y sus manufacturas, máquinas, herramientas, implementos. — c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios por cuenta propia y|o de terceros. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional (Un millón de pesos), representado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una, y dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, quien determinará el monto, condiciones de pago, y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea. la que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del quince por ciento; si tendrán o no preferencia en caso de liquidación, y si gozarán o no de dividendo adicional, que se calculará sobre el excedente del quince por ciento que perciban las acciones ordinarias; este dividendo adicional no podrá exceder del ocho por ciento de ese excedente. — Cada emisión de acciones para aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia, con sujeción a las normas vigentes, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de Un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo Quinto: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución del Directorio o de la Asamblea al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto fije el Directorio, que no deberá ser inferior a quince días el que se hará conocer en la publicación prevista en este artículo, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan y si aún resultaren acciones sobrantes éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, si las hubiere, en proporción al número que posean o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. — En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer en la forma que determinan las disposiciones vigentes. — Artículo Sexto: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se hará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere habido. — A partir de la fecha del rescate de dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago — Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatar por sorteo, que se realizará, previa las publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Séptimo: Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Octavo: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas aún no vencidas, más intereses al diez por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo Noveno: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo Décimo: Por resolución del Directorio, la Sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, intereses y amortización que estime conveniente el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Primero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea; durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente, y en su defecto el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores, mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo trescientos treintisiete del Código de Comercio. — Estas circunstancias, deberán hacerse constar en el Libro de Actas. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquellos el Síndico por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Segundo: El Presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada en el presente artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. — Artículo Décimo Tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Cód. de Comercio, del Cód. Civil y el presente Estatuto. Podrá en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y|o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, o por otras reparticiones autónomas de los Estados, y de estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares, o mixtos; nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. g) Suscribir o comprar y ven-

dor acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y este estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las asambleas generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente o director delegado a otros cargos, confiarlo como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19º del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales dando cuenta a la asamblea; n) Declarar cesantes en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del directorio o de los gerentes. q) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la asamblea la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, y en general, determinar los puntos que deban ser considerados en la asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y/o cada uno de ellos con garantía hipotecaria. v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado; y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno, y dos mil doscientos sesentidós del Código Civil y asimismo del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo décimo cuarto: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés, y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas de dos miembros del directorio, o la de un director conjuntamente con la de un apoderado, o la de dos apoderados, salvo que por resolución unánime de todos los directores se designe un apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente, y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo décimo quinto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo décimo sexto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el "Boletín Oficial" durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Deberán hacerse también las demás publicaciones que establezcan las disposiciones vigentes. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series primera a quinta da derecho a cinco votos, y cada acción ordinaria suscripta de todas las demás series que se emitan da derecho a un voto. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Octavo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, pero por resolución de la asamblea general podrá variarse la fecha inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, se distribuirán así: a) Dos por ciento como mínimo, para reserva legal hasta que esta alcance, por lo menos al diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al Directorio y síndico; c) El pago de los dividendos acumulativos impagos de las acciones preferidas, si los hubiere, y el dividendo de las mismas correspondiente al ejercicio, y d) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos de las acciones ordinarias y en caso de corresponder, de acuerdo a las condiciones de emisión, el adicional de las acciones preferidas. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueran puestos por el Directorio a disposición de los accionistas, quedarán prescriptas a beneficio de la sociedad. — Artículo Vigésimo: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese se entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia, o por la o las personas que designe la asamblea. — El o los liquidadores realizarán el Activo pagando el Pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones Ordinarias y Preferidas, sin distinción, de acuerdo a las bases de sus emisiones, correspondiendo en consecuencia, en primer lugar, restituir el capital de las acciones preferidas que tuviesen preferencia en la devolución del capital: b) Pago de dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas, si correspondiera y que no hubiese sido abonado por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación en las utilidades, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda, con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo con las condiciones pactadas en la oportunidad de su emisión. Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declaró emitida la serie primera y se procedió a la suscripción de acciones, la que dió el siguiente resultado: Manuel David Danemann, quinientas acciones, pesos cincuenta mil. — Ladislao Ortega, quinientas acciones, pesos cincuenta mil. — Ramón Salvador Suárez, trescientas acciones, pesos treinta mil. — Rodolfo Cortegoso, cien acciones, pesos diez mil. — Samuel Z. Karp, cien acciones, pesos diez mil. — Eva Matkin de Velázquez, cien acciones, pesos diez mil; Antonio Velázquez, cien acciones, pesos diez mil. — Gregorio Groisman, cien acciones, pesos diez mil. — Jaime Groisman, cien acciones, pesos diez mil. — Manuel Eduardo Groisman, cien acciones, pesos diez mil. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su diez por ciento o sean en total la suma de veinte mil pesos moneda nacional, dejándose constancia que la integración efectuada por la señora Eva Matkin de Velázquez lo ha sido con dinero propio. Acto seguido se procedió a nombrar al primer Directorio y síndico, resolviéndose que aquél y esté formado por tres miembros, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Manuel David Danemann, presidente; Ladislao Ortega, vicepresidente; Ramón Salvador Suárez, director; Antonio Velázquez, síndico titular; Manuel Eduardo Groisman, síndico suplente. — Asimismo se resolvió que los directores deberán depositar diez acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. — Acto seguido se resolvió que los señores Antonio Velázquez, Manuel Eduardo Groisman, indistinta, separada, conjunta y/o alternativamente cualesquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos, y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guardan relación directa o indirectamente con aquéllas, aun a su nombre y cualquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Sobreraspado: doscientos mil — cinco — tres días — diez y ocho. Vale. Entre líneas: que. Vale. — Manuel Danemann. — R. Suárez. — Ladislao Ortega. — R. Cortegoso. — S. Z. Karp. — E. M. de Velázquez. — G. Groisman. — Jaime Groisman. — M. Groisman. — A. Velázquez. — En mi carácter de escribano público adscripto al Registro Público número ciento uno de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen "Manuel Danemann, R. Suárez, Ladislao Ortega, R. Cortegoso, S. Z. Karp, E. N. de Velázquez, G. Groisman, Jaime Groisman, M. Groisman, A. Velázquez" son auténticas y fueron puestas por los señores "Manuel David Danemann, Ramón Salvador Suárez, Ladislao Ortega, Rodolfo Cortegoso, Samuel Z. Karp, Eva Matkin de Velázquez, Gregorio Groisman, Jaime Groisman, Manuel Eduardo Groisman, Antonio Velázquez, personas de mi conocimiento, doy fe. — Para ser presentado ante la Inspección General de Justicia expido la presente certificación a pedido de los interesados, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Enmendado: Jaime Groisman, certifico. Vale. Hay una firma y un sello. — Máximo A. Soler. Escribano". — "El Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Justicia, República Argentina. Buenos Aires, 27 Dic. 1957. — Visto el expediente 16.791|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Pirámide Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Pirámide Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 31 de mayo de 1957; y apruébase su estatuto de fojas una (1) a siete (7) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete y vuelta (17 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva corriente a fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a dieciocho (18). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 17.079. — Aramburu. — A. E. Salas. — Ed: sucursales — distribución — elaboración — textiles — de — que — fijaren — durarán — reglamentada — así — pagaderos — crédito — le — acumulado — Danemann — Directores — sea — E|L: gozarán, el que. Vale. — Tdo.: disposiciones vigentes — mente. No vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil setecientos cuarenta y nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Pirámide Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones setecientos setenta mil cero sesenta y cuatro al dos millones setecientos setenta mil cero setenta, dos millones setecientos setenta mil cero setenta y uno, dos millones setecientos setenta mil cero setenta y dos, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay una firma y un sello que dice: Alberto S. Guertzoll, Subdirector General de Justicia. Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel del testimonio de la referencia, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes manifiestan que dejan definitivamente constituída la sociedad que gira bajo el rubro de "Pirámide Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos constan precedentemente, así como el Decreto del Poder Ejecutivo que le concedió personería jurídica. — Hace constar el escribano autorizante, que con motivo de la presente protocolización de estatutos, otorgada al folio ciento once del Registro ciento cuarenta y uno a su cargo, se abona el impuesto de sellos correspondiente o sea la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, computándose el tributo sobre la base del capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad, la firman por ante mí junto con los testigos del acto don Carlos Luis Comas y doña Blanca María Paolucci, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. Groisman. — A. Velázquez. — G. Groisman. — Manuel Danemann. — R. Suárez. — S. Z. Karp. — Eva N. de Velázquez. — R. Cortegoso. — Ladislao Ortega. — Jaime Groisman. — Tgo.: C. Comas. — Tgo.: Blanca M. Paolucci. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto J. Garrido. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio ciento once del Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez sellos de ley números: tres millones seiscientos ochenta y cinco, tres millones seiscientos catorce, tres millones seiscientos doce, tres millones seiscientos ochenta y tres, tres millones setecientos cuatro, tres millones setecientos trece, tres millones setecientos cincuentitrés, tres millones setecientos cincuenticuatro, dos millones setecientos setenta mil ochenta y siete, y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, febrero 19 de 1958. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.830.— e.18|3-Nº 16.177-v.18|3|58

UNQUILLO

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, por intermedio de la Secretaría Nº 2 a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece don Alejandro María Capurro Acasuso, casado en primeras nupcias, mayor de edad, hábil de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe y dice Que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, Julio Alfredo Gutiérrez, Enrique Juan Bacque, Guillermo Vicente Gallo, Ernesto Altman, José Angel Tamborini, Isaías Strillak, Antonio Pedro López, Eduardo Morales y Roberto Gangloff, a mérito de poder especial que éstos le otorgaron y que en lo pertinente se transcribirá al final de esta escritura. Y en el carácter invocado continúa diciendo: Que conjuntamente con sus poderdantes y con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Unquillo Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", según el acta suscripta en la fecha indicada, que copiada íntegramente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Alejandro María Capurro Acasuso, argentino por opción, abogado, casado con doña María Luisa Pérez del Cerro, domiciliado en la calle French 1811 7º piso "C", Capital, C. I. 2.950.379; Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, argentino abogado casado con doña María Martha Elodia Grona, domiciliado en la Avda. Figueroa Alcorta 3986, piso 1º, Capital, C. I. 3.718.980; Julio Alfredo Gutiérrez, argentino, abogado, casado con doña Amelia Ketelhon, domiciliado en la calle Callao 1911, piso 4º, Capital, C. I. 1.278.112; Enrique Juan Bacque, argentino, empleado, casado con doña Isolina Amalia Muñiz, domiciliado en la calle Zamudio 1534, Capital, C. I. 706.921; Guillermo Vicente Gallo, argentino, soltero contador público nacional, domiciliado en la calle San Juan 1855, Capital C. I. 2.060.394; Ernesto Altman, argentino naturalizado, comerciante, casado con doña Irma Borghi, domiciliado en la calle Cangallo 475, Capital, C. I. 509.286; José A. Tamborini, argentino naturalizado, jubilado, casado con doña Florinda Saballi, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 524, piso 6º, Capital, C. I. 4.805; Isaías Strillak, argentino naturalizado, contador público, soltero, domiciliado en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 885, piso 5º, Capital, C. I. 524.726; Antonio Pedro López, argentino, empleado, casado con doña Rosa Felicia Elisabeth Gullo, C. I. 2.488.662; Eduardo Morales, argentino, soltero, domiciliado en la calle Agüero 1825, Dto. 8, Capital, C. I. 2.432.865; y Roberto Gangloff, argentino, soltero domiciliado en la calle Mariano Acha Nº 1257|61, Capital C. I. 2.908.274; bajo la presidencia del Dr. Alejandro María Capurro Acasuso, éste declaró abierto el acto siendo las 11 horas y expuso: Que siendo el propósito de los asistentes constituir una sociedad anónima que se dedique a actividades inmobiliarias, comerciales y financieras se ha procedido a redactar un proyecto de estatutos, que somete en este acto a la consideración de los concurrentes. Después de una deliberación, los concurrentes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Unquillo, Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera", con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires y que se gobernará por los estatutos que se aprueban en este acto y que firmados por los comparecientes, se incorporan como parte integrante de este acto. Seguidamente los comparecientes resuelven suscribir acciones de la sociedad, con el siguiente resultado: Señores Alejandro María Capurro Acasuso, trescientas acciones por un valor de treinta mil pesos moneda nacional; Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, trescientas acciones, por un valor de treinta mil pesos m|n.; Julio Alfredo Gutiérrez, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional; Enrique Juan Bacque, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos m|nacional; Guillermo Vicente Gallo, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos m|nacional; Ernesto Altman, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos m|nacional; José A. Tamborini, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos m|nacional; Isaías Strillak, cien acciones por un valor de diez mil pesos m|nacional; Antonio Pedro López, cien acciones por un valor de diez mil pesos m|nacional; Eduardo Morales, cien acciones por un valor de diez mil pesos m|nacional y Roberto Gangloff, cien acciones, por valor de diez mil pesos m|nacional y que representan el veinte por ciento del capital social, que ha quedado suscripto e integrado en dinero efectivo en el diez por ciento o sea la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, que será depositada para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para efectuar el trámite de obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos. Inmediatamente se resuelve que el primer Directorio se componga de tres miembros y son designados para integrar el mismo: Presidente, Alejandro María Capurro Acasuso; Vicepresidente, Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, Director, Julio Alfredo Gutiérrez; Síndico, Enrique Juan Bacque; Síndico Suplente, Guillermo Vicente Gallo, a quienes se autoriza conjunta, alternativa e indistintamente para que tramiten ante la Inspección General de Justicia la obtención de la personería jurídica, acepten las reformas o modificaciones que la misma introduzca y oportunamente, otorguen la escritura pertinente y realicen los demás trámites que sean inherentes a este acto. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las once y treinta horas, firmando todos los comparecientes, en el lugar y fecha ut-supra. A. M. Capurro Acasuso. Carlos Colombres Casado Julio A. Gutiérrez. E. Bacque. Guillermo Gallo. E. Altman. José Tamborini. I. Strillak. A. López. Eduardo Morales. R. Gangloff. En mi carácter de Escribano Público adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 310. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "A. M. Capurro Acasuso", "Carlos Colombres Casado" "Julio A. Gutiérrez", "E. Bacque", "Guillermo Gallo", "E. Altman", "José Tamborini", "I. Strillak", "A. López" "Eduardo Morales" y "R. Gangloff", son auténticas y fueron puestas en mi presencia, con-

pectivamente por los señores Alejandro María Capurro Acasuso, Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, Julio Alfredo Gutiérrez, Enrique Juan Bacque, Guillermo Vicente Gallo, Ernesto Altman, José Angel Tamborini, Isaías Strillak, Antonio Pedro López, Eduardo Morales y Roberto Gangloff, personas de mi conocimiento, doy fe. Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia de la Nación. Buenos Aires, octubre cuatro de mil novecientos cincuenta y siete. E. Jaacks Ballester. Está su sello". Es copia fiel, doy fe. Que en ese acto se procedió a la aprobación del texto de los estatutos sociales, los que, con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia, indicadas en el decreto aprobatorio dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, son del siguiente tenor: "Estatutos de "Unquillo", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera. — Capítulo Primero: Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "UNQUILLO", SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, en cualquier punto de la República y del extranjero a: a) Operaciones inmobiliarias, para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles; b) Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sea; c) operaciones financieras de toda clase, entre ellas las consistentes en facilitar o aportar capitales a personas de existencia visible o sociedades u otras personas de existencia ideal constituídas o a constituirse, para cualesquiera negocios o empresas realizadas o a realizarse, y en la compraventa y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Tomar participación en cualquier industria o comercio; b) constituir toda clase de derechos reales; c) dar y tomar dinero prestado con o sin garantías hipotecarias, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; d) permutar, ceder, edificar, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles; e) Comprar, vender, ceder o permutar frutos o productos del país, títulos, valores, acciones, fondos públicos, obligaciones; f) solicitar, comprar, vender y explotar, transferir registros de marcas, dibujos modelos; g) administrar bienes de otros y nombrar agentes representantes mandatarios generales o especiales; h) realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces; i) solicitar y tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Banco, sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas leyes y reglamentos, en dinero efectivo, bonos y otros documentos de crédito, j) contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, k) solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello y hacer con Bancos y Sociedades o particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente las de descuentos y negociaciones de títulos y valores cambios, fletes. l) adquirir o vender al contado o a plazos el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales o hacerse cargo del activo y pasivo de ellos. Las enunciaciones precedentemente establecidas no son limitativas y la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos autorizados por las leyes, y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 3º — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar desde el día de su inscripción en el Rgistro de Comercio. Este término es prorrogable. — Artículo 4º — El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n. de c|l.) representado por acciones de m$n. 100 cada una y dividido en la siguiente forma. Dos series compuestas cada una de 1.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos cada acción y ocho series de mil acciones ordinarias cada una, con derecho a voto singular o múltiple, o de acciones preferidas. Las dos primeras series de mil acciones ordinarias cada una, se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Las ocho series restantes serán emitidas por el directorio cuando lo considere conveniente, en series sucesivas de acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple o de acciones preferidas, cuyo monto y condiciones de pago serán fijados cada vez por el Directorio conservando siempre la proporción del artículo 318 Código de Comercio. Las resoluciones mencionadas deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. Las emisiones serán anunciadas durante tres días en el Boletín Oficial, con el objeto de que los propietarios de acciones ordinarias sin distribución y preferidas tengan preferencia para suscribir, dentro de su clase respectiva, las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco milones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) en series de acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple o preferidas. Todo aumento que se resuelva dentro de esta facultad será resuelto por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de los mismos. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el diez por ciento sobre el valor nominal de las acciones. El dividendo fijo será acumulativo por plazo ilimitado. Igualmente gozarán de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas en proporción al dividendo de que gocen las acciones ordinarias. Esta participación se fijará en oportunidad de la emisión de cada serie o series de acciones preferidas y será irrevocable mientras se encuentren en circulación. El dividendo fijo anual y la participación adicional variable, no podrá exceder en conjunto del 15 % de su valor nominal. En caso de emitirse acciones con voto múltiple tendrán cinco votos cada una. — Artículo 5º — Las acciones son divisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas y llevarán las firmas del presidente o vicepresidente y de un director y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. Podrá asimismo el directorio disponer de acuerdo con él o los tenedores respectivas, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos. Artículo 6º: — El directorio queda autorizado para entregar dentro del capital autorizado, acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia acompañando la pertinente documentación, ajustado en todo a lo establecido en el artículo 15, inc. b) de estos estatutos. En el caso de que estas acciones corresponda emitirlas por aumento de capital, la asamblea pertinente deberá facultar al directorio para hacerlo. Artículo 7º: — La sociedad podrá emitir debentures en la República o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime convenientes. Los debentures que se emitan llevarán un número de serie y serán firmados por el presidente o vicepresidente y un director de la sociedad. Artículo 8º: — La sociedad será administrada por el directorio compuesto de tres a siete miembros designados por la asamblea general y cuyo número será fijado por la asamblea por o a propuesta del directorio y durarán un año en sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. Cada director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en asambleas generales celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. Artículo 9º: — El directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente substituirá en todas sus funciones al presidente, en los casos de muerte, renuncia o cualquier impedimento de éste. Artículo 10º: — El directorio podrá nombrar gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación con cargos a gastos generales. En el caso de que los mismos fueran miembros del directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social y su remuneración será fijada por la asamblea de accionistas. La remuneración de los miembros del directorio no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio. Sin embargo cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Artículo 11º: — Para poder sesionar el directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. Los directores deberán depositar en la caja de la sociedad diez acciones en garantía del desempeño de su mandato. Artículo 12º: — El directorio con la conformidad del síndico podrá nombrar los directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa durante el ejercicio hasta la próxima asamblea. Los directores podrán hacerse representar en el directorio, por otro director mediante carta-poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. Artículo 13º: — El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo solicite un director o lo pida el síndico. En estos casos, la reunión deberá convocarse para la fecha que indique el solicitante. Artículo 14º: — La remuneración de los miembros del directorio la fijará la asamblea anual general, sin perjuicio de lo que pudiera fijarse de acuerdo a lo que dispone el artículo diez del estatuto. Artículo 15º: — El directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas. Exceptúanse las actuaciones judiciales y administrativas sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio y la salvedad establecida en la parte final del inc. b) siguiente; b) Administrar libremente todos los bienes de la sociedad pudiendo en consecuencia, vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, celebrar contratos de locación, firmar planos y contratos, efectuar operaciones financieras y otras, celebrar contratos de construcción y explotación de obras, aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos, recibir consignaciones, depósitos, con excepción de los previstos por la Ley 12.156 y mandatos de cualquier índole, dar dinero prestado en hipoteca o con prendas o warrants a favor de particulares. — Compañías o Bancos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, en este último caso siempre que los precitados aportes incorporados al activo como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la respectiva documentación, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, conforme a sus cartas orgánicas o estatutos o reglamentos de otros Bancos o de particulares, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, giros, cheques contra depósito o en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones sociales, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos de depósitos "trust receipts" y|o cualquier documento, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros, como asegurados, registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención y ejercer todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las leyes de la Nación y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa, las facultades para las que se requiere mandato especial, según el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Obligarán también válidamente a la sociedad la firma de uno o varios directores y|o gerentes o apoderados que hubieren sido facultados por el Directorio para hacerlo, en cada caso, acto administrativo o función. — Artículo 16: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general la que elegirá también, por igual término a un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones con las establecidas por el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la asamblea general. Capítulo Sexto. Asambleas. — Artículo 17: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se dictará en primera y segunda convocatoria, durante cinco días y tres días respectivamente, en el Boletín Oficial con diez días y ocho días de anticipación, a la fecha señalada para la asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, sin perjuicio de lo establecido por el Art. 32 del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923, para los poseedores de acciones nominativas. — Artículo 18: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto salvo el caso de las acciones de voto múltiple que tendrán cinco votos cada una. — Para la elección del síndico, todas las acciones tendrán sólo un voto. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. En el caso de emitirse acciones preferidas durante un año, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. En segunda convocatoria, aun en los casos del art. 354 del Código de Comercio las asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado. Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto, ni más de los dos décimos presentes en la Asamblea de acuerdo con lo establecido en el art. 350 del Código de Comercio. De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o en su defecto, por el accionista que designe la misma. — Artículo 19º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de julio de cada año. — Capítulo Séptimo: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 20º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, una vez deducidas las amortizaciones necesarias para asegurar la exactitud de los valores del activo, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 o|o al fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital suscripto como mínimo; b) a pagar las remuneraciones previstas en los artículos 14º y 16º; c) a pagar el dividendo de las acciones preferidas; I) el dividendo acumulativo atrasado, si lo hubiere; II) el dividendo fijo del ejercicio; III) la participación adicional que le pudiera corresponder según las condiciones pactadas en el acto de su emisión; d) a constituir las previsiones que se dispongan para atender operaciones pendientes o la constitución de reservas extraordinarias o especiales en el caso de que así lo resuelva la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad; e) a pagar el dividendo de las acciones ordinarias; f) a cuenta nueva, pudiendo la Asamblea pasar íntegramente el saldo sin abonar dividendos a las acciones ordinarias. Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas, el fondo de reserva extraordinario podrá ser utilizado total o parcialmente para el pago de dividendos. Igualmente por Asamblea de Accionistas podrá disponerse la capitalización de las reservas, con exclusión de las reservas legales en cuyo caso, las acciones que se emitan, serán distribuídas entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número de dichas acciones ordinarias que justifiquen poseer. El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. Los inventarios y balances de la Sociedad se ajustarán a las norams legales y reglamentarias en vigencia. Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la Asamblea de Accionistas, contándose la prescripción de dichos dividendos a partir de la fecha en que sean puestos a disposición de los señores accionistas. — Artículo 21º: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio se hará con intervención del Síndico, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la Asamblea de Accionistas reunida de acuerdo con estos Estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Si se resolviera el nombramiento de una Comisión Liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio en el Capítulo IV de estos Estatutos. Las atribuciones del liquidador o Comisión Liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada de estos Estatutos, que en lo pertinente se dan por reproducidos. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación será invertido en el siguiente orden: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias, una vez satisfecha la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiese conforme al respectivo contrato de suscripción. Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución de la Sociedad, concurrirán en cada caso, en la proporción equivalente, al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. El acta y los estatutos precedentemente transcriptos son copia fiel de sus originales, que corren agregados al expediente número ocho mil ochocientos ochenta del año mil novecientos cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia de la Nación y número diez y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que para este acto he tenido a la vista, doy fe, así como de que en el mismo se encuentra agregada a fojas quince la boleta donde consta el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a fojas veintisiete la copia del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, según el cual se autoriza a funcionar como anónima a "Unquillo, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera". El citado decreto dice: "Buenos Aires, 30 dic. 1957. Visto el expediente Nº 18.484|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Unquillo, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Unquillo, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 4 de octubre de 1957, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) á once y vuelta (11 y vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés y vuelta (23 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu. Acdeel. Decreto Nº 17.246". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de Unquillo, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", con las condiciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma indicada en las actuaciones producidas, el compareciente, por sí y en nombre de sus representados deja definitivamente

constituída la sociedad "Unquillo, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", la que se regirá por los estatutos preinsertos. El poder referido al comienzo de esta escritura, otorgado al folio dos mil novecientos noventa y nueve del protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete de este Registro, en lo pertinente dice: "En la ciudad de Buenos Aires, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí... comparecen... Ernesto Altman... José Angel Tamborini... Isaías Strillak... Antonio Pedro López... Eduardo Morales... Roberto Gangloff... y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores Alejandro María Capurro Acasuso Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, Julio Alfredo Gutiérrez, Enrique Juan Bacque y Guillermo Vicente Gallo, para que cualesquiera de ellos, actuando ya sea conjunta, separada, alternada o indistintamente, efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de los estatutos de Unquillo, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o Reparticiones correspondientes exigieren previamente a su aprobación y para que, una vez obtenida ésta, otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, respecto de la Sociedad Anónima nombrada, que los comparecientes han constituído provisoriamente, con fecha cuatro del corriente mes y año... Presentes a este acto los señores Alejandro María Capurro Acasuso, Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, Julio Alfredo Gutiérrez, Enrique Juan Bacque y Guillermo Vicente Gallo... dicen: Que se otorgan recíprocamente poder a los mismos fines indicados con las mismas facultades que quedan expresamente y dan por reproducidas en este lugar... Leída ... firman ... testigos ... doy fe ... Leída Altman. José Tamborini. Isaías Stillak. A. López. Eduardo Morales. E. Gangloff. A. M. Capurro Acasuso. C. Colombres Casado. Julio A. Gutiérrez. E. Bacque. Guillermo V. Gallo.... Ante mí: Jaacks Ballester. Es copia fiel de las partes pertinentes de su original que he tenido a la vista, doy fe. Leída que le fué, se ratifica y firma como acostumbra por ante mí, junto con los testigos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, don Manuel Valcarcel y doña María Elisa Luvini, doy fe. A. M. Capurro Acasuso. Tgo.: Manuel Valcarcel. Tgo.: M. E. Luvini. Hay un sello. Ante mí: E. Jaacks Ballester. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio ciento ochenta y ocho del Registro trescientos diez de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio, extendido en doce sellos números: dos millones setecientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho, correlativos al presente inclusive, los que sello y firmo en Buenos Aires, el cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, febrero 11 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 2.000.— e.18|3-Nº 16.201-v.18|3|58

TAPIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomes, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el escribano autorizante y testigos que en el final se expresan y firman, comparece el señor Adriano Pablo o Adrián Pablo Bader, que firma "P. Bader", de estado civil casado, domiciliado en esta capital, Avenida Córdoba número seiscientos sesenta y nueve, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de TAPIALES, SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA ARGENTINA DE PEINADOS E HILADOS DE LANA, acreditando su personería con los testimonios de las escrituras de protocolización y modificación de los estatutos y demás recaudos, otorgadas con fecha doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete, y veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta, ante el escribano de esta ciudad don Nicanor Repetto, transcriptos íntegramente el folio ciento cuarenta y siete del protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres de este Registro, y con el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha cuatro de abril de este año, por la que se designaron los actuales directores y del Acta del Directorio número ciento dieciséis referente a la distribución de cargos. La parte pertinente de las escrituras mencionadas, y las actas citadas que en original tengo a la vista, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron don Adriano Pablo Bader... don Emilio Antonio Latrónico... don Francisco Domingo Fernández... don Gunner Samzelius... don Manuel Marcer... don Adriano Jorge Roberti... don José Ponzinibbio... don Juan Carlos Carrasco... don Armando Defosse... y don Carlos Bautista Acosta... Estatutos. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima con el nombre de "Tapiales S. A., Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad es en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina... Artículo tercero: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde el día de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio... Artículo Cuarto. La sociedad tendrá por objeto la comercialización e industrialización de productos textiles en general... Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio designado de entre los accionistas por la Asamblea General. El número de directores será de tres a nueve según lo decida la Asamblea en cada caso. Habrá un Presidente y un Vicepresidente del Directorio, elegidos por el Directorio. La fiscalización estará a cargo de uno o dos Síndicos designados por la Asamblea... El mandato de los miembros del Directorio durará un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente... Artículo Décimo Segundo...: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes, reuniéndose éste cada vez que cualquiera de los Directores lo requiera. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán los presentes a la reunión. — Artículo Décimo tercero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades para realizar las operaciones relativas a su objeto... Son deberes y atribuciones del Presidente... b) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General... Artículo décimo octavo... Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de Actas, firmado por el que preside la Asamblea, el Secretario ad-hoc y el Síndico cuando se haya encontrado presente en dicho acto, y dos accionistas nombrados al efecto por la Asambela... Artículo Vigésimo: Corresponde a las Asambleas Ordinarias... Dos: Elegir los miembros del Directorio y Síndicos... "Buenos Aires, veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad Tapiales S. A. Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana, constituída en esta Capital el diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, apruébase su estatuto. — Perón. — B. Gache Pirán... Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos presentes don Pascual A. Losino y don Arturo Calegari, vecinos, hábiles, de que certifico... P. Bader. — G. Samzelius. — D. Fernández. — J. A. Ponzinibbio. — Arm. Defosse. — Roberti J. C. Carrasco. — M. Marcer. — C. B. Acosta. — E. Latrónico. — Tgo.: Pascual A. Losino. — Tgo.: Arturo Calegari. — Hay un sello. — Ante mí: Nicanor Repetto... Buenos Aires, tres de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Inscripto con esta fecha bajo el número trescientos ochenta y tres al folio cuatrocientos cincuenta del libro cuarenta y siete, Tomo A. de estatutos nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. L. R. Meléndez. — Hay un sello. "...". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Adrián Pablo Bader, que firma "P. Bader", casado, mayor de edad, que tiene su escritorio en la calle Córdoba número seiscientos setenta y nueve, el que doy fe, conozco, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima establecida en esta ciudad bajo al denominación de "Tapiales, Sociedad Anónima - Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana"... Art. trece: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades para realizar las operaciones relativas a su objeto... Art. diecisiete:... Las Asambleas extraordinarias y ordinarias aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del C. de Comercio requerirán en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen mayoría del capital suscripto y el voto favorable de la mitad más uno de los votos presentes... Art. veinte: Corresponde a las Asambleas... Segundo: Elegir los miembros del Directorio y Síndico... "Asamblea General Extraordinaria del veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve... Poder Ejecutivo Nacional, Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, tres Mar. mil novecientos cincuenta... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del art. veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia en la forma de fojas ciento tres (ciento tres) a ciento seis (ciento seis) la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Tapiales S. A. Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana, por la Asamblea celebrada el veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve... Perón. — B. Gache Pirán... Leída que le fué se ratifica en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos presentes don Pascual A. Losino y don Oscar R. Ferreyra, vecinos, hábiles, de que certifico... P. Bader. — Tgo.: Pascual Losino. — Tgo.: R. C. Ferreyra. — Hay un sello. — Ante mí: Nicanor Repetto... Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, cinco de junio de mil novecientos cincuenta, inscripto en esta fecha bajo el número cuatrocientos noventa y nueve al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del libro cuarenta y ocho, tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. — Conste. — C. M. Bouquet. — Hay un sello...". "Acta número once. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en primera convocatoria los señores accionistas que figuran al folio... del Libro de Asistencia de Accionistas, siendo las dieciocho y veinticinco con la presencia del inspector de Justicia, señor Horacio T. Parera, para tratar el siguiente orden del día: Primero: Considerar los documentos que cita el artículo trescientos cuarenta y siete, inciso uno del Código de Comercio del décimo ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Segundo: Remuneración de Directorio y Síndico para el décimo ejercicio. — Tercero: Distribución de utilidades. — Cuarto: Elección de tres Directores Titulares. — Quinto: Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Abierto el acto por el señor Presidente propone como secretario ad-hoc al señor Jorge Morello, lo que es aprobado por unanimidad. — Se pone luego a consideración de la Asamblea el punto primero del orden del día. — Pide la palabra el señor Eduardo Roca, quien manifiesta se den por leídos y aprobados la gestión y documentos señalados ya que se ha tenido conocimiento de ellos con anterioridad y la debida anticipación. — La moción es aprobada por unanimidad, absteniéndose los señores Directores. — La memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Inventario no se transcriben por encontrarse insertos en los libros de Actas de Directorio, folios sesenta y cinco a sesenta y ocho y de Inventarios folios ochenta y cuatro al ochenta y nueve. — En cuanto al informe del Síndico es del siguiente tenor: "Buenos Aires, dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo número trescientos sesenta y dos del Código de Comercio y los Estatutos, he examinado la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas, correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, que se me han sido presentados por el Directorio. Habiendo podido constatar mediante la inspección de los libros de la sociedad y la documentación justificativa la exactitud de los hechos afirmados en la Memoria y de las cifras insertas en todos los documentos mencionados así como que éstos reflejan fielmente la situación económica-financiera de la sociedad soy de opinión que merece ser aprobados. — Pedro A. Estévez, Síndico Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tomo veinticuatro. Folio cincuenta y uno". — Se pone luego a consideración el punto segundo del orden del día: Remuneración de directorio y síndico que asciende a pesos moneda nacional, ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y seis, siete centavos, incluídas las sumas percibidas por el señor Presidente en el curso del ejercicio. — A moción del señor Francisco Pociollo Argerich, se aprueba por unanimidad. — Asimismo es aceptada la distribución de utilidades propuesta por el directorio y por indicación del señor Eduardo Roca el importe de la Previsión especial se destina a gratificaciones para el personal superior de dirección, dejando librada las mismas a criterio del directorio. — Se pasa a consideración el punto cuarto y el señor Francisco Pociello Argerich, solicita la reelección por el término de un año de los señores Adrián Pablo Bader, Eduardo de Elizalde y Antonio Masurel. — La moción es aprobada por unanimidad. — En cuanto al punto quinto, elección de síndico titular y síndico suplente, el señor A. Pablo Bader declara que por haber fallecido el señor Luciano Merelle, que desde la fundación de la sociedad se había desempeñado como síndico titular deseaba proponer al Contador Pedro A. Estévez como Síndico Titular lo que es aprobado de inmediato. — A su vez el señor Joséé Rozen propone al señor Máximo Calvo como Síndico suplente, lo que es igualmente aprobado. — A continuación el señor Alberto Fornaud propone que el señor Presidente designe a las acciones que firmarán el acta, nombrándose por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciocho y treinta y cinco. — Jorge Merelle, Secretario ad-hoc. — Juan S. R. Fos. — José F. Rozan. — A. P. Bader. Presidente. Horacio E. Parera. Inspector de Justicia. — "Acta número ciento dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la sede de la sociedad Avenida Córdoba seiscientos setenta y nueve, siendo las diecinueve, los integrantes del Directorio señores Adrián Pablo Bader, Antonio Masurel y Eduardo de Elizalde, todos ellos reelegidos por un año por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — A continuación se procedió a la distribución de los distintos cargos en la siguiente forma: Presidente: Adrián Pablo Bader. Vicepresidente: Antonio Masurel. Vocal: Eduardo de Elizalde: Síndico Titular: Pedro Estévez y Síndico Suplente: Máximo Calvo. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve treinta. — Eduardo Elizalde. — Antonio Masurel. — A. Pablo Bader". — "Es copia Fiel de las partes pertinentes de las escrituras de referencia y sus respectivas inscripciones, y de los originales de las actas citadas que concuerdan con sus originales que he tenido a la vista, doy fe, y el señor Bader en el carácter invocado dice: Que los accionistas de la sociedad que representa, en Asamblea Extraordinaria celebrada el cuatro de abril del corriente año, resolvieron modificar los artículos décimo, décimo séptimo, décimo octavo y vigésimo primero de los Estatutos Sociales, que posteriormente sometieron a la consideración de la Inspección General de Justicia para su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y cumplido los requisitos legales, la autoridad competente otorgó la debida aprobación por medio del Decreto número once mil quinientos uno, fecha veinticuatro de septiembre último, todo lo que así surge de las actuaciones practicadas en el expediente trece mil sesenta, año mil novecientos cincuenta y siete de la aludida Inspección, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — En consecuencia de acuerdo a lo prescripto en la ley de la materia el compareciente viene por la presente a protocolizar en este Registro dichas reformas, que inserto a continuación. — Artículo décimo. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio designado de entre los accionistas por la Asamblea General. — — El número de Directores será de tres a nueve según lo decida la Asamblea en cada caso. — Habrá un Presidente y un Vice Presidente del Directorio, elegidos por el Directorio. — La fiscalización estará a cargo de uno o más Síndicos designados por la Asamblea. — Además, la Asamblea designará uno o más Síndicos suplentes, según el caso. — Los Directores deberán poseer por lo menos cuatro acciones integradas, que quedarán depositadas en la Sociedad en garantía del buen desempeño hasta que se apruebe el balance siguiente al último de su gestión. — El mandato de los miembros del Directorio durará un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El o los síndicos se renovarán también, anualmente, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — La Asamblea fijará la retribución al Directorio y Síndicos. — Artículo décimo séptimo. — Las Asambleas Generales se convocarán por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial con diez de anticipación a la fecha de la Asamblea. El aviso de la convocatoria indicará sumariamente el objeto de la reunión. No celebrándose la primera Asamblea por falta de capital representado, se convocará nuevamente mediante avisos publicados durante tres días con ocho días de anticipación al de la segunda Asamblea. Esta se verificará dentro de los treinta días de la anterior. Las Asambleas Extraordinarias y Ordinarias, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio requerirán, en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen mayoría del capital sucripto y el voto favorable de la mitad más uno de los votos presentes. En segunda convocatoria, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, la reunión podrá efectuarse cualquiera sea el número de accionistas que concurran y la mayoría para la votación será la mitad más una de los votos presentes. — Artículo décimo octavo: Para poder formar parte de las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite el depósito de las mismas en bancos o instituciones financieras del país o del extranjero asimiladas a bancos. Contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con carta-poder sucripta por el accionista. La Asamblea será presidida por el Presidente de la Sociedad y en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente. Faltando éste, por quién designe la Asamblea. El que preside la Asamblea tendrá voz y voto en los casos en que la ley no lo prohiba y nombrará Secretario "ah-hoc" y escrutadores. Ningún accionista cualquiera que sea el número de sus acciones podrá representar más del décime de los votos conferidos por todas las acciones sucriptas, incluyendo las del fundador: ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. Cada acción dará derecho a un voto. Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libbro especial de actas, firmado por el que presida la Asamblea, el Secretario "ad-hoc", y el Síndico cuando se haya encontrado presente en dicho acto y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — Artículo Vigésimo primero: Los dividendos no cobrados durante el término de tres años se prescribirán en beneficio de la sociedad. — "Buenos Aires, veinticuatro sep. mil novencientos cincuenta y siete. — Visto el expediente número trece mil sesenta/novecientos cincuenta y siete, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tapiales" S. A. Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:: Artículo primero Apruébase previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del art. veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Salas" — Es copia fiel, doy fe. — Previa lectura en la que ratifica su contenido, así la otorga y firma con los testigos del acto don Santiago Pulti y don Diego Irán Buela, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mí conocimiento, doy fe. — P. Bader. — S. Pulti. — Diego I. Buela. — Está mi sello. Ante mí: Alberto A. Feraud. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio mil treinta y ocho del Registro número ciento setenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, "Tapiales" S. A. Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana, expido el presente testimonio en siete sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintitrés al presente dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintinueve inclusive, todos Serie R., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobrerraspado: Décimo — cincuenta — la — siete — suscripto — fojas — ad-hoc. Vale. — Alberto A. Feraud. — Está el sello del Escribano. — Es copia fiel, doy fe — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia. — Conste. — Sobrerraspado — cinco — Vocal — Eduardo — Estévez — Extraordinaria — resolvieron — décimo — surge — Registro — indefinidamente — convocatoria — cincuenta — depositar — entregado — Asambleas — por — impedimento — tendrá — su contenido — Vale. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.110.— e.18|3-Nº 16.205-v.18|3|58

PRODUCTORA ARGENTINA DE SEMILLAS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor M. N. Figueroa Alcorta, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Juan A. Tauziet, Escribano Público, comparece don Osvaldo Raúl Bellotti, que firma "Osvaldo R. Bellotti". casado en primeras nupcias con doña Renata Elvira Bellocchio, argentino, mayor de edad, comerciante, vecino y domiciliado en esta Capital en la calle Bucarelli número Dos mil setenta y cinco, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento, en nombre y representación de "Productora Argentina de Semillas", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, justificando la existencia de dicha Sociedad, y el carácter de Presidente de ella con los siguientes instrumentos: Primero: Con sus estatutos, elevados a escritura pública, por la pasada por ante el Escribano de esta Ciudad don Ricardo R. Lara, el siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, conjuntamente con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que le otorgó Personería Jurídica, la cual en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número Cincuenta y seis, al folio noventa y tres, del Libro Cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales; Segundo: Con el Acta número Ochenta y cuatro de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, y Tercero: Con el Acta número Ochenta y cinco, de la reunión del Directorio del día Once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, que distribuyó los cargos, todo lo que se halla íntegramente transcripto en la escritura otorgada por ante mí el Escribano autorizante con fecha Treinta de Agosto del corriente año, al folio cuatrocientos setenta y uno de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo corrienet, doy fe, y copiadas sus partes pertinentes dicen: "Primer Testimonio. — Escritura número Cuatrocientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires ... a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos, comparecen los señores Juan Antonio Dhiarce, casado ... Pablo José Bellotti, casado ... Carlos Claudio Marcos Gobetti, casado ... José Antonio Abecasis, casado ... Antonio Enrique Sarli, casado ... Francisco Martins Gabriel, viudo ... Joaquín Ramón García Erigoyen, casado ... Helmut Hirsch, casado ... Juan Ignacio Mujica, casado ... Humberto Mancini, casado ... Carlos Agustín Solari, casado ... Hugo Henjes, viudo ... Pedro Durán, casado ... Luis Ansaldo, casado ... José Souza Gago, casado ... Juan Costanzi, casado ... Aurelia María Pessi de Cacciamani, viuda ... Joaquín Calé, casado ... Carlos Basso, casado ... Mario Juan Bautista Costantini, casado ... Juan Félix Badano, casado ... Francisco Calé, casado ... Carlos Angel Andrés Blasco, casado ... Martín Tarello, casado ... Agustín Dante Fernández Canay, casado ... Julio Raffo, casado ... José Do Nascimento, viudo ... Antonino Agustín Destéfano, casado ... todos comerciantes, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en esta Ciudad y en localidades del interior, de que doy fe, como de que comparecen por su propio derecho con excepción del señor Destéfano, quien lo hace en representación de la sucesión de don Enrique Vernazza, en mérito a la autorización judicial ... cuyo tenor es: Copia Nº ... Rosario dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — Y Vistos: ... autorízase al Señor Antonino Agustín Destéfano, para que suscriba la escritura relativa a la protocolización de los estatutos de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productora Argentina de Semillas, de la que el causante (Enrique Vernazza), era accionista y que otorgará el escribano don Ricardo R. Lara, de la Capital Federal. — Dése copia. — Insértese y hágase saber. — Raúl Sala. — Ante mí: Jorge Mario De Trizio". — "Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de PRODUCTORA ARGENTINA DE SEMILLAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una sociedad comercial de ese carácter, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: El objeto de la misma lo constituye la producción, explotación y comercialización de semillas en general y en especial de la de hortalizas, flores, forrajeras, bulbos de flores, y de aquellas materias o elementos afines requeridos para los objetos indicados. — Podrá dedicarse además a la fabricación, importación y|o exportación de productos y elementos relacionados directa o indirectamente con la agricultura en general. — Artículo Cuarto: La Sociedad durará cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: El capital social autorizado será de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal ... Artículo décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares. — Habrá además tres suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de enfermedad ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento, en el orden que hubieren sido elegidos. — Artículo undécimo: La duración del mandato de los directores titulares y suplentes será de dos años y podrán ser reelectos indefinidamente.... Artículo décimo cuarto: En oportunidad de cada renovación total del Directorio y en la primera sesión que el mismo celebre, designará de su seno un presidente y un vicepresidente, los que podrán ser reelegidos. — Artículo décimo quinto: El Directorio estará en quórum con la presencia de tres de sus miembros. Las resoluciones para ser válidas deberán ser tomadas por la mayoría de los directores presentes en la sesión... Artículo décimo sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de las personas establecidas en el artículo diecisiete; b) Administrar los bienes sociales; c) Ejercitar los derechos que competen a la Sociedad realizando los actos y contratos que sean necesarios a los fines sociales. — Para todo ello podrá suscribir las escrituras, documentos privados y cuantos otros sean necesarios... Artículo décimo séptimo: La representación legal de la Sociedad será ejercida por intermedio del Presidente o del Vicepresidente... Artículo vigésimo tercero: Las Asambleas: se constituirán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto; en la primera convocatoria. — No realizándose por falta de quórum, se convocará a una segunda, que se llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes, constituyéndose cualquiera sea el número de accionistas presentes o del capital representado. — Aun para los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se aplicarán tales disposiciones. — Artículo vigésimo cuarto: Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comerdas las votaciones y resoluciones de la Asamblea el poseedor de cada acción tendrá un voto por cada acción... Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otra persona mediante carta-poder o telegrama dirigido al Presidente... A. E. Sarli. — Antonio Enrique Sarli, presidente). — J. A. Diharce. — Mario Costantini. — Pablo José Bellotti. — J. S. Gago. — Carlos Gobetti. — Juan I. Mujica. — Carlos Basso. — José do Nascimento. — Martín Tarello. — Francisco Calé. — Carlos Solari. — Julio Raffo. — Costanzi Hnos. — J. R. García Erigoyen. — Aurelia M. P. de Cacciamani. — P. Durán. — Joaquín Calé". — "Buenos Aires, ocho marzo mil novecientos cincuenta y uno. —... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la Sociedad Productora Argentina de Semillas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial... Perón. — B. Gache Pirán. —... Y los comparecientes agregan: Que dejando así protocolizados por el presente los actos jurídicos transcriptos declaran constituída definitivamente a "Productora Argentina de Semillas", Sociedad Anónima Industrial y Comercial... Previa lectura y ratificación firman con los testigos del acto don Angel Ghiglino y don Rodolfo Campos, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. A. Diharce. — Pablo José Bellotti. — Carlos Gobetti (h.). — Antonio Abecasis. — A. E. Sarli. — Francisco Martins Gabriel. — J. R. García Erigoyen. — H. Hirsch. — Juan I. Mujica. — Humberto Mancini. — Carlos Solari. — Hugo Henjes. — P. Durán. — Luis Ansaldo. — J. S. Gago. — Juan Costanzi. — Aurelia M. P. de Cacciamani. — Joaquín Calé. — Carlos Basso. — Mario Costantini. — Juan F. Badano. — Francisco Calé. — A. D. Fernández Canay. — Martín Tarello. — A. Blasco. — Julio Raffo. — José Do Nascimento. — A. Destefano. — Angel Ghiglino. — R. Campos. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo R. Lara... Acta Nº 84. Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 10 de Septiembre de 1956. En el local sito calle Guanacache 5463, Capital Federal... bajo la Presidencia del Sr. Osvaldo R. Bellotti y la presencia de cinco accionistas presentes por sí y siete por poder... se declara abierta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Productora Argentina de Semillas S. A. C. e I. debidamente convocada... Pasan los asambleistas a tratar el tercer y último punto, que dice: Elección de: a) cinco Directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, por terminación de los mandatos del actual Directorio... Por unanimidad de votos se eligen Directores titulares a los Sres. Osvaldo R. Bellotti, Cayetano Milito, Eduardo Cambatese, José E. Raffo e Higinio Duca. Y Directores suplentes a los Sres. Carmelo Duca y Estanislao García, todos por el término de dos años. Para Síndico titular y Síndico suplente y siempre con la conformidad de todos, se designa a los Sres. Pablo J. Bellotti y Renata Bellocchio, respectivamente, con duración de un año. Habiéndose agotado los puntos bajo estudio, siendo las catorce horas treinta minutos, se levantó la Asamblea. — Ricardo A. Bellotti. — J. C. Seguí. — Osvaldo R. Bellotti. — Acta Nº 85. Reunión del día 11 de Septiembre de 1956. En la Sede de la Productora Argentina de Semillas S. A. I. y C., sita en la calle Corrientes 315, 5º piso. Capital Federal. — ...11 de septiembre de 1956, bajo la presidencia de su titular, el señor Osvaldo Raúl Bellotti, y la presencia de los señores directores mencionados y firmantes del libro de asistencia a reuniones, se declara abierta la sesión. — ...Autoridades sociales consecuencia de lo dispuesto en la reciente Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10|9|56... el señor presidente hace saber que debe precederse a la designación de los cargos del Directorio, para el período económico que se cierre el 30 de junio de 1957. — Luego de un cambio de opiniones, se resuelve integrar el Directorio, de la siguiente manera: Presidente señor Osvaldo R. Bellotti; vicepresidente, señor Cayetano Milito; director titular señor Eduardo Gambetase; director titular, señor José E. Raffo; director titular señor Higinio Duca; director suplente, señor Carmelo Duca; director suplente señor Estanislao García; síndico titular señor Pablo J. Bellotti; síndico suplente señora Renata Bellocchio. — Se hace constar que todos los directores tienen dos años de duración para sus mandatos. — No habiendo otros asuntos a tratar, siendo las 11 y 30 horas, se levanta la sesión. — Osvaldo R. Bellotti, presidente. — Es copia de lo pertinente doy fe, y el señor Osvaldo Raúl Bellotti en los caracteres invocados expone: Que eleva a escritura pública el acta número cincuenta y cinco, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, conjuntamente con el Registro de Asistencia de Accionistas a dicha Asamblea en la que se resolvió la reforma de los artículos: Primero, segundo, quinto, sexto, octavo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo sexto, décimo octavo, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo quinto, vigésimo séptimo y trigésimo y la supresión de los artículos duodécimo y vigésimo sexto de los Estatutos de la Sociedad que representa, inserta a los folios setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete y setenta y ocho, la que después de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, respecto de los artículos: Primero y quinto insertas a fojas ciento seis, del artículo: segundo de fojas ciento dos, del artículo: octavo y décimo octavo a fojas ciento tres: del artículo: vigésimo segundo y vigésimo tercero de fojas ciento tres vuelta y del artículo vigésimo séptimo a fojas ciento siete, del expediente número cinco mil quinientos cincuenta y ocho, del año mil novecientos cuarenta y nueve, del Ministerio de Justicia de la Nación, con el número de procedencia cinco mil quinientos cincuenta y ocho, y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que aprobó dicha reforma, inserto a los folios ciento diez y ciento once de dicho expediente, los cuales copiados dicen así: "Acta Nº 55. — Asamblea General Extraordinaria del 14 de octubre de 1954. — En la sede de "Productora Argentina de Semillas, S. A. I. y C.", sita calle Guanacache 5463, Capital Federal, siendo las trece horas treinta minutos del día 14 de octubre de 1954, bajo la presidencia de su titular, el señor Osvaldo R. Bellotti, se declara abierta la Asambea General Extraordinaria, debidamente convocada. Cuenta con la presencia de once accionistas: seis por sí y cinco representados por apoderado, conforme al detalle que resulta del respectivo libro y que totalizan ciento noventa y una acciones (191) frente al total de doscientas. Se lee y aprueba el acta anterior, designándose, previamente, por unanimidad, secretario de la Asamblea, al director señor José E. Raffo, por secretaría, se da lectura al orden del día, contenido en la respectiva convocatoria y que es del siguiente tenor. — 1º: Designación de dos accionistas para suscribir, conjuntamente con el presidente, el acta de la Asamblea. — 2º: Reforma de los estatutos y ampliación del capital social. — 3º: Ratificación de la resolución del Directorio sobre suscripción provisonal de acciones a emitir. — Punto primero. Entrando en la consideración del primer punto, se designa, en forma unánime, para suscribir el acta correspondiente a la reunión, a los señores Higinio Duca y Julio Abeyá, quienes lo harán en forma conjunta con el señor presidente. — Punto segundo: Pasando al segundo punto del orden del día, se dá lectura, por secretaría, al proyecto de modificación de estatutos que ha propuesto el Directorio, para hacer más eficiente y adecuado el desenvolvimiento futuro de la sociedad. Luego de un amplio cambio de opiniones entre los presentes y pedidos de aclaraciones que evacúa el titular de la Asamblea, a satisfacción de los consultantes se aprueban, con el voto favorable de la totalidad de los asistentes, las reformas propuestas con el siguiente contenido: Artículo primero: Con la denominación de "Productora Argentina de Semillas, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, funciona la sociedad constituída con el nombre de Productora Argentina de Semillas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: El objeto de la misma lo constituye la producción, explotación y comercialización de semillas en general y en especial de la de hortalizas, flores, forrajeras, bulbos de flores, y de aquellas materias o elementos afines requeridos para los objetos indicados. — Podrá dedicarse a la explotación agrícola, y a la fabricación, importación y|o exportación de productos y elementos relacionados directamente con la agricultura en general. — Para la consecución del objeto expresado, la sociedad podrá: a) aceptar consignaciones, comisiones y representaciones en general; b) comprar, vender, explotar y arrendar bienes inmuebles, muebles y semovientes; c) constituir y aceptar hipotecas particulares y de entidades privadas y públicas, inclusive del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y del Banco de la Nación Argentina; d) celebrar toda clase de contratos así como también operaciones vinculadas con prenda agraria; e) operar en Bancos Oficiales o privados y contratar préstamos con ellos y con sociedades o particulares, dentro y|o fuera del país. — Artículo quinto: a) El capital social autorizado será de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, divididas en tres series: la primera denominada Privilegiadas "A" de cinco mil acciones; la segunda Privilegiada "B" de tres mil acciones y la tercera Ordinaria de dos mil acciones. — Todas las acciones serán al portador. — La primera serie se constituirá por las acciones emitidas a la fecha, habiéndose, en consecuencia, suscripto y totalmente integrado las de la primera serie privilegiada "A". — La segunda y tercera series serán al portador y se emitirán por el Directorio, cuando lo considere oportuno. — La tercera serie se emitirá una vez suscripta e integrada totalmente la segunda serie. — Los accionistas de las tres categorías tendrán preferencia para suscribir las emisiones que se hagan en proporción a las acciones que tengan, preferencia que deberán ejercitar dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se efectúe en el Boletín Oficial. — b) La Asamblea podrá elevar el capital autorizado de la Sociedad, hasta la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, guardando siempre las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y emitir las series correspondientes, que tendrán las características que determine la Asamblea en su momento, ajustadas a las condiciones de emisión establecidas en el artículo. — No se enunciará como capital autorizado de la Sociedad, sino la suma de Un millón de Pesos Moneda Nacional, más los aumentos a que se refiere este inciso, resueltos por la Asamblea. — c) Se elevarán a escritura pública las resoluciones: I) Sobre el aumento del capital autorizado; II) Sobre emisión de acciones; III) Sobre conversión, reemplazo o rescate de acciones. — En tales casos, previamente a la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio, se hará saber la resolución, por tres días, mediante aviso publicado en el Boletín Oficial, el que contendrá las especificaciones pertinentes. — Artículo sexto: Las acciones contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Serán firmadas por el Presidente y un Director y las nominativas no podrán transferirse sin la previa aprobación del Directorio por mayoría de votos y votación secreta, reservándose el Directorio, de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, el derecho de adquirir para la Sociedad en igualdad de condiciones, toda acción cuya transferencia se gestiona. — La integración de las acciones de la segunda y tercera series, se hará en la forma y condiciones que determine el Directorio. — Artículo Octavo: Los suscriptores de acciones que no abonen las cuotas respectivas dentro de los plazos que se establecen, incurrirán en un interés punitorio del dos por ciento mensual sobre el monto de la cuota adeudada a contar del día de la expiración del plazo fijado para su pago. — Vencido el plazo de sesenta días el Directorio dispondrá de acuerdo al artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, el remate público de las acciones de los suscriptores morosos, siendo a cargo de éstos los gastos de remates y los intereses moratorios. — Artículo Duodécimo: Se suprime. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá obligatoriamente en sesión toda vez que el Presidente lo considere necesario, o a pedido de dos de sus miembros o del Síndico. — Artículo Décimo cuarto: En oportunidad de cada renovación del Directorio y en la primera sesión que el mismo celebre, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, los que podrán ser reelectos — Artículo Décimo sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de las personas establecidas en el artículo diecisiete; b) Administrar los bienes sociales; c) Ejercitar los derechos que competen a la sociedad, realizando los actos y contratos que sean necesarios a los fines sociales. — Para todo ello, podrá suscribir, mediante la firma conjunta del Presidetne y un Director, las escrituras públicas, documentos privados y cuantos otros sean necesarios. — d) Efectuar las compras necesarias para la consecución de los objetos sociales, vender, permutar, o de cualquier otro modo adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, muebles, semovientes, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio u otros derechos y acciones por título oneroso, prestar dinero o tomar prestado de particulares y de Bancos Oficiales o particulares de acuerdo con sus Leyes o Cartas Orgánicas, obtener de los mismos créditos o descuentos; firmar pagarés y otros documentos comerciales o bancarios; dar toda clase de garantías limitadas a las operaciones sociales en cuanto la necesidad del giro de la sociedad así lo requiera; constituir, modificar, ceder o extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, hipotecas, prendas o de otra naturaleza, girar cheques contra depósitos o en descubierto, celebrar contratos de seguros, como asegurado, endosar pólizas, transar toda clase de cuestiones judiciales, celebrar arreglos, comprometer en árbitros o arbitradores, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, abrir cuentas corrientes, dar y tomar en arrendamiento inmuebles y autorizar los contratos respectivos; e) Establecer sucursales o representaciones dentro o fuera del país; f) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, gratificaciones, habilitaciones y premios al personal; g) nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los empleados de la Sociedad; h) otorgar poderes generales y especiales y revocarlos para toda clase de asuntos administrativos o judiciales; i) convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar Memorias, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventarios, el Informe del Síndico y proponer a la Asamblea la distribución de utilidades; j) Finalmente, realizar toda clase de operaciones que repute necesarias o convenientes para los fines de la Sociedad pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo octavo: El Directorio nombrará uno o más gerentes y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la Sociedad. — Los gerentes podrán ser al mismo tiempo directores y serán nombrados por el Directorio que además fijará su retribución mensual con cargo a dar cuenta a la Asamblea. — En este último caso la remuneración se fijará con cargo a gastos generales del ejercicio. — Artículo Vigésimo Segundo: La convocatoria de Asamblea se hará por avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días comenzando con diez de anticipación en los casos de primera convocatoria, y durante tres días con ocho de anticipación, cuando se trate de segunda convocatoria. — La Asamblea se realizará en el domicilio legal de la sociedad, o en el lugar que se fije en la convocatoria a tal efecto. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas se constituiría con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto; en la primera convocatoria. — No realizándose por falta de quórum, se convocará a una segunda, que se llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes, constituyéndose cualquiera sea el número de accionistas presentes o del capital representado. — Aun para los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se aplicarán tales disposiciones. — Artículo Vigésimo quinto: En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, el poseedor de cada acción de la Serie Preferida "A", tendrá cinco votos y el poseedor de cada acción de la Serie Preferida "B" y las acciones ordinarias, tendrán un voto, sin más limitaciones que las señaladas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para la elección de Síndicos, todas las acciones tendrán derecho a un solo voto, cualesquiera sean sus características. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona mediante carta-poder o telegrama dirigido al Pre-

sidente. — Artículo Vigésimo sexto: Se suprime. — Artículo Vigésimo séptimo: De las utilidades líquidas que resulten anualmente se destinará: a) el dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta formar un diez por ciento del capital social; b) A los miembros del Directorio, Síndico y Síndico Suplente, les corresponderán las retribuciones que las asambleas resuelvan acordarles. — Las sumas a que se refiere el presente inciso, conjuntamente con los sueldos, honorarios, gratificaciones u otras retribuciones por cualquier concepto a miembros del Directorio, en virtud del ejercicio de cargos técnicos y|o administrativos, no podrán exceder del veinticinco por ciento del importe resultante, de sumar a las utilidades las cantidades abonadas al Directorio con cargo a Gastos Generales; c) El saldo, previa deducción de lo que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, resuelva destinar a reservas facultativas, gratificaciones o habilitaciones al personal, se distribuirá como dividendo a los accionistas entre los distintos tipos de acciones, pero las acciones de las series privilegiadas "A" y "B", recibirán hasta un seis por ciento en primer término. El saldo se distribuirá entre todas las acciones. — Artículo Trigésimo: En caso de liquidación la misma se efectuará por las personas que la Asamblea designe, bajo la vigilancia del Síndico, teniéndose presente que las acciones preferidas "A" y "B" tendrán preferencia al reembolso de su valor integrado. Consiguientemente, queda aprobado el punto segundo, en sus dos partes, pues la ampliación del capital social, queda contenida dentro de la reforma estatutaria aprobada. Consecuencia de ello y siempre por unanimidad, se designa a los señores presidente Osvaldo R. Bellotti y Ricardo A. Bellotti, para que, en forma conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de las reformas que anteceden entre las autoridades públicas correspondientes, con amplias facultades para aceptar las modificaciones de forma que impongan aquéllas, evacuar vistas, retirar testimonios, etcétera. — Punto Tercero: Pásese a considerar el último punto, resolviéndose, con el voto afirmativo de todos los Asambleístas, rectificar la resolución tomada por el directorio, para que el señor presidente admita suscripciones de las nuevas acciones a emitir, a que hace referencia el proyecto aprobado y acto llevado a cabo "ad referéndum" de la presente Asamblea. No siendo para más la misma, el señor presidente la da por concluída, siendo las catorce horas treinta minutos. Firmaron los señores Osvaldo R. Bellotti, Higinio Duca y Julio Abeyá. — Es Copia. Osvaldo R. Bellotti. Presidente. Buenos Aires, 25 de enero de 1957. Visto el expediente Nº 1013|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Productora Argentina de Semillas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que en lo principal consiste en ampliar el objeto social y prever la elevación del capital autorizado hasta pesos moneda nacional cinco millones ($ m|n. 5.000.000) y el dictámen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta. — Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y seis (76) a setenta y ocho y vuelta (78 y vta.), para los Arts. 13, 14, 16, 25, 30 y la supresión de los Arts. 12 y 26, de fojas ciento dos y vuelta (102 y vta.), para el Art. 2º, de fojas ciento tres y vuelta (103 y vta.), para los Arts. 8º, 18, 22 y 23 y de fojas ciento seis (106) a ciento siete y vuelta (107 y vta.), la reforma introducida, por la asamblea celebrada el 14 de octubre de 1954, en el estatuto de la citada sociedad la que, en lo sucesivo, se denominará "Productora Argentina de Semillas, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las posiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la "Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 877. Aramburu. — C. A. Adroqué. Es copia fiel, doy fe y el compareciente continúa diciendo: Que a fojas setenta y nueve del expediente número cinco mil quinientos cincuenta y ocho, del año mil novecientos cuarenta y nueve, del Ministerio de Justicia de la Nación, se halla agregado una copia de las fojas nueve y diez del Libro de Registro Asistencia de Accionistas de "Productora Argentina de Semillas" Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea Extraordinaria del día catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la que resolvió la reforma de los Estatutos de la Sociedad, que copiada dice: "Sociedad Productora Argentina de Semillas S. A. I. & C.: Registro de Asistencia a la Asamblea Extraordinaria del día 14 de Octubre, 1954 Capital suscripto $ 500.000 m|n. Nombre de accion. pres. o representados Osvaldo R. Bellotti. Nombre d|apoderado Cant. de acc. 55, Núm. de los títulos. Capital, 137.500. Nº de votos, 20. Firma del Acc. o de su represent. Osvaldo R. Bellotti. Nombre de accionista pres. o representado José E. Raffo. Nombre d|apoderado. Cant. de acc. 4. Núm. de los títulos. Capital 10.000. Nº de votos 4. Firma del Acc. o de su represent. José E. Raffo. Nombre de accionista pres. o representado Julio R. Abeya, nombre d|apoderado. Cant. de acc. 4. Núm. de los títulos. Capital 10.000. Nº de votos 4. firma del Acc. o de su represent. Julio R. Abeya. Nombre de accionista pres. o representado, Higinio Duca, nombre d|apoderado. Cant. de acc. 4. Núm. de los títulos. Capital 10.000. Nº de votos 4. firma del acc. o de su represent. Higinio Duca. Nombre de accionista pres. o representado Sarmiento V. Bellotti, nombre d|apoderado. Higinio Duca, cant. de acc. 16. Núm. de los títulos. Cap. 40.000. Nº de votos 16. firma del Acc. o de su represent. Higinio Duca. Nombre de accionista pres. o representado. Estanislao García, nombre d|apoderado Tomy Woticky, Cant. de acc. 4, Núm. de los títulos. Capital 10.000. Nº de votos, 4, firma del Acc. o de su represent. Tomy Woticky. Nombre de accionista pres. o representado, Carmelo Duca. Nombre d|apoderado Tomy Woticky. Nombre de accionista pres. o representado - Pablo J. Bellotti. Nombre d|apoderado. Cant. de acc. 55. Núm. de los títulos. Capital 137.500. Nº de votos. 20. Firma del Acc. o de su represent. Pablo J. Bellotti. Nombre de accionista pres. o representado, Ricardo A. Bellotti. Nombre d|apoderado. Cant. de acc. 22. Núm. de los títulos. Capital 55.000. Nº de votos, 20. Firma del Acc. o de su represent. Ricardo A. Bellotti. Nombre de accionista pres. o representado, Irma O. Raffo. Nombre d|apoderado, Pierina C. de Fernández, cant. de acc. 4. Núm. de los títulos. Capital 10.000. Nº de votos 4, firma de Acc. o de su represent. Pierina C. de Fernández. Nombre de accionista pres. o representado, Ana Serra, nombre d|apoderado, Pierina C. de Fernández, cant. de acc. 16, Núm. de los títulos. Capital 40.000. Nº de votos, 16, firma del Acc. o de su represent., Pierina C. de Fernández. Sumas cant. de acc. 189. capital 472.500. Nº de votos, 117. Siendo las trece horas treinta minutos, se cierra el presente registro, con la asistencia de once accionistas: seis (6) accionistas por sí y cinco (5) accionistas representados, con un total de ciento ochenta y nueve (189) acciones, con derecho a ciento diecisiete (117) votos. Buenos Aires, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Higinio Duca. Osvaldo R. Bellotti. Osvaldo R. Bellotti. Presidente. José E. Raffo. Es copia del Registro de Accionistas. Es copia fiel, doy fe como de que el compareciente deja elevado a escritura pública la reforma de los Estatutos de la mencionada Sociedad, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que las aprobó, así también la Asistencia de Accionistas a la Asamblea que resolvió dicha reforma, consintiendo se expida testimonio de la presente a sus efectos. Y previa lectura de lo expuesto que el compareciente ratifica, así lo otorga y firma, ante mí y los testigos don Daniel Ferrari y don Julio Fernández Mouján, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y personas de mi conocimiento. Doy fe. Osvaldo R. Bellotti. Daniel Ferrari. Julio Fernández Mouján. Hay un sello. Ante mí: Juan A. Tauziet. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos cincuenta y ocho a mi cargo. Para "Productora Argentina de Semillas, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial", expido el presente testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, Serie R. numerados correlativamente del un millón seiscientos setenta y un mil ciento ochenta y cinco al presente número un millón seiscientos setenta y un mil ciento noventa y seis, que sello y firmo a los veintidós días del mes de Octubre en el lugar y año de su otorgamiento. Testado: traslativa, limitadas. No vale. Sobrerraspado: Público— Osvaldo— R. siete —General— casado— Hirsch— Mancini— Durán— misma Podrá— ser— reelectos— reelegidos— tomadas— privadas— realizándose— suscripto— Cualquiera— Martins— trigésimo— ciento— Pasando— Directorio— Podrá— inclusive— proporcionó— vocatoria— mitad— derecho— líquidas— Veinticinco— por— liquidación — reforma— para— autoridades— hace— que— del— 500.000— Fernández— Pierina — Osvaldo— personas— Vale. Raspado: doce— Vale. Enmendado: agraria. Vale. Entrelíneas: de— Vale. Hay un sello: Juan A. Tauziet. Entre líneas, trescientos— Vale. — Buenos Aires Febrero 12 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento.

$ 1.760.—. e.18|3-Nº 16.228v.18|3|58

EXCEL

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.192. — Primer Testimonio. Número Mil Ciento Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a doce días de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y presentes los testigos que al final se expresan y firman, comparece el doctor Jaime Malamud, casado en primeras nupcias con doña Susana Goti Aguilar, abogado, argentino, mayor de edad, hábil, vecino de esta Ciudad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en virtud de la autorización que le fuera conferida para este otorgamiento por la sociedad "Excel" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, lo que se justificará más adelante como también la existencia de la misma y dice: Que por escritura pasada en este mismo registro a mi cargo, los accionistas de la referida sociedad sancionaron su estatuto que fué aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescienots diecinueve del Código de Comercio. Y a tal efecto viene por este acto a elevar a escritura pública dicho estatuto y su decreto aprobatorio, todo lo que transcripto dice así: "Folio 2491. Primer Testimonio. Número Setecientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y presentes los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Jaime Malamud, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Susana Goti Aguilar, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos ochenta y siete; don Enrique Waterhouse Hayward, argentino, abogado, soltero, domiciliado en la calle Larrea número un mil ciento cincuenta y uno, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos sesenta y un mil ochocientos treinta y cinco; don Juan Tomás Frías, argentino, abogado, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número un mil seiscientos veintinueve, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos veintidós mil trescientos treinta y seis; don Enrique Alberto Peláez, argentino, abogado, soltero, domiciliado en Sarmiento número quinientos cincuenta y nueve, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos veintinueve mil quinientos veintiuno; don Roberto Salvador Salamone Croft, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Marta Hortensia Rentería Beltrán Arredondo, domiciliado en la calle Vicente López número un mil novecientos cuarenta y cinco, con Cédula de Identidad número dos millones ciento sesenta y nueve mil setecientos setenta y uno, don César María Castex, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Laprida número un mil novecientos sesenta y tres, con Cédula de Identidad número dos mimillones novecientos veintinueve mil quiveinticuatro; don Yves Caillón, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Haydée Gurruchaga, domiciliado en la calle Humberto Primero número ciento uno, con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y seis; don Jorge Caillón, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Galileo número dos mil cuatrocientos treinta y tres, con cédula de Identidad número dos millones trescientos veintiséis mil quinientos cincuenta y seis; don César Eduardo Lozano Loza, argentino, abogado, soltero, domiciliado en Córdoba número ochocientos nueve, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco; y don Cayetano Pedro Marcet, argentino, empleado, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia número noventa y cinco, de Don Bosco de tránsito aquí, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro: todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir en forma provisoria una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos: ...Acto seguido se resuelve: a) Emitir dos series de acciones ordinarias por un total de doscientos mil pesos, las que quedaron suscriptas por los diez accionistas fundadores en partes iguales, es decir doscientas acciones cada uno, que fueron integradas en efectivo en un diez por ciento. b) Designar el siguiente directorio: Presidente; Jaime Malamud. Vicepresidente: Enrique Waterhouse Hayward. Director: Juan Tomás Frías, como suplente al señor Roberto Salvador Croft y como Síndico: Enrique Alberto Pelaez y como Síndico Suplente a César María Castex. c) Autorizar a los doctores Jaime Malamud, Enrique Waterhouse Hayward y Juan Tomás Frías, los que actuando conjunta, separada e indistintamente podrán solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, así como la aprobación de sus estatutos sociales, aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que fueren exigidas. — Se les autoriza igualmente para solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizar todos los trámites y actos que sean necesarios y especialmente para otorgar la escritura de constitución definitiva de la socidead. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto don Cervantes Chacón y don Julio Gerardo Seeber, mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Jaime Malamud. — E. Waterhouse H. — Juan Tomás Frías. — E. A. Pelaez. - Roberto Salamone Croft. — C. M. Castex. — Y. Caillón. — J. Caillón. — C. E. Lozano Loza. — P. Marcet. — Tgo.: Cervantes Chacón. — Tgo.: J. G. Seeber. Hay un sello. Ante mí: Juan Alberto Gardey. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos noventa y uno del Registro ochenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Excel", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera, expido el presente testimonio en diez sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del setecientos setenta y cuatro mil noventa y uno, al presente número setecientos setenta y cuatro mil cien, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete Sobre raspado: novecientos, que, Director, período, nombrarán, por, tenidos, todos. República, represente, respetando todas, el, varios, para, plenos, hará, quórum, Código, Vale. Entre líneas: fijo, más, Vale. Hay un sello. Juan Alberto Gardey", "Estatutos. Capítulo I. Artículo Primero. Bajo la denominación de "EXCEL", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, queda constituída esta Sociedad Anónima. — Artículo Segundo: El domicilio legal queda fijado en la ciudad de Buenos Aires, estando autorizado el Directorio para establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y fijarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) a operaciones comerciales de cualquier naturaleza, a cuyo efecto podrá comprar y vender, importar y exportar, representar y distribuir, recibir en consignaciones o actual como comisionista en toda clase de bienes, semovientes, mercaderías, máquinas, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, interviniendo en negocios realizados, en trámites o a realizarse; b) a negocios industriales mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos textiles hilados, tinturas y anilina, aparatos eléctricos; c) a negocios inmobiliarios, mediante la compraventa, explotación, construcción y administración, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos. d) a operaciones financieras mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse o para negocios, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, constitución y transferencias de hipotecas prendas y todo otro derecho real; o mediante la compra-venta y|o administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. — Capítulo II. Capital Social. Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado queda fijado en la suma de: Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cinco series de doscientos mil pesos cada una. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta Cinco Millones de pesos moneda nacional en acciones al portador, guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en series no inferiores a doscientos mil pesos cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, que se anunciará durante tres días en el "Boletín Oficial", la resolución se elevará a escritura pública, a cuyo efecto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. A las nuevas acciones se le podrá otorgar hasta cinco votos por acción. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de: Un Millón de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. — Artículo Séptimo: Las emisiones de acciones, que se efectúen dentro del capital actualmente autorizado, se harán en la oportunidad y en la forma de pago que resuelva el Directorio. En los aumentos de capital por sobre la suma de Un Millón de pesos, el Directorio también podrá tomar esas decisiones cuando sea expresamente autorizado por la asamblea. Los tenedores de acciones tendrán, dentro del plazo que el Directorio fije, nunca inferior a quince días, a contar desde la última publicación que se hará, con el objeto de hacerlo conocer durante tres días en el "Boletín Oficial", preferencia para suscribirlas en proporción al número que posean, excepto que por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la emisión tenga un fin específico determinado o se utilice para el pago de bienes. En caso de que alguno de los accionistas no hiciese uso del derecho de preferencia, dentro del plazo fijado por el Directorio, las acciones no suscriptas serán adjudicadas a prorrata entre los accionistas que las soliciten; si aun así, resultase todavía un excedente sin colocación, serán ofrecidas al público. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá seguir el procedimiento que establece el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiéndose aplicar igual tratamiento para todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Noveno: Las acciones y certificados provisorios, si los hubiere, serán firmados por dos directores, cualquiera de ellos, y se emitirán de acuerdo con los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. Cada título podrá representar más de una acción. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. La suscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos. — Capítulo III: Acciones Preferidas y Obligaciones Artículo Décimo: La asamblea queda facultada para emitir acciones preferidas a las que se reconocerán un dividendo fijo de hasta un doce por ciento anual. — Estas acciones tendrán preferencia en el caso de liquidación de la Sociedad, para ser pagadas antes que las ordinarias; además podrán asistir a las asambleas con voz pero sin voto. — Pero tendrán un voto por acción, en el supuesto de que no se abone la totalidad del dividendo que les corresponda, aunque exista utilidades, y hasta la asamblea que trate el próximo ejercicio. — Las mismas se podrán emitir dentro de un máximo de capital fijado en el artículo sexto, debiéndose llenar en el momento de su emisión las condiciones y requisitos exigidos en el mismo, inclusive, inscribirlas en el Registro Público de Comercio. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en su totalidad por su valor nominal o paulatinamente amortizadas por sorteo y a la par, en cuyo caso, se deberá hacer conocer el sorteo durante tres días en el "Boletín Oficial". — El Directorio hará conocer en la misma forma la cantidad que se sortea. — Este rescate sólo podrá efectuarse cuando la Asamblea General lo haya autorizado, la adquisición se haga con utilidades realizadas y las acciones estén íntegramente pagadas. — Además, si se trata de una reducción, de capital, deberán llenarse los requisitos exigidos por el Código de Comercio y prescripciones legales vigentes. — Artículo Undécimo: El Directorio queda facultado para emitir dentro y fuera del país obligaciones "debentures" de la sociedad en las condiciones, precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente, con sujeción a lo que establecen las leyes respectivas. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo Duodécimo. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio designado por la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio se compondrá de tres a cinco miembros titulares y un suplente elegidos por el término de dos años, el que se contará desde su designación hasta la asamblea posterior e inmediata que les designe sucesor. Podrán ser reelectos. Los directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. — El suplente sustituirá a los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, hasta la próxima asamblea ordinaria. — Para ser elegidos director o suplente es menester ser propietario de diez acciones ordinarias por lo menos, las que

deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras dure el mandato. — En caso de producirse vacantes en el Directorio, y no estando disponible el director suplente, o no aceptando éste la nueva designación, el Directorio procederá, con conformidad del síndico, a llenar la vacante o vacantes producidas eligiendo entre los accionistas a las personas que creyere más idóneas, hasta la próxima asamblea. Si por cualquier causa quedara reducido a menos de dos miembros el número de los directores si fueran tres, o de tres, si fueran cuatro o cinco, se convocará inmediatamente la asamblea para proceder a llenar las vacantes. — En este último caso los reemplazantes serán elegidos por el tiempo que falte para cumplir el período del director saliente. — Artículo Décimo Tercero: Inmediatamente después de celebrada la asamblea general ordinaria que haya designado los directores, éstos nombrarán de su seno al presidente y vicepresidente, los que podrán ser reelectos. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en los casos de ausencia o cualquier otro impedimento temporario de éste. — En caso de renuncia o muerte del presidente o vicepresidente, lo reemplazará el otro director. — El presidente no podrá absolver posiciones en juicio, sólo lo hará la persona que al efecto designe el Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por convocatoria del presidente, o cuando dos miembros del Directorio o el síndico lo soliciten. Funcionará válidamente con la asistencia mínima de más de la mitad de los miembros que lo componen. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, inclusive el del presidente, y en caso de empate decidirá el voto de éste. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado, que firmarán los directores que hayan concurrido a la sesión. — Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama auténtico respecto a un asunto determinado, y sus votos serán tenidos en cuenta, siempre que el número de los directores presentes en la reunión constituya quórum. — Artículo Décimo Quinto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su presidente y un director, o por medio de dos directores designados al efecto por el Directorio o por medio del o de los apoderados que haya designado; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. — Podrá, en consecuencia, realizar todos los actos indicados en el artículo cuarto. — Además podrá: Comprar y vender toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, etcétera; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con todo otro Banco, oficial, mixto o particular, o casa bancaria nacional o extranjera, domiciliados en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos; celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y de locación de servicios; celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos, expedir y|o endosar conocimientos, guías, cartas de porte, constituir sociedad, tomar participación en sociedad accidentales y dar fianza por operaciones derivadas de giro normal de los negocios sociales; constituir como acreedor o deudor toda clase de derechos reales y prendarios; comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes aquella represente; celebrar contratos de mandato; adquirir y transferir y vender marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención; hacer novaciones, quitas de deudas, y todo otro acto relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, siendo de advertir que la enumeración que precede no es limitativa sino indicativa. c) Designar uno o más administradores o gerentes con las facultades que considere convenientes acordarles, fijar su remuneración acordando un sueldo fijo y|o comisiones y|o participación de las utilidades con cargo de gastos generales del ejercicio. Si la designación recayere en un miembro del Directorio será sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneración como Director, en éste caso la remuneración deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Podrá revocar esas designaciones. En ningún caso la totalidad de las remuneraciones que reciban los miembros del Directorio por cualquier concepto podrá ser superior al veinte por ciento y cinco por ciento de las ganancias del ejercicio, salvo que expresamente la Asamblea lo autorice; d) Convocar a las Asambleas Generales y Extraordinarias; e) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de las operaciones de la misma al treinta y uno de Diciembre. f) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas, respetando lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto y los demás asuntos que deben ser aprobados por éste; g) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; h) Crear los empleos que juzgue necesario fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; acordar gratificaciones, las que deberán cargarse a gastos generales; i) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad j) Resolver la emisión del capital autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto, o si hubiese sido autorizado, por la Asamblea, conforme a lo estatuído en los artículos sexto séptimo y décimo de estos estatutos fijando las condiciones en que deban suscribirse o integrarse las acciones; k) Proponer a la asamblea la creación de un fondo a beneficio de empleados y obreros; l) Otorgar toda clase de poderes con la amplitud y facultades que considere necesarias; m) Promover toda acción judicial y administrativa; incluso en la jurisdicción criminal y correccional. La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fuesen necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándosele para resolver administrativamente sobre los actos no previstos por este estatuto pero comprendidos en la finalidad social. Capítulo V. Síndico. Artículo décimo sexto: Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en estos estatutos. Ambos podrán ser reelectos. Capítulo VI. Asambleas Generales. Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas ordinarias de accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio, a más tardar hasta el treinta de abril de cada año, en el local, día y hora que fije el Directorio. La asamblea aprobará u observará la Memoria, Balance General Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio, así como el informe del síndico, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá cuando corresponda a la elección de los Directores titulares y suplentes que deberán reemplazar a los cesantes. Artículo décimo octavo: Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario, o que lo requieran un número de accionistas que representen no menos de la vigésima parte de las acciones suscriptas, o a pedido del síndico, expresándose el objeto de la convocatoria. Hecho el pedido al Directorio deberá convocar dentro de los diez días a la asamblea, y de no hacerlo así deberá convocarla el síndico. Artículo décimo noveno: Las convocatorias a las asambleas se harán por medio de avisos publicados durante cinco días en el "Boletín Oficial" empezando las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea, debiendo expresar en los avisos el objeto de la convocatoria. Artículo vigésimo: Hasta tres días antes del día señalado por la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad para obtener la entrada, en la cual se determinará el número de acciones que corresponda a cada depositante. En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones, en un Banco de la plaza y los correspondientes certificados de depósito serán suficientes para que los accionistas puedan hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas las acciones de las diez primeras series tendrán derecho a un voto. En el caso de ser ampliado el capital, las acciones de las series siguientes tendrán el derecho a voto que le acuerde la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante mandato en forma o telegrama auténtico o carta poder dirigida al Presidente. — El mandatario, podrá representar en la Asamblea varios mandantes, pero ningún accionista, cualquiera sea el número de acciones depositadas, tendrá derecho a más votos que los prescriptos por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el artículo vigésimo séptimo de estos Estatutos. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas se considerarán constituídas y resolverán válidamente en la primera convocatoria, con la representación de la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a voto, un cuarto de hora después de la señalada, salvo los casos de excepción determinados en estos Estatutos o previstos en el Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: El Presidente del Directorio, o Vicepresidente, en caso de impedimento del primero presidirá la Asamblea con voz y voto, salvo lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio; en ausencia o impedimento de ellos, presidirá la persona que la Asamblea designe. — Quien presida la Asamblea resolverá las votaciones en caso de empate. — Las actas de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial y firmadas por la persona que preside la Asamblea y dos accionistas nombrados al efecto por Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Cuando sea necesario, por falta de número, proceder a una segunda convocatoria, se hará ésta por medio de avisos en el "Boletín Oficial", cuya publicación deberá hacerse durante tres días; empezando con ocho días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea. — Esta segunda convocatoria se deberá hacer dentro de los treinta días siguientes al fijado para la primera y quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes, y la cantidad de capital representado. — Artículo Vigésimo Cuarto: Constituídas las Asambleas de acuerdo con los presentes Estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y tienen plenos poderes para el gobierno de la sociedad. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y serán obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: Al treinta y uno de diciembre de cada año se verificará el cierre de cada ejercicio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de estos Estatutos; los Balances, Inventarios y Cuentas de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas en la materia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance se destinará: Primero: Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: Lo que la Asamblea fije como honorarios del Directorio y Síndico. — Tercero: El dividendo que corresponda a las acciones preferidas. — Cuarto: El importe restante tendrá el destino que resuelva darle la Asamblea de Accionistas directamente o a propuesta del Directorio. — Los dividendos que corresponda abonar tanto a las acciones ordinarias, como a las preferidas se pagarán en proporción a la parte integrada. — Artículo Vigésimo Sexto: La liquidación de la sociedad a su término legal, o en los casos previstos por estos Estatutos o por el Código de Comercio se hará por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico, con notificación a la Inspección General de Justicia. — El producido neto de la liquidación se aplicará: a) a reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) el remanente a las ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. — Artículo Vigésimo Séptimo: Para la reforma o modificación de estos Estatutos, para la prórroga de la duración de la sociedad o para la disolución anticipada, para su fusión con otra sociedad, para el cambio del objeto de la sociedad, para toda otra modificación del acto constitutivo, se requerirá la presencia de accionistas que representen dos terceras partes del capital suscripto con derecho a voto, y el voto favorable de accionistas presentes que representen dos terceras partes de los votos representados en la Asamblea. — No lográndose en la primera convocatoria, media hora después de la señalada, el quórum requerido para que la Asamblea pueda funcionar válidamente, se citará por segunda vez en la forma prescripta por el artículo vigésimo tercero, resolviéndose en este caso por dos tercios de votos presentes media hora después de la señalada en la citación cualquiera sea el número de acciones representadas. — El quórum indicado en este artículo se requiere, por otra parte, para todos los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Octavo: En todos los demás puntos no previstos en estos Estatutos, regirá el Código de Comercio y las leyes vigentes especiales". — "El Poder Ejecutivo Nacional. —

Buenos Aires, 20 Nov. 1957. — Visto el Expediente Nº 14.368|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Excel", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del artículo 31 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Excel" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital, el 14 de agosto de 1957; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve y vuelta (9 y vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, Expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Salas. — Decreto número 15.269". — Es copia fiel de las constancias que obran en el Expediente número catorce mil trescientos sesenta y ocho, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y número ocho mil setecientos setenta, ambos del corriente año, de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Yo el autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente por la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, se pondrá en la Planilla de "Correspondes" del mes de diciembre. — Leída que le fué, el compareciente se ratifica en su contenido y firma por ante mí, juntamente con los testigos del acto que fueron los señores don Juan Carlos Penazzio y don Enrique A. Urien, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Jaime Malamud. — Tgo.: J. C. Penazzio. — Tgo.: Enrique A. Urien. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ciento noventa y dos del Registro número ochenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Excel", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, expido este primer testimonio en once sellos nacionales del valor de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del Dos millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos sesenta y cuatro al presente Dos millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos setenta y cuatro, todos de la Serie R., les que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.680.— e.18|3-Nº 16.245-v.18|3|58

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDITORIAL OBERON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resolución del señor Juez de Comercio, don Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20, a cargo de Carlos Luis Riffaud, publíquese el siguiente edicto por el término de un día en el Boletín Oficial.

Folio 2.738. — Primer Testimonio. — Escritura número: mil treinta y cuatro. En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí y testigos que al final nombro y firman, comparecen: don Eduardo Roberto Vázquez Gamboa, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número trescientos treinta y seis mil ciento uno, domiciliado en la Avenida Maipú número seiscientos ocho, departamento tres de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y doña Graciana Ponce de González, viuda de sus primeras nupcias de don Oscar Carlos González, argentina, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y tres, domiciliada en la calle San Pedrito número quinientos treinta y ocho de esta ciudad; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por la presente dejan constituída una sociedad comercial en los términos siguientes: Primero: Entre los comparecientes como únicos socios, queda constituída una sociedad comercial en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que adopta para su giro la denominación de "EDITORIAL OBERON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y fija su domicilio actualmente en la calle Quirno Costa número novecientos setenta y seis de esta Capital, sin perjuicio de poder trasladarlo donde más adelante los socios lo estimen conveniente dentro de esta ciudad, pudiendo instalar sucursales, agencias y|o casas de compra o de venta en cualquier punto de esta república o del extranjero. — Segundo: Constituye el objeto de esta sociedad la edificación, compra, venta y|o distribución de libros y|o material impreso de cualquier índole ya sea nacional o extranjero. Sin perjuicio de su objeto principal la sociedad podrá realizar cualquier clase de negocio lícito que sus socios resolvieran y para el logro de su objeto la sociedad podrá actuar como importadora, exportadora, depositaria, mandataria y realizar sus negocios directamente o en común con otras personas o sociedades; podrá asimismo comprar, vender, permutar y en cualquier forma gravar bienes inmuebles que conceptúe útiles o necesarios para su desenvolvimiento, así como aceptar garantías reales en seguridad de sus créditos. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en sesenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad, en este acto y de acuerdo al balance que se agrega a la presente por cabeza de escritura y en la proporción siguiente: treinta y cinco cuotas don Eduardo Roberto Vázquez Gamboa y treinta cuotas doña Graciana Ponce de González; cualquier futuro aumento de capital que los socios resuelvan, deberá ser suscripto por los mismos en la proporción de sus capitales actuales. — Cuarto: La dirección, administración y representación de la sociedad ante terceros así como el uso de la firma social quedan a cargo de ambos socios en forma indistinta quienes actuarán en calidad de gerentes de la sociedad con todas las facultades que por tal carácter les confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las especiales a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta del Código Civil que en pertinente se da aquí por reproducido; podrán a título enunciativo; comprar y vender toda clase de mercaderías; nombrar y despedir empleados; efectuar todas las gestiones necesarias ante las oficinas y reparticiones administrativas nacionales, provinciales o municipales; representar a la sociedad ante las autoridades de Justicia de cualquier grado, fuero o jurisdicción, inclusive ante los Tribunales del Trabajo y Comisiones de Conciliación con facultad de absolver posiciones, prestar juramentos, desistir de apelaciones o de derechos adquiridos, transar, conceder quitas y esperas, querellas y practicar toda actuación necesaria a los efectos indicados; podrán ocurrir ante los bancos oficiales y|o particulares de esta República inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de

Crédito Industrial Argentino y cualquier otro existente o que se creare en el futuro y efectuar con los mismos toda clase de operaciones concernientes a su tráfico sometiendo a la sociedad a las cartas orgánicas, estatutos y reglamentos de dichos Bancos, pudiendo obligar a la sociedad sin limitación; podrán asimismo firmar toda clase de cheques, pagarés, giros, vales, orden de pago y demás papeles de comercio así como otorgar poderes generales o especiales a favor de las personas o sociedades que estimen necesario. — Quinto: El ejercicio económico de la sociedad comienza el día primero de diciembre de cada año, a cuyo efecto los contratantes retrotraen este contrato al día primero del mes de diciembre en curso; y finaliza el día treinta de noviembre de cada año. Dentro de los diez días siguientes a la finalización del ejercicio, deberá practicarse el balance general de los negocios el que se considerará automáticamente aprobado si ninguno de los socios formulare oposición fehaciente dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo primero indicado. De las ganancias que el ejercicio arroje se deducirá en primer término un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el límite que establece la ley; el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. En igual proporción participarán los socios en las probables pérdidas. — Sexto: La voluntad de los socios para la aprobación de balances, designación y|o remoción de gerentes aun de los designados por este contrato se expresará por el voto favorable de la mitad más una de las cuotas de capital computándose un voto por cada cuota; igual mayoría se requerirá para la adopción de cualquier otra medida o resolución. Todas las resoluciones deberán ser asentadas en un libro de actas rubricado que la sociedad deberá llevar al efecto. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital, total o parcialmente, a un tercero sin ofrecerlas previamente a su otro socio quien tendrá preferencia para su adquisición al precio de su valor de acuerdo al último balance practicado sin cómputo de valor llave y pagaderos una mitad al contado y el saldo a un año de plazo con más un interés del diez por ciento anual. — Octavo: Esta sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de diciembre del año en curso, a cuya fecha se retrotraen sus operaciones; vencido el segundo ejercicio económico, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad preavisando al otro socio tal decisión con una anticipación de seis meses por lo menos; para tal caso el otro socio tendrá derecho a hacerse cargo del activo y pasivo social en las condiciones pactadas en el artículo anterior. — Noveno: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los derechos habientes o herederos del incapaz o fallecido deberán optar dentro de los treinta días de declarada la incapacidad u ocurrido el fallecimiento entre: proseguir en la sociedad o pedir la disolución o liquidación de la misma, en cuyo último caso el socio capaz o sobreviviente tendrá derecho a hacerse cargo del activo y pasivo social en las condiciones ya previstas ut-supra. Para todos los casos los derechos habientes o herederos deberán unificar su representación, no teniendo en la sociedad más derecho que los de un simple socio sin perjuicio que en reunión de socios se designe a otra persona que pase a ocupar la gerencia vacante por el fallecimiento o la incapacidad declarada.—Décimo: Para todos los efectos legales y|o judiciales del presente los contratantes constituyen domicilios especiales en los ya indicados y por cualquier divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato se someten a la decisión de un tribunal de amigables componedores designados uno por cada parte en divergencia quienes a su vez designarán a un tercero antes de laudar; la resolución de dicho tribunal que será adoptada sin forma alguna de juicio, será inapelable y causará ejecutoria. Para el caso de contienda judicial los contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales comunes en lo comercial de esta capital con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción si procediera. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí y los testigos del acto don Francisco Nilo Boglione y don Salvador Giuffrida, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — E. Vázquez Gamb.a. — G. P. de González. — F. Nilo Boglione. — Salvador Giuffrida. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil setecientos treinta y ocho del Registro cuatrocientos sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad y a los efectos de su inscripción, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del dos millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos veintiuno al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 550.— e.18|3-Nº 16.332-v.18|3|58

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Disposición declarando levantada la caducidad de la mina "La Madrecita" (Expte. 84.131|53), ubicada en el Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, Expediente Nº 125.323|58.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. Visto lo solicitado a fs. 1, atento a que a fs. 6 se acredita el pago exigido por el inciso 8º del art. 7º de la Ley 10.273, Declárase levantada la caducidad de la mina "La Madrecita" (Expte. 84.131|53) Hágase saber y constar en el expediente Nº 58.144|56 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado, si lo solicitare, la boleta de fs. 6, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Sector Policía Minera; cumplido, archívese. Disposición A. M. Nº 26|58. — Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas. — Adolfo Nosiglia a|c Registro Protocolar.

e.18|3-Nº 1.804-v.18|3|58

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LUIS CAVILLIOTTI. Buenos Aires, 12 de febrero de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.18|3-Nº18.684-v.31|3|58

Núm.

El doctor Luis Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE BIANCA, Secretaría Nº 7. — Buenos Aires, febrero 25 de 1958.

$ 200.—. e.18|3-Nº 18.500-v.31|3|58

Núm. ?

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TERRENZIANI. — Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.—. e. 18|3-Nº 18.610-v.31|3|58

El señor Juez Nacional Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado 5), cita por 5 días a JORGE JOSE BERGER para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Vicenta Francia Cesarino de Berger por alimentos (Secretaría 13), bajo apercibimiento de designar al Defnsor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — Juan Raul Pichetto, secretario.

$ 100.—. e.18|3-Nº 18.595-v.24|3|58

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PESCE. — Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.18|3-Nº 18.607-v.31|3|58

El doctor Horacio R. Stegman, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de Don JOSE GARCIA o JOSE GARCIA GARCIA. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1957. — Roberto R. Demaría, secretario.

$ 200.—. e.18|3-Nº 18.598-v.31|3|58

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PABLO JUAN MAILHOS. — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.—.e. 18|3-Nº 18.682-v.31|3|58

Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESIO BAVA (hijo). — Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — José María Monclá, secretario.

$ 200.— e.18|3-Nº 18.579-v.31|3|58

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PELEGRINA ROCATAGLIATA de SALIVA. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200. — e.18|3-Nº 18.688-v.31|3|58

Núm. 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GLUCKLICH. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 200. — e.18|3-Nº 18.609-v.31|3|58

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42 cita a JUAN JOSE SANTAMARIA a comparecer a derecho dentro del término de quince días al juicio "Iglesias de Santamaría Delia c|Santamaría Juan José s|divorcio y ten. de hijo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 100. — e.18|3-Nº 18.619-v.24|3|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FITZINGER o FITZISGEROVA de VLASIC o WLASIC. — Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200. — e.18|3-Nº 18.577-v.31|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a doña RUBELINDA EVA GONZALEZ de ARDAYA, para que en el término de quince días se presente a estar a derecho en el juicio que le sigue don Elcodoro Ardaya, por divorcio, tenencia de hijo y separación de bienes, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 150. — e.18|3-Nº 18.558-v.24|3|58

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MACRI. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200. — e.18|3-Nº 18.668-v.31|3|58

Núm. 16

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado 16, Secretaría 46, hace saber por tres días en los autos "CACCAVELLA DONATO LUCIANO s|información" que el recurrente se ha presentado solicitando cambio de apellido. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 60. — e.18|3-Nº 18.664-v.20|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE GESER y RAMIRO JUAN GESER. — Buenos Aires, marzo 14 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200. — e.18|3-Nº 18.591-v.31|3|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Señor Juez Nacional de Paz Letrado Nº 1, Doctor Atilio J. Dóssola, llama y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores de don MARIANO MIRANDA.

Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 100.— e.18|3-Nº 18.588-v.24|3|58

Núm. 2

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don OCTAVIO LABORDA. Buenos Aires, octubre nueve de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.18|3-Nº 18.690-v.24|3|58

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME CORTILETTI o COLTILETTI. — Buenos Aires, tres de diciembre de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.18|3-Nº 18.643-v.24|3|58

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BAUZA.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Ricardo Hourtley, secretario.

$ 100.— e.18|3-Nº 18.681-v.24|3|58

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO CONRADO GERTENBACH.

Buenos Aires, marzo once de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.

$ 100.— e.18|3-Nº 18.680-v.24|3|58

Núm. 10

El señor Juez Doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de AVELINO CASTRO o CASTRO PEREYRA.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.18|3-Nº 18.612-v.24|3|58

Núm. 12

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de don OSCAR BRAMANTE. — Buenos Aires, marzo 14 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 100.— e.18|3-Nº 18.611-v.24|3|58

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL GIORDANA.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Eduardo Mola, secretario.

$ 100.— e.18|3-Nº 18.672-v.24|3|58

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 29, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CASTELLA.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.18|3-Nº 18.584-v.24|3|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO MATEO PUIG, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.18|3-Nº 798-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría Nº 50, a cargo del Dr. H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO BRUNO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50, Rocha Degreef. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|3-Nº 799-v.24|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo J. N. 1ª Inst. Criminal Nº 4 de C. Federal, se emplaza por el término de cinco días a JUAN VIROSLAO MARRIN (Sumario Nº 30.230), a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50 (Rocha Degreef). — Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|3-Nº 800-v.24|3|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a EULOGIA HAYDEE P. de SAMBICETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.18|3-Nº 801-v.24|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a JULIO CAYETANO SCARPELLI a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18|3-Nº 802-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción, Dr. Jorge E. Gallegos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NILDA JOSEFA PELOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 19.081, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Tribunales Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Juan Manual Paíró, secretario.

e.18|3-Nº 803-v.24|3|58

Núm. 10

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo, secretaría Nº 68, a cargo del Esc. Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a RAMIRO PAZOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 10 de marzo de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.18|3-Nº 804-v.24|3|58

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ISIDRO STAD, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.18|3-Nº 805-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo JUAN PEDRO STAD, procesado por el délito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Luis Romero Victorica, secretario.

e.18|3-Nº 806-v.24|3|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Dr. Héctor Ayarragaray, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a JOSE CONSTANTE DI LAUDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4364|57, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Melchor Echagüe, secretario.

e 18|3-Nº 807-v.20|3|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ALVAREZ, AGUEDA YOLANDA R., procesada por infracción arts. 3 y 60 ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires 4 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 808-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal. Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a TORRES JOSEFA PAULA, procesada por infracción arts. 3 y 60 ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento le ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 809-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a SEMISA, MARIA ELENA, procesada por infracción arts. 3 y 60, ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires 4 de marzo de 158. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 810-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a AGUSIL ANA, procesada por infrac. arts. 3 y 60 ley 8521|56 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 811-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a GARCIA MARIA ESTHER, procesada por infrac. arts. 3 y 60 ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 812-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a PARIELLO, EMA JUANA, procesada por infrac. arts. 3 y 60 ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 813-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ALTILIO, CURTO VELIA MARIA P., procesada por infrac. arts. 3 y 60, decreto ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 814-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita llama y emplaza por cinco días, a VOLPINTESTA, ALICIA CONCEPCION, procesada por infracción arts. 3 y 60 ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 815-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a DEGESE CLORINDA, procesada por infrac. arts. 3 y 60 decreto ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 816-v.24|3|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Dr. Juan Diego Vila, se emplaza por el término de cinco días a ILDA ESTHER CISNEROS para comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Juan D. Vila, secretario.

e.18|3-Nº 817-v.24|3|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Miguel Florentino Del Castillo, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 377 "Ferreira, Elida Concepción, Infrac. Art. 5º, Ley 13.010", a ELIDA CONCEPCION FERREIRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Raúl Noailles.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Raúl Noailles, secretario.

e.18|3-Nº 818-v.24|3|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a HUGO ROQUE CONTRERAS, a comparecer en la causa Nº 3.123, que se le sigue por lesiones, Art. 80 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 100.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.18|3-Nº 820-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 103, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a SILVESTRE CANTALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.048 que se le sigue por lesiones, art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Horacio J. Venini, secretario.

e.18|3-Nº 821-v.24|3|58

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble Balbastro s|n. L. 13 p., manz. B., parcela 1798, clasificado con la Partida Nº 49.565, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 9.100), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1946, 1947, 1948, que asciende a la cantidad de pesos setenta y ocho, moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Jesús Quintero.

Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.18|3-Nº 819-v.24|3|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "GASPARY Y CIA., LAVALLE INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", en el cual se nombró síndico al contador don Alfredo Eduardo Márquez, domiciliado en la calle Uruguay 654, escritorio 911, Capital, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señálase a la vez, la audiencia del día 8 de mayo a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos correspondientes, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Haciendo saber igualmente al síndico y acreedores que deberán concurrir 2 horas antes de la señalada para la audiencia, a fin de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con la norma del art. 25 de la ley 11.719.

Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — El secretario.

$ 350.— e.18|3-Nº 18.572-v.24|3|58

El Señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, ha dispuesto hacer saber por tres días, en los autos AK. MAKDJIAN JOREN s|quiebra, que fíjase la audiencia del 27 de marzo corriente a las 14 horas para la continuación de la junta de acreedores. — Buenos Aires marzo 13 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60. — e.18|3-Nº 18.603-v.20|3|58

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Abelardo F. Rossi, interino, secretaría Nº 12, del autorizante se hace saber por cinco días que se cita a don ARPAD VARGA para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de ley en autos "Kirchberger Estefanía Kewan de c|Varga Arpad s|disolución de sociedad", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en su reemplazo. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150. — e.18|3-Nº 18.640-v.24|3|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Sarra, Secretaría del Dr. Mario J. Chichizola, cita a GUILLERMINA BERSERIK de LE MAIR, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno sito en Villa Recondo, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 25 de la manzana 166 "F", bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, junio 4 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.18|3-Nº 822-v.24|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a FELIX SANCHEZ y CIA. para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del Infrascripto. — La Plata, diciembre 23 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.18|3-Nº 823-v.20|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don PEDRO BENITO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, febrero diez de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.18|3-Nº 8[illegible]-v.20|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimeinto de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, diciembre 31 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.18|3-Nº 825-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta Sección, Dr., Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de cinco días, a don AMERICO COSTA o quien resulte propietario, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, febrero diez de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario, interinamente a cargo de la secretaría Nº 1.

e.18|3-Nº 826-v.24|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don OSVALDO JORGE AYALA para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, febrero 10 de 1958. — La Plata, marzo 4 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario, Juzgado Nacional Nº 1.

e.18|3-Nº 827-v.20|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don CAVIGLIA y CHOUZA para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del Infrascripto. — La Plata, febrero 10 de 1958. — La Plata, marzo 4 de 1958. — El secretario.

e.18|3-Nº 828-v.20|3|58

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, hace saber por el término de dos días en los autos ARGIRO HNOS. c|HARO FRANCISCO ANTONIO y otro s|ejecución prendaria, Ley 12.962, que los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 27 de marzo a las 17 horas en Tucumán 1443, una máquina para desvirar lisas con aspirador, marca Argiro Nº 3743; un motor trifásico alternado de 1 CV., marca Mech Nº 4943, una máquina para asentar semillas, mod. 5 Argiro Nº 3391 y un motor trifásico alternado de 1 CV, marca Ferrari Nº 43076 que están ubicados en la calle San Juan 3336, donde pueden ser revisados todos los días hábiles de 8 a 9 horas. — Base $ 1.994,50. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 80.— e.18|3-Nº 18.675-v.19|3|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría número 7, se hace saber por tres días, en los autos: "SIAM DI TELLA, S. A., contra ANTONIO LIUZZI, sobre ejecución prendaria", que el rematador designado a propuesta de parte Miguel A. C. Soprano, venderá en pública subasta, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 43 Estelar, Nº 1.152, completamente equipada. — Se encuentra en exhibición en la calle Avda. Amancio Alcorta Nº 1681, Capital Federal. — Base $ 22.870.— m|n. El 25 de marzo a las 15 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311. Comisión 10 o|o. — Seña a satisfacción. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 90.— e.18|3-Nº 18.676-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 8, se hace saber por tres días que en los autos "ARTYMET VENTAS, S. R. L., contra DURAND, CORDERO, EDUARDO, sobre ejecución prendaria", se ha dispuesto que el martillero señor Olegario Tempone, proceda a la subasta de un camión, marca Commer, modelo año 1956, tipo CDE 762, de 7 toneladas, motor Nº TS. 311.997 de 13 cilindros de 105 C.V. chasis Nº 7834. 3605, equipado con diferencial de alta y baja, cubiertas de 9 x 20, de 10 telas, con la base del 50 o|o de lo adeudado, o sean $ 104.500.— m|n., al contado y al mejor postor, en el local, calle Carabobo 3587, el día 28 de marzo de 1958, a las 10 horas. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 150.— e.18|3-Nº 18.608-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos ARGIRO HNOS., c|BUSTOS MERCEDES BERTA s|ejecución prendaria, los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 27 de marzo a las 17 horas en la calle Tucumán 1443, una máquina de cortar suelas Induma número 530, una máquina de rebajar suelas chica, tipo Pederson, Nº 12793, marca Argiro, y una máquina de rebajar contrafuertes a rollete, marca Argiro, número 11.730, que están ubicadas en la calle San Juan 3759, donde pueden ser revisadas todos los días hábiles de 8 a 9 horas. — Base $ 9.864,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.18|3-Nº 18.674-v.20|3|58

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 6

Por 5 días. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, secretaría a cargo del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, se hace saber por el término de cinco días que en autos "ESCUDERO, MARTIN c|PILLICER; ALFONSO RUBEN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Orlando Lentino; subastará el día 30 de marzo de 1958, a las 16 horas, sobre la misma, con base de pesos 223.272,61, la finca ocupada por el demandado, calle Jujuy número 121, de Villa Ballester, paraje denominado Malaver, partido de General San Martín, edificada sobre el lote 30 de la manzana "F", que mide 11.54 mts. por 34.64 mts. Superficie total 399 mts. 64 dm. Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.18|3-Nº 18.561-v.24|3|58

Núm. 10

Por disposición de la Jueza Nacional en lo Civil de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 28 del doctor Luis A. Vincent Gaché, se hace saber por cinco días, que en los autos "URTUMVIDE, PEDRO P. c|SUEN, RAUL, hipotecario", el martillero don Andrés Herrero, procederá a subastar el día 20 de abril de 1958, a las 15 horas, sobre el mismo y con la base retasada de $ 56.286.— m|n., al contado, el siguiente bien inmueble designado como lote 12, parte chacra Guadalupe, sita en Rafael Castillo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires; mide 92,37 mts. de frente al Nord Este por 139,37 mts. de fondo en el costado Nord Oeste; 140,77 mts. al Sud Este y en su contrafrente al Sud Oeste 112,25, lo que hace una superficie de 14.258 mts., lindando por el frente al Nord Este con calle sin nombre, en medio, con el lote once; por el costado Nord Oeste, con el lote trece; por el Sud Este con doña María P. del Castillo y por el fondo o contrafrente al Sud Oeste, con el lote 20. El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.

$ 350.— e.18|3-Nº 18.689-v.24|3|58

Núm. 14

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, hácese saber por siete días que Cumi. & Pini S. R. L., con domicilio en Cangallo 935, Capital, venderán en público remate, el viernes 28 de marzo, a las 16 horas, en su hall Cangallo 935; Capital Federal, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle Paraguay 1873, entre Río Bamba y Callao, edificada en un terreno que mide: 8m66 de frente al Sud por 30m20 en el costado Este y 29m10 en el costado Oeste. La propiedad se encuentra ocupada. Base: $ 222.366,60 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio: 8%. Comisión 3%. Venta ordenada en el juicio "LEYRO DIAZ JORGE; su sucesión", que tramita por ante la secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Alberto L. Ricchieri. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 350.— e.18|3-Nº 18.627-v.26|3|58

Núm. 16

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 47 del autorizante, se hace saber por ocho días que en los autos: "NUSS JACOBO c|CAGLIANI CAMILO CARLOS JOSE s|cobro hipotecario", el martillero Julio Agustín Emilio Di Doménico, subastará públicamente el día 30 de marzo a las 15 horas sobre los mismos, los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro: a) Finca calle Emilio Mitre Nº 171 entre Alvarellos y Arenales, lote 6 manzana J. J., de 10 mts. de frente al Norte por 33m35 de fondo o sean 333m50 dcm.2; b) Lote Nº 11, manzana J. J. calle Aristóbulo del Valle entre Alvarellos y Arenales, de 10 mts. de frente al Sud por 33m35c. de fondo. Se deja constancia que en autos se ha presentado un tercero invocando derechos de locación sobre una habitación y uso de baño, cuestión que se sustancia en autos. Base: $ 307.689,50 m|n. Seña 8%. Comisión 3 %. al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 480.— e.18|3-Nº 18.613-v.27|3|58

Núm. 20

JUDICIAL. — En Ingeniero Maschwitz, F.C.N.G.M., Partido del Tigre, propiedad y un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en la Avenida Villanueva s|n. entre Ituzaingó y Corrientes, designados con los lotes letra C y D de la manzana D y miden cada uno 10m. de frente al Oeste por 40m. de fondo en sus costados Norte y Sud. Base: $ 65.000 m|n., al contado. El domingo 30 de marzo a las 16 horas, sobre los mismos. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Andrés A. Carnevale, en el juicio PETRICIO, MARIA SOFIA contra ALVAREZ LUIS y otro, cobro hipotecario. Seña 8%. Comisión 3%. Publíquese 7 días en el Boletín Oficial y Clarín. — Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 280.— e.18|3-Nº 18.582-v.24|3|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en autos caratulados "BLUMENCWEIG NORBERTO M. c|EDITORIAL COMETTA MANZONI"; s|cobro ejecutivo de pesos, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar sin base, al contado y mejor postor el día 24 de marzo de 1958 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1439, los bienes siguientes: 2 máquinas de escribir una de ellas marca Olivetti Lexicon 80, Nº 38190 y la otra Remington Ind. Argentina Nº 5.516242, ambas en estado de seminuevas. Comisión 10 o|o. Bruno C. Quintana (Secretario). — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 150.— e.18|3-Nº 18.590-v.20|3|58

Núm. 25

JUDICIAL. — Se hace saber por cinco días que de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez Nacional de Paz Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, en los autos EL HOGAR PROPIO BCO. HIPOTECARIO y de EDIFICACION, contra TERESA C. GIULIANO y otros, ejec. que el martillero don Andrés Pérez, (Humahuaca 3058; T. E. 86-2237), procederá a subastar, sobre el mismo el jueves 27 de marzo a las 16 horas, un lote de terreno con todo lo edificado y demás adherido al suelo, ubicado en la Avenida Carabobo Nº 1540|42: que mide 8m66 de frente al Sud Oeste por 51m96 de fondo. — Base $ 4.925.73. — Seña 8 o|o., comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 14 marzo de 1958. — J. Cenobio Lagalma, secertario.

$ 200.— e.18|3-Nº 18.670-v.24|3.58

Núm. 30

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Belisario Montero, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días que en autos caratulados "LA MERCANTIL ANDINA, CIA. DE SEGUROS, S. A. c|GUZZO JOSE s|cobro ejecutivo de pesos, el martillero don Alejandro S. Fuster, procederá a rematar sin base al contado y mejor postor el día 24 de marzo de 1958, a las 11 horas en el local de la calle Tucumán 1439, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 mesa de billar en uso de 2,50 x 1,50 más o menos de 6 patas, sin marca ni número visible: 1 balanza de 1 plato, marca Nativa, modelo 54 número 950 en buen estado y funcionando. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.18|3-Nº 18.592-v.19|3|58

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CENTRO PARTIDO DE CARBALLINO

La C. D. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria anual, para el día jueves 27 de marzo de 1958 a las 20. horas, en su sede social, Independencia 732 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general, gastos y recursos.

3º Elección de presidente, vicepresidente 2º y 5 vocales titulares, todos por dos años; y tres vocales suplentes, por un año; junta consultiva: presidente, dos vocales titulares y uno suplente, todos por dos años. un vocal suplente por un año en reemplazo del señor Antonio López Subirol (fallecido); comisión revisora de cuentas: tres vocales titulares y dos suplentes, todos por un año.

4º Nombrar socio honorario al señor Héctor D. Pajariño.

5º Aprobar ingreso de socio de $ 10 m|nacional y reingreso de $ 20 m|n. — Manuel Estevez, presidente. — Eugenio Portabales, secretario.

Nota: (Art. 52): Las asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera fuera el número de socios presentes con derecho al voto, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los mismos.

$ 90. — e.18|3-Nº 18.562-v.18|3|58

ASSA LIMITADA S.A.L.C.I.F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1957.

2º Elección de directores.

3º Nombramiento del síndico titular y del suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.18|3-Nº 18.586-v.24|3|58

A

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

Con Personería Jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo el 6 de Abril de 1923.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al Ejercicio 1957|58.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Unión Comercial en Productos Forestales, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de la confitería "Albaro", calle Federico Lacroze Nº 2965, Capital Federal el día viernes 28 de marzo de 1958 a las 20 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1958;

2º Elección de cinco vocales titulares por tres años, un vocal titular por un año, un vocal suplente por tres años y tres censores por un año;

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 180.— e.18|3-Nº 18.524-v.20|3|58

ASOCIACION JAPONESA EN LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En cumplimiento de la disposición del art. 16 de los estatutos, la C. D. de la Asociación Japonesa en la Argentina tiene el agrado de invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del año, que tendrá lugar en la calle Patagones 840, el día domingo 30 de marzo de 1958, a las 14 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Apertura de la asamblea.

2º Designación del presidente de la asamblea.

3º Aprobación de la memoria y balance de 1957 a 1958.

4º Consideración de la proposición de la C. D. y de los socios.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6º Elección de nuevas autoridades.

$ 50.— e.18|3-Nº 18.687-v.18|3|58

"B"

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535, el día 26 de marzo de 1958, a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elecciones de: 1 secretario por 3 años en reemplazo del señor Julio Grünmann; 3 vocales por 3 años en reemplazo de los señores Mauricio Kviatek, Ignacio Fainstein y Salomón Perlmuter; 1 vocal por 1 año en reemplazo del señor José Segal (fallecido); 1 síndico por 1 año en reemplazo del señor Jacobo Szewach; 1 síndico suplente por 1 año en reemplazo del señor Aarón S. Blasor.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Gregorio Werthein, presidente. — Julio Grünmann, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

Otra: Algunas disposiciones del reglamento de asambleas: 1) La firma del libro de registro de asistencia y el retiro de la tarjeta personal correspondiente, son imprescindibles para asistir a la asamblea. A ese efecto, dichos libros estarán abiertos y a disposición de los accionistas, el día de la asamblea, de 10 a 17 horas en el local en que ésta se realiza. En caso de presentarse más de una lista de candidatos para la elección a que se refiere el punto 2º de la convocatoria, la votación se efectuará dentro del precitado horario y en el mismo local (art. 4, 5, 6). 2) Las tarjetas de representación serán entregadas a los señores accionistas en el mismo salón y dentro del horario a que se refiere la nota anterior (art. 6). 3) Los accionistas que posean cartas poderes otorgadas por otros accionistas, podrán presentarlas, a los efectos de la certificación de las firmas y su registro en el libro respectivo,

en la casa central del Banco, de 12 a 15,30 horas, en los 3 días hábiles anteriores al de la realización de la asamblea (art. 7, inc. d).

$ 840.— e.18|3-Nº 18.620-v.25|3|58

"C"

CENTRO FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1958 en el local, Directorio 448, Capital a las 21 y 30 horas.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el estatuto social, se convoca a los señores socios del "Centro Fabricantes de Pastas Frescas", a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1957, a las 21 y 30 horas en el local, Directorio 448, Capital, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior;

2º Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario;

3º Consideración de la memoria, balance general con cuenta de gastos y recursos, detalle de muebles y útiles e informe del revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 18º, fenecido el 31 de diciembre de 1957;

4º Nombramiento de la junta escrutadora que controlará las elecciones,

5º Elección de los siguientes miembros para integrar la C. D. y para el período 1958|1959, que son: Vicepresidente, por dos años; secretario, por dos años; tesorero, por dos años; protesorero, por dos años; vocales titulares 3 y 4º, por dos años. vocales suplentes 1º y 2º, por un año; revisor de cuentas y suplente de revisor de cuentas, por un año;

6º Aumento de la cuota social y

7º Denominación del Centro Fabricantes de Pastas Frescas de la República Argentina. — Salvador Olivieri, presidente. — Manuel A. Vega, secretario.

Nota: Art. 40º del estatuto. — La asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios que estén al día con tesorería. Si transcurrida una hora de la fijada para la realización de la asamblea no hubiera el número señalado, se celebrará con el número de socios que concurra, siendo los asuntos tratados igualmente válidos. — La asamblea adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

$ 110.— e.18|3-Nº 18.587-v.18|3|58

"C. I. A. D. A. R." S. A.

Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas, Sociedad Anónima

Tucumán 435 — Buenos Aires

MEMORIA Y BALANCE GENERAL al 31 de diciembre de 1957

13º Ejercicio Social

Asamblea General Ordinaria del día 2 de abril de 1958

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 2 de abril de 1958, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 435, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1958.

NOTA: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Gerencia de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.

$ 350.— e.18|3-Nº 18.605-v.24|3|58

CASTER S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de abril de 1958, a las 10 horas en el local social calle Bouchard 644, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, resultado del ejercicio e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio para los ejercicios 1957 y 1958.

3º Fijar remuneración del síndico titular.

4º Determinación de directores titulares y suplentes y elección en caso de los directores para reemplazar a los que terminan su mandato.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.18|3-Nº 18.629-v.20|3|58

CIRCULO SOCIAL Y MUTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TABOADA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1958.

Señor socio:

De conformidad con lo establecido en el art. 46º del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1958, a las 9,30 horas, en el local de la secretaría, calle San José 224, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura del informe de la comisión de fiscalización.

3º Lectura y aprobación de la memoria al 31 de diciembre de 1957.

4º Prórroga por un año para ampliar capital para festivales hasta $ 8.000.

5º Amnistía general de socios.

6º Autorización para invertir por la junta directiva la suma de $ 30.000.— en primera hipoteca en Capital Federal.

7º Elección de los siguientes miembros para integrar la junta directiva: vicepresidente, tesorero y cuatro vocales por tres años y un vocal por tres años, por haber finalizado sus mandatos los señores José R. Pérez (Socio Nº 19), Jesús Moure, Antonio García, Antonio Fernández, Antonio Mourelle, Antonio Besteiro y José Díaz López; elección de un vocal titular y un suplente por dos años, por renuncia de los señores Manuel Feas Souto y Jorge Bohn; elección de tres vocales titulares por un año, por renuncia de los señores Claudio Moreira, Castor Lamela y Manuel Moure; elección de secretario general por un año, por renuncia del señor José Claudio Suengas

8º Designación de dos socios de los presentes para legalizar el acta. — Jesús Rodríguez, presidente. — José Claudio Suengas, secretario general.

Nota: Para participar en la asamblea (art. 51º) debe tener el asociado como mínimo un año de antigüedad consecutiva en el Círculo. Para tener acceso a la asamblea se requiere la presentación del recibo del mes de la fecha en que ésta se celebre (art. 54º).

$ 10.— e.18|3-Nº 18.581-v.18|3|58

CORYFER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o bien las acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

$ 350.— e.18|3-Nº 18.663-v.24|3|58

COMERCIAL AVELLANEDA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 9627

Gonçalves Dias 1101 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1958, a las 10,30 horas en el local de la calle Alsina 1746, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1957.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio, termiado al 31 de octubre de 1957.

3º Remuneraciones de directores que cumplen funciones ejecutivas.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Eugenio M. Blanco y Eugenio A. Blanco, respectivamente que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones, certificados de acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma en el local de la calle Alsina 1746, Capital Federal. — El Directorio.

$ 350.— e.18|3-Nº 18.662-v.24|3|58

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA. — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 5º y 20º de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1958, en el local de la calle José E. Uriburu Nº 228, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital de la compañía a m$n. 2.000.000.— y emisión de m$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias al portador.

2º Facultar al Directorio para determinar la oportunidad de su ofrecimiento, forma y modo de pago de las mismas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 300.— e.18|3-Nº 18.677-v.24|3|58

"E"

EDICIONES G. GILI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimotercero de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1958, a las 17 horas, en Libertad 1386, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al décimo ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1957, así como del inventario e informe del síndico. Distribución de utilidades.

2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio fenecido (art. 18).

3º Fijación de la remuneración de directores que desempeñen la gerencia (art. 18).

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|3-Nº 18.624-v.24|3|58

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1958, a las 12 horas, en el local social, calle Erézcano Nº 3850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores según el artículo 39º de los estatutos.

3º Fijación de los honorarios del síndico titular.

4º Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.18|3-N 18.660-v.24|3|58

EDITORIAL BAJEL S. A.

Capital: $ 1.500.000

Número de Inspección de Justicia: 4.372

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 29 de marzo de 1958, a las 16 horas, calle Maipú 356, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al Ejercicio fenecido el 31|12|1957.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.18|3-Nº 18.614-v.24|3|58

ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA

ING. HUMBERTO CANALE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1958, a las 10 horas, en nuestra Sede Social, Avenida Martín García Nº 320, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1957.

2º Aprobación y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.18|3-Nº 18.567-v.24|3|58

"F"

FINCOQUIMICA S. A.

Financiera - Comercial - Química

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1958, a las 17 horas, en la calle Belén Nº 471, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 750.— e.18|3-Nº 18.664-v.9|4|58

"FERRETAN S. A."

Artículos de Ferretería y Anexos

Nº 4.057

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Brasil 1615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Renovación total del Directorio.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$. 250.— e.18|3-Nº 18.564-v.24|3|58

"G"

"GRANDES AVENIDAS"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

G. A. S. A. I.

Registro Nº 4.027

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 485, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores. Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.18|3-Nº 18.569-v.24|3|58

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Sociedad Anónima

Charcas 2330|54 — Capital

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle Charcas 2330-2354, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de seis directores (tres por tres años, dos por dos años y uno por un año).

4º Designación de vicepresidente y secretario, entre los directores electos.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 del estatuto, que dice: "Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de aquélla o un certificado bancario a satisfacción de la presidencia, en el que conste el depósito de aquéllas y contra las cuales se otorgará un recibo y boleto de entrada a la asamblea con especificación de los votos que les corresponden".

$ 400.— e.18|3-Nº 18.653-v.24|3|58

"M"

MATRAJT HERMANOS

S. A. Comercial e Industrial

Matrajt Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 18 horas, en su local de la calle Canning 381, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades, correspondientes al 17º ejercicio que finalizó el 30 de noviembre de 1957. Aprobación de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, y las distribuciones a que se refiere el art. 31 de los estatutos.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, de acuerdo al art. 21 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Art. 25 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada.

$ 400. — e.18|3-Nº 18.618-v.24|3|58

"P"

PRIMERA CAJA MERCANTIL

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1958, a las 15 horas, en la sede de la Cooperativa, Luis María Drago 446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y excedentes, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elecciones del Consejo y síndico.

a) Por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 protesorero y 3 vocales titulares.

b) Por un año: 3 vocales suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos socios para firmar el acta — León Hocht, presidente. — León Kolbowski, secretario.

Nota: Art. 38º de los Estatutos: Las Asambleas Generales se considerarán constituídas con la presencia de la mitad más uno de los socios y se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 60.— e.18|3-Nº 18.622-v.18|3|58

"R"

"RIGEL"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de accionistas para el día martes 1º de abril próximo, a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 122, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación de la sociedad.

2º Designación del o de los liquidadores a los fines previstos en las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Las acciones o los certificados de depósito correspondientes deberán depositarse con tres días de anticipación a la realización de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — El Directorio.

$ 250. — e.18|3-Nº 18.617-v.24|3|58

ROSA HERMANOS & CIA.
Soc. en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente, a las 18 horas, en el local social, Avenida Belgrano 1145 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio social, cerrado el día 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de las utilidades.

3º Designación de dos (2) socios colectivos administradores titulares y un (1) suplente. (Art. 8 del estatuto). — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del art. 12 del estatuto, referentes al depósito de acciones o certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 180. — e.18|3-Nº 18.557-v.20|3|58

ROSSI & LAVARELLO
S. A. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 1 de abril 1958, a las 17 horas, en el local social, calle Corrienets Nº 678, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.18|3-Nº 18.578-v.24|3|58

"S"

SELENE S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
— Buenos Aires
Registro Nº 4018
CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 28 de marzo de 1958, a las 16,30 horas, en su local social Virrey Melo 2947, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el punto segundo de la Orden del Día de la décimo sexta Asamblea Ordinaria celebrada el 4 de marzo de 1958 (distribución de utilidades, remuneración al síndico, ejercicio 1957 y remuneración extraordinaria al personal directivo) y en su caso ratificar o no el acta ampliatoria de aquella asamblea, consignada en los folios 52 al 54 del Libro de Actas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Directora.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 19º del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma.

$ 350.— e.18|3-Nº 18.630-v.24|3|58

SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A.
Av. R. S. Peña 740, 3º B
Registro 4574
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1958, a las dieciséis y treinta horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 300.— e.18|3-Nº 18.641-v.24|3|58

SANTA FE S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 4479
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1958, a las diez y seis horas, en el local social Av. Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3º "B" para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de l memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 300.— e.18|3-Nº 18.642-v.24|3|58

Sociedad Filarmónica - Dramática Italiana
"LAGO DI COMO"

Estimado Consocio: Nos es grato invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de marzo de 1958, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Pozos 453, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas correspondientes al año 1957.

3º Nombramiento de una comisión de escrutinio compuesta de cinco miembros.

4º Elegir, de cuerdo a los artículos 19, 20 y 20 bis, del estatuto social: presidente, secretario, tesorero, tres vocales efectivos, dos revisores de cuentas y tres miembros del jurado de honor, por dos años, en reemplazo de los señores Mariano Zampini, Felipe Guzzi, Adolfo Frumento, Daniel Tessarolo, Eduardo La Valle, Amléto Capellini, José Cafferata Palacios, Mario Dubois, José Roland, José Siccardi y Luis Doglia que terminan su mandato. Vicepresidente y un vocal suplente por un año en reemplazo de los señores Saverio Locane y José Zampaglione que han renunciado.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, el C. D. ruega a los señores consocios la mayor puntualidad. — Mariano Zampini, presidente. — Felipe Guzzi, secretario.

$ 90.— e.18|3-Nº 18.634-v.18|3|58

S. A. I. A. R.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social 25 de Mayo 122, el viernes 28 del mes de marzo en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los titulares y suplentes correspondientes.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 350. — e.18|3-Nº 18.615-v.24|3|58

"U"

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad Cangallo 3175, el 28 de marzo de 1958 a las 15,30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y planillas anexas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1957 y el informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Remuneración a directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nº de Inscripción en la Inspección de General de Justicia: Nac. 1520.

$ 300.— e.18|3-Nº 18.686-v.24|3|58

USTARIZ & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro (Nac. 1.576)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1958

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 38º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Elección, de acuerdo al Art. 13 de los estatutos, de tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18|3-Nº 18.570-v.24|3|58

UNION TEXTIL, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo a las 9 horas en San Martín 66, of. 416, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347; inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1957.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Acogimiento al Decreto 1.793|36.

6º Modificación de estatutos.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.18|3-Nº 18.349-v.24|3|58

UNION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE VILLA SAHORES
(Reconocido por el S. p. Gob. de la Nación)
ESCUELA J. N. BIALIK

Buenos Aires, 12 de marzo de 1958.

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se realizará el día 23 de marzo de 1958, a las 9.30 horas, en nuestra sede, calle Juan Agustín García 2250, Capital, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Lectura del balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta. — Natalio Hoffman, Vicepresidente.

NOTA: Las Asambleas Generales se celebrarán sea cual fuerte el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios, según los estatutos.

$ 180.— e.18|3-Nº 18.566-v.20|3|58

"V"

VUCOTEXTIL, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1958, a las 12 horas en el local social, ubicado en la calle Uruguay 869, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de presidente, vicepresidente y directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.18|3-Nº 17.624-v.24|3|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 10|3 al 14|3|58

"W"

WEIL HERMANOS Y CIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 809
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1958, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 21.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 51º Ejercicio del 1º de enero de 1957 al 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.18|3-Nº 18.571-v.24|3|58

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Francisco Fernández Ochoa, Contador Público Nacional, comunica al comercio que los señores Manuel Rodríguez y José Barbeito, venden a los señores Nemesio Costas y Alejandro Castro su negocio de bar y almacen de comestibles, sito en la AVENIDA OLIVERA 901, de la Capital Federal; oposiciones de ley en la calle Santiago del Estero 815, piso 1º, oficina 17, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.18|3-Nº 18.669-v.24|3|58

Se avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de "cantina bar" denominada "Don José", sito en la calle AV. DIAZ VELEZ Nº 5274, Capital, que el Sr. Alejandro Betrán efectuaba al Sr. Vicente Fernández. Reclamo de ley mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 100.— e.18|3-Nº 18.575-v.24|3|58

"C"

Por 5 días. Luciano Gancedo, martillero público, con oficina en Avda. Pavón 854, Avellaneda, comunica, Américo Denatale, transfiere el derecho de compra del negocio de radio, electricidad, corsetería, perfumería y medidas, sito en CORRIENTES Nº 4545, Capital Federal, local Nº 12 a favor de José Teófilo Rojas, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.18|3-Nº 18.636-v.24|3|58

"G"

Se hace saber que se procederá a la disolución parcial de la sociedad "Casa Palacio", que gira en esta plaza con el rubro de "Palacio y Compañía", dedicada al ramo de matambres, sus derivados y anexos, con domicilio en esta Capital calle GALLEGOS 3576, por retiro del socio Manuel Rey Colmeiro, continuando la sociedad con los socios restantes que se hacen cargo del activo y pasivo social con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1957. La escritura pasará ante el escribano Edmundo Esponda. Oposiciones Ley 11.287: Escribano Esponda, Perú 84, 1er. p., escs. 18|21. — Buenos Aires, marzo de 1958.

$ 200.— e.18|3-Nº 18.666-v.24|3|58

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que la señora Carmen María Del Regno vende libre de toda deuda y|o gravámenes a el señor Constantino Rodríguez, su negocio en el ramo de venta de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle GREGORIO DE LAFERRERE Nº 3800 esquina MARTINES CASTRO, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|3-Nº 18.568-v.24|3|58

"H"

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 33-3641; avisan que por su intermedio los señores Jesús Otero Suárez y Andrés Ansede Ventureira, venden a los señores Dositeo Rodríguez, Felipe López y Manuel Vidal, su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Imperial", sito en esta Capital, calle HUMBERTO 1º número 397|99 esquina DEFENSA Nº 1.098, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|3-Nº 18.596-v.24|3|58

"I"

Eugenio Ramos y Cía., corredores, balanceadores, y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 85, T. E. 38-6904, 3298, Capital, avisan que con su intermedio el señor Abel Subosky, vende a la señora Pilar Solanas de Quintela, su negocio de mercería sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 3695, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.18|3-Nº 18.602-v.24|3|58

"J"

Se hace saber que se procederá a la disolución de la sociedad "Perfumerías Florente Givau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de perfumería, cosméticos y artículos de tocador, con domicilio en esta Capital, calle J. G. DE ARTIGAS 2338, y se transferirá su activo y pasivo social como aporte a la nueva sociedad que se constituirá denominada "Florente Givau, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", que tendrá el mismo domicilio. — La escritura pasará ante el escribano Edmundo Esponda. Oposiciones Ley 11.287: Escribano Esponda, Perú 84, 1er. piso, escs. 1821. — Buenos Aires, marzo de 1958.

$ 200.— e.18|3-Nº 18.665-v.24|3|58

"M"

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, comunica: Que por su intermedio, el señor Teodoro Yatzuba, vende un negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, establecido en la calle MIRALLA Nº 2851, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen al señor Miguel Artesi. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en sus oficinas.

18|3-Nº 17.706-v.24|3|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 10|3 al 14|3|58

"P"

José Alfonso y Baño Lage hace saber que vende libre de pasivo a Jorgelina Marcela Thevenet de Osso, kiosko sito Capital, calle PIEDRAS 1006. Reclamos ley y domicilio partes, Piedras 1006.

$ 50.— e.18|3-Nº 18.574-v.24|3|58

"R"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Partenio Puppin, vende a Alvaro Campos, Manuel Vilan, Francisco Lombardía, Daniel Lombardía y Emilio Cajaraville, negocio de venta de cafés, tés y anexos, despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, denominado "Casa La Carioca", sito en la calle RIVADAVIA Nº 3175, Capital. Dom. partes m|negocio. Recl. Ley, n|oficinas. Esta publicación anula y reemplaza a la Nº 15.951 del 10|2 al 14|2|1958.

$ 150.— e.18|3-Nº 18.647-v.24|3|58

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Ricardo Juárez, martillero público, con oficina Av. Pueyrredón 1326, avisa que el día 29 de marzo a las 14 horas rematará por cuenta y orden de sus propietarios doctores Daniel Rojas Ford, Salomón Siplovich, doctor Roque D. Aza González, doctor León Dragún, doctor José Alegre, todas las existencias del Sanatorio "Rivadavia", situado AV. RIVADAVIA 6257, domicilio de los mismos. — Reclamos Ley 11.867, en mi oficina.

$ 150.— e.18|3-Nº 18.658-v.24|3|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del señor doctor Luis de Corral, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, quien me manifiesta y me consta ser presidente de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el local de la misma sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el escribano público autorizante, los testigos que al final firmarán, estando también presente el doctor Luis de Corral, algunos funcionarios de la mencionada sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitido por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso, de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: N.C.A. — C.N.Q. — X.B.L. — S.K.P. — Y.S.M. — N.F.A. Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador, correspondiente al mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, de la ex Caja Del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión; Sociedad Anónima, con reembolso garantizado, emitidos por esta última sociedad, los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: R.C.B — V.O.A — E.D.D. — J.H.B. — C.Ñ.L. — N.B.Y. — Está presente también a este acto, en representación de la Inspección General de Justicia, don Carlos Alberto Campagnale, soltero, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. — Con lo que di por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en presencia y junto con los testigos doña Florencia B. Bustelo y doña Delia A. Díez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — L. de Corral. — Campagnale. — Tgo.: Florencia B. Bustelo. — Tgo.: Delia A. Díez. — Está mi sello. L. Robirosa.

CAPITAL FEDERAL

809.671 — (X. B. L.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|1|54, (en conjunto) José Oscar Jensen, Norma Elisabeth Palacios, Elida Haydée Palacios, Ofelia Sastre, Nelly Luisa Miranda, María Angélica Cato, Dora Ostrovsky, Juan Font Marques. Av. J. Roca 699. — 809.672 (X. B. L.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|1|54, (en conjunto) José Oscar Jensen, Norma Elisabeth Palacios, Elida Haydée Palacios, Ofelia Sastre, Nelly Luisa Miranda, María Angélica Cato, Dora Ostrovsky, Juan Font Marques, Av. J. Roca 699. — 861.846 (X. B. L.) de 30.000 m|n., emitido el 1|9|55, (en conjunto) León Julio Medrano, Claudina María Alcaraz, Cristina del Carmen Andrade, Isabel Mercedes Gallego, Samuel Krasñansky, Aurora María Piaggio, Juan Rodrigues, Beatriz Yolanda Borelli. Rivadavia 1823. Piso 7º "B". — 861.849 (X. B. L.), de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|9|55, (en conjunto) León Julio Medrano, Claudina María Alcaraz, Cristina del Carmen Andrade, Isabel Mercedes Gallego, Samuel Krasñansky, Aurora María Piaggio, Juan Rodrigues, Beatriz Yolanda Borelli, Rivadavia 1823, piso 7º "B". — 882.147 (S. K. P.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|5|56, (en conjunto) Moisés Garbiris, Abrahan Averbuj, Chone Daniel, Kasanas, Dovidas Gandelis, Félix José Svidovsky, Enrique Sitemberg, Juan Volinsky, Roberto Angel Crovetto. Homero 20. — 882.146 (S. K. P. de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|5|56, (en conjunto) Moisés Garbiris, Abrahan Averbuj, Chone Daniel Kasanas, Dovidas Gandelis, Felix José Svidovsky, Enrique Sitemberg, Juan Volinsky, Roberto Angel Crovetto. Homero 20. — 844.573 (N. C. A.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1|3|55, (en conjunto) Elías Doctorovich, José Satentur, Margarita Chpolansky, Saúl Steimberg, Fanny Spolonsky Vda. de Barugel, Rebeca Satentur. Salta 1629. — 844.574 (N. C. A.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|3|55, (en conjunto) Elías Doctorovich, José Satentur, Margarita Chpolansky, Saúl Steimberg, Fanny Spolonsky Vda. de Barugel, Rebeca Satentur. Salta 1629. — 844.575 (N. C. A.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|3|55, (en conjunto) Elías Doctorovich, José Satentur, Margarita Chpolansky, Saúl Steimberg, Fanny Spolonsky Vda. de Barugel, Rebeca Satentur. Salta 1629. — 844.576 (N. C. A.) de pesos 9.000.— m|n. emitido el 1|3|55, (en conjunto) Elías Doctorovich, José Satentur Margarita Chpolansky, Saúl Steimberg, Fanny Spolonsky Vda. de Barugel, Rebeca Satentur, Salta 1629. — 628.097 (Y. S. M.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|6|47, (en conjunto) Luis Zitta, Genaro Adolfo Steinberg, Alfredo Alfonso Cohazo, Moisés Stolfar. Corrientes 2314. — 922.518 (S. K. P.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|2|58, en conjunto Osvaldo De Cristófaro, Ada Nelly De Cristófaro, Alcira Dora De Cristógaro, Pascuala Manuela Amelia De Cristófaro, Celia Delia De Cristófaro. Larrea 1044 — 605.927 (S. K. P.) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|10|46, (en conjunto) Osvaldo De Cristófaro, Ada Nelly De Cristófaro, Alcira Dora de Cristófaro, Pascuala Manuela Amelia De Cristófaro, Celia Delia De Cristófaro, Larrea 1044. 511.413 (S.K.P de $ 2.800 m|n., emitido el 1|5|44, (en conjunto) Osvaldo De Cristófaro Ada Nelly De Cristófaro, Alcira Dora De Cristófaro, Pascuala Manuela Amelia De Cristófaro, Celia Delia De Cristófaro. Larrea 1044. — 895.210 (Y. S. M.) de pesos 9.000.— m|n., emitido el 1|11|56, (en conjunto) Angela Lettieri Vda. de de Peduto, Héctor W. Peduto. Héctor Manuel Muñoz, Deheza 2308. — 895.211 (Y.S.N.), de $ 9.000.- %, emitido el 1|11|56, (en conjunto) Angela Lettieri Vda. de Peduto, Héctor W. Peduto. Héctor Manuel Muñoz. Deheza 2308. — 913.294 (N.C.A.), de $ 9.000.- %, emitido el 1|9|57, (en conjunto) Roberto Varcia, Hugo Borgna, Blanca F. B. de Borgna, José Cabrera, Nazarre 3446, ps. 5. — 894.001 (N. C. A.), de $ 4.000.- %, emitido el 1|10|56, (en conjunto) Roberto Varcia, Hugo Borgna, Blanca F. B. de Borgna, José Cabrera, Nazarre 3446, ps. 5. — 894.224 (N.C.A.), de $ 4.000.- %, emitido el 1|10|56, (en conjunto) Roberto Varcia, Hugo Borgna, Blanca F. B. de Borgna, José Cabrera, Nazarre 3446, ps. 5. — 627.115 (C.N.Q.), de $ 4.000.- %, emitido el 1|5|47, (en conjunto) Renato e Hilda O. Stortini, Guardia Nacional 1066. — 640.607 (C.N.Q.), de $ 4.000.- %, emitido el 1|11|47, (en conjunto) Renato Héctor Stortini e Ida Olmi de Stortini, Guardia Nacional 1066. — 479.866 (C.N.Q.), de $ 2.800.- %, emitido el 1|8|43, (en conjunto) Ida Argentina Olmi de Stortini y Renato Stortini, Guardia Nacional 1066. — 851.131 (N.F.A.), de $ 9.000.- %, emitido el 1|5|55, (en conjunto) Moisés José Fabrykant, Lelia Grattarola, Sarmiento 4169. — 851.130 (N. F. A.), de $ 4.000.- %, emitido el 1|5|55, (en conjunto) Moisés José Fabrykant, Lelia Grattarola, Sarmiento 4169. — 493.978 (Y. S. M.), de $ 7.000.- %, emitido el 1|12|43, Haydée Rita Raggio, Rivadavia 11049. — 207.814 (Y.S.M.), de $ 2.500.- %, emitido el 1|3|38, Haydée Rita Raggio, Rivadavia 11049. — 788.328 (N.F.A.), de $ 9.000.- %, emitido el 1|5|53, (en conjunto) Felisa Villar, María Angélica Ortiz, Brasil 410. 9º D. — 788.640 (Y.S.M.), de $ 9.000.- %, emitido el 1|6|53, Rogelio Jurado, Inclán 2934. — 560.637 (N.F.A.), de $ 7.000.- %, emitido el 1|8|45, Armando Santiago Frehner, Virrey del Pino 3663. — 549.882 (X. B. L.), de $ 2.800.- %, emitido el 1|5|45, Rosa Katzenelson, Juan B. Alberdi 557. — 392.712 (X.B.L.), de $ 2.500.- %, emitido el 1|6|41, Rosa Katzenelson, Juan B. Alberdi 557. — 537.277 (C.N.Q.), de $ 2.800.- %, emitido el 1|1|45, Adolfo Pedemonte, Moreno 411, ps. 4º. — 2.310 (C. N. Q.), de $ 2.500.- %, emitido el 1|4|31, Adolfo Pedemonte, Moreno 411, ps. 4º. — 516.589 (S.K.P.), de $ 2.800.- %, emitido el 1|4|45, Leonor Gomis de Bisso, Río Cuarto 2206. — 192.257 (S.K.P.), de $ 2.500.- %, emitido el 1|12|37, Leonor Gomis de Bisso, Río Cuarto 2206. — 257.192 (C.N.Q.), de $ 5.000.- %, emitido el 1|12|38, Alberto Fendrik, Giribone 734. — 843.706 (C. N. Q.), de $ 4.000.- %, emitido el 1|3|55, (en conjunto) Eduardo Raúl y Mirta Antonia Nicolas, Ricardo Gutiérrez 3319. — 663.071 (Y.S.M.), de $ 4.000.- %, emitido el 1|10|48, José Luis Madera, Gorriti 4226. — 592.578 (N.C.A.), de $ 2.800.- %, emitido el 1|6|46, Carolina Salvo, Santa Fe 3966. — 588.393 (N.C.A.), de $ 2.800.- %, emitido el 1|5|46, Natalio Warcowicki, José Ingenieros 2776. — 592.577 (N.C.A.), de $ 2.800.- %, emitido el 1|6|46, María Albertina Magdalena Ferrara de Nye, Tucumán 900. — 533.103 (Y.S.M.), de $ 2.800.- %, emitido el 1|11|44, Luciano Pascual Ricciardelli, Castillo 1184. — 483.997 (C.N.Q.), de $ 2.800.- %, emitido el 1|9|43, Juan Manuel Rodríguez, Tabaré 1439. — 525.168 (C.N.Q.), de $ 2.800.- %, emitido el 1|9|44, Delfina Gregoria Gómez de Gallo, Gurruchaga 520, ps. 2º, C. — 148.481 (S.K.P.), de $ 2.500.- %, emitido el 1|3|37, Hilda Julia Boschini de Burnichon, Charcas 1477. — 413.968 (Y. S. M.), de $ 2.500.- %, emitido el 1|1|42. Judith Varela, Rodríguez Peña 1235. — 422.716 (N.F.A.), de $ 2.500.- %, emitido el 1|4|42, María Luisa Marino, José Hernández 1450. — 468.101 (X.B.L.), de $ 2.500.- %, emitido el 1|4|43. Bernardo Olstein, Larrea 740. — 456.176 (N.C.A.), de $ 2.500.- %, emitido el 1|1|43, Norberto Celsor Almeida, Sucre 4015.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

911.692 (S. K. P.) de $ 50.000.— m|n., emitido el 1|9|57, (en conjunto) Fernando Antonio Loray, David Hilalé, Sara Lucía Galli, Aurelia Teresa Galli, Héctor María Galli, José María Martínez, Eugenio Guillermo Groff. Guillermo Diuorno, Castelli 1150. Adrogué. — 908.323 (C. N. Q.) de pesos 30.000.— m|n., emitido el 1|7|57, (en conjunto) Jesús Francisco Salvador Suárez, Elena Ferrin de la Torre, Emilia María Magdalena Bascoy, Aurora Fernández, Amalia Clotilde Barbiero. Luisa Pechini Letier, Magdalena La Regina, Julio Parra Alfaro. Necochea 243, San Vicente. — 908.322 (C. N. Q.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|7|57, (en conjunto) Jesús Francisco Salvador Suárez, Elena Ferrin de la Torre, Emilia María Magdalena Bascoy, Aurora Fernández, Amalia Clotilde Barbiero, Luisa Pechini Letier, Magdalena La Regina, Julio Parra Alfaro, Necochea 243, San Vicente. — 801.632 (Y. S. M.) de pesos 9.000.— m|n., emitido el 1|10|53. Lucía de Giorgio de Mosquera, Calle 35 Nº 457, Mercedes. — 801.633 (Y. S. M.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|10|53, Lucía de Giorgio de Mosquera, Calle 35 Nº 457, Mercedes.— 801.634 (Y. S. M.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|10|53, Lucía de Giorgio de Mosquera, Calle 35 Nº 457, Mercedes. — 801.635 (Y. S. M.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|10|53, Lucía de Giorgio de Mosquera, Calle 35 Nº 457, Mercedes. — 916.661 (S. K. P.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|11|57, (en conjunto) Teodora Martínez, Armindo García, Raúl Abel Martínez, Guillermo Catcoff, Luis Alberto Pino, Sarmiento s|n., Patricios. — 730.403 (C. N. Q.) de pesos 20.000.— m|n., emitido el 1|4|51, (en conjunto) Ramón Bayot, María Casilda Coria, Elsa Casilda Coria, Bmé. Mitre 1093, Moreno. — 734.960 (N. C. A.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|7|51, (en conjunto) María Eugenia Gadea, Elvira María Gadea, Vallegrande 1864, Florida. — 913.686 (N. F. A.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|10|57. Jorge C. Colombet, Gral. Bosch 448, Ramos Mejía, Villa Sarmiento. — 901.608 (N. F. A.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|2|57, Zunilda E. Cuarenta, Dr. Muñiz 648, Luján. — 827.727 (N. F. A.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|9|54, (en conjunto) Virginia Esther Gasparina Pernisa, Edmundo Pernisa, E. Zeballos 85, Bernal. — 897.316 (X. B. L.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|11|56, (en conjunto) Héctor Schittuli, Alberto Gatto, Lacarra 630. Gerli. — 620.499 (S. K. P.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|2|47, (en conjunto) Juana S. de Rachlewski, Bernardo de Irigoyen y Brown, Carlos Casares. — 540.237 (S. K. P.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|2|45, (en conjunto) Celia Rita y Teresa Julia Rachlewski, Bernardo de Irigoyen y Brown, Carlos Casares. — 373.491 (C. N. Q.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|1|41, (en conjunto) Podil y John Tolderlund, Acevedo 1171, Banfield. — 652.874 (S. K. P.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|5|48, Luis Travaglia, Del V. Iberlucea 5844, Remedios de Escalada. — 656.531 (N. C. A.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|7|48, Roberto A. Zicari, J. Narbondo 65, Junín. — 698.289 (Y. S. M.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|4|50. Juan Antonio Greppi, Capdevila 337, Villa Ballester. — 814.965 (C. N. Q.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|4|54, Pedro Zagaglia, De la Serna 227, Avellaneda. — 894.819 (N. C. A.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|10|56, Celso Carrasco, Domingo Palmero 2753, Ituzaingó. — 485.451 (N. F. A.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|43, Juan Antonio López, Centenario Uruguayo 101, Avellaneda. — 558.158 (S. K. P.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|7|45. Josué Karolonski, San Juan 371, Martínez. — 604.747 (C. N. Q.) de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1|10|46, Jorge Alberto Omehyañiuk, Agustín Alvarez 3423, Florida. — 593.197 (C. N. Q.) de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1|7|46, Abrahan Tarastchansky, Salta 1825, Avellaneda. — 401.255 (C. N. Q.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|41, Rosa Elsa Ordóñez de García, 11 de Septiembre 67, San Fernando. — 407.091 (Y. S. M.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|41, Guillermo Carrasco, Buenos Aires 740, Castelar. — 451.504 (Y. S. M.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|42, Bienvenida Garrido, Berutti 240, Tigre. — 282.150 (S. K. P.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|39, Reynaldo Lemos, Calle 12 y 31, Mercedes. — 406.600 (X. B. L.) de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|10|41, (en conjunto) María Doreste y Félix Cabano, Cervecería Argentina 754, Quilmes.

PROVINCIA DE SANTA FE

524.136 (N. F. A.) de $ 21.000.— m|n., emitido el 1|3|44, Francisco Vranicich, Los Molinos. — 524.137 (N. F. A.) de pesos 21.000.— m|n., emitido el 1|8|44, Francisco Vranicich, Los Molinos. — 808.379 (N. F. A.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|12|53, Alejandrina S. de Nale, Córdoba 797, piso 4º, Rosario. — 712.207 (N. F. A.) de pesos 4.000.— m|n., emitido el 1|8|50, Alejandrina S. de Nale, Córdoba 797, 4º, Rosario. — 897.069 (N. C. A.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|11|56, Carlos Andrés Novisky, Moreno s|n., Melincué. — 484.398 (C. N. Q.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|43, Valentín Zamaro, San Lorenzo 1048, Rosario. — 612.630 (C. N. Q.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|46, Valentín J. Zamaro, San Lorenzo 1048, Rosario. — 612.631 (C. N. Q.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|46, Valentín J. Zamaro, San Lorenzo 1048, Rosario. — 559.863 (Y. S. M.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|8|45, Irma Salinas de Manzano, Tienda "La Sorpresa", Villa Constitución.

PROVINCIA DE CORDOBA

917.218 (Y. S. M.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|11|57, (en conjunto) Domingo Antonio Battiston y Antonio Pusso, James Craix. — 776.870 (Y. S. M.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|12|52. Enzo A. Giordano, Justiniano Posse. — 779.642 (Y. S. M.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|2|53, Juan Livetti, Salta 1748, Villa María. — 799.541 (N. C. A.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|9|53, Carlos Alberto Navarro, Arroyito.— 856.386 (N. C. A.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|7|55, Nélida del Carmen Aguzzi, Colombres 1727, Barrio San Martín. — 379.986 (N. C. A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|41, Enriqueta de Enrici, Tancacha.

COMODORO RIVADAVIA

621.531 (X. B. L.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|3|47, Rufino Riera, San Martín 421. — 621.534 (X. B. L.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|3|47. Rufino Riera, San Martín 421.

TITULOS EMITIDOS POR LA EX CAJA DEL RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A.

7.423 (E. D. D.) de $ 5.800.— m|n., emitido el 1|4|45, Lucrecia Sánchez Elía, Charcas 1183, Capital. — 94.525 (83.85.89) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|7|53, Luis Roberto Frirdlaender, Cabrera 5341, Dto. 3, Capital. — 48.561 (83.88.91) de $ 3.000.— m|n., emitido el 1|9|50, Dima Rosa Catalano de Ansaldi, Cucha Cucha 979, Capital. — 77.678 (83.85.89) de $ 2.000.— m|n., emitido el 1|6|49, Aníbal Argentino Toranzos, Pallos 479, Capital. — 79.678 (83.85.89) de pesos 2.000.— m|n., emitido el 1|8|49, Domingo Aguado. Obligado 4058, Capital.

El próximo sorteo se realizará en nuestra Sede Social, calle Esmeralda 141, el día 31 de marzo de 1958, a las 16,30 horas y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — Carlos P. Sagarna, gerente.

$ 890.— e.16|3-Nº 18.656-v.18|3|58

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA, S. A.

(Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 5º y 6º de los estatutos, el Directorio resolvió la emisión de las series veintiuna hasta la ochenta inclusive de acciones ordinarias por un valor total de pesos sesenta millones moneda nacional de curso legal, valor nominal y la suscripción de las mismas, debiendo integrar los suscriptores el valor total de estas acciones antes del 30 de junio de 1958, en la forma que establece el inciso c) del artículo 6º de los estatutos. De conformidad con el artículo 6º de los estatutos, los actuales tenedores de acciones tendrán derecho de preferente suscripción, en proporción al número de acciones que justifiquen poseer, pudiendo hacer uso de este derecho, hasta quince días después de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 180.— e.18|3-Nº 18.679.v.20|3|58

I N T E R

Soc. Anón. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nro. 7.432

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, conforme a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de enero de 1958, y a lo que prescriben los artículos 6º y 7º del estatuto social, ha resuelto la emisión de 48.000 acciones ordinarias al portador, a su valor nominal de pesos 100, cada una, valor total $ 4.800.000, correspondientes a las series 2ª a 25ª inclusive. — Los señores accionistas tienen opción a suscribir las nuevas acciones en proporción de 24 nuevas por cada una de sus tenencias, durante el término de 15 días. — La colocación de la emisión se hará a la par y su integración debe abonarse al contado en dinero efectivo. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 180.— e.18|3-Nº 18.659.v.20|3|58

LETABA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio han sido emitidas las series 6 y 7 de acciones ordinarias al portador, valor doscientos mil pesos (m$n. 200.000) cada una. — El Directorio.

$ 90.— e.18|3-Nº 18.661.v.20|3|58

AUSTRAL

Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que este Directorio resolvió con fecha 12 de marzo de 1958, elevar el capital a la suma de m$n. 12.000.000, emitiendo la cantidad de 96.000 acciones ordinarias de la clase A. — Los señores accionistas tendrán preferencia en la suscripción a razón de cuatro acciones nuevas por cada una de sus tenencias. — Los señores accionistas deberán hacer valer sus derechos de preferencia en el plazo de treinta días contados desde la primera publicación de este aviso, debiendo integrar su importe en el momento de la suscripción, al contado y en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 150.— e.18|3-Nº 18.652.v.20|3|58

C H A M P I O N S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio de fecha 11 de noviembre de 1957, se comunica que esta sociedad emitirá 4 series de acciones preferidas de $ 1.000.000 cada una, en títulos de $ 1.000 nominales cada una.

Estas acciones gozarán de un dividendo anual fijo acumulativo por tres años del 8 o|o anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias.

Tendrán además una participación en las utilidades consistente en un dividendo complementario del 1,5 o|o por cada 7 o|o que reciban las ordinarias o parte proporcional en exceso, y como máximo este dividendo, en conjunto con el fijo, que no exceda del 10 o|o del valor nominal.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 6º de los estatutos, tendrán preferencia para suscribir estas acciones en proporción a las que cada uno posea, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — El Directorio.

$ 180.— e.18|3-Nº 18.648-v.20|3|58

DISCREM S. A.

Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

Gaona 2340 - Buenos Aires

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1957, resolvió elevar el capital autorizado hasta quince millones de pesos, moneda nacional, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 90.— e.18|3-Nº 18.601-v.20|3|58

PFIZER ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días, a los efectos del art. 5º de los estatutos, que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de diciembre de 1956 ha aumentado de veinte a cien millones de pesos moneda nacional el capital social autorizado, estableciendo que las series a emitir estén compuestas por acciones ordinarias de la clase A. El domicilio de la sociedad es Tucumán 994, 7º piso. Horario de oficina: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs. y de 13.30 a 17.30 hs. — El Directorio.

$ 120.— e.18|3-Nº 18.606-v.20|3|58

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con la documentación requerida a tal efecto: Acevedo Marto David, Ancahual Octavio, Alonso Begnino, Bruno Nicolás, Batallan Manuel Honorio, Barzola José, Benítez Damián, Cargnelutti Carlos Luis, Calloca Anunciado, Cichy José, Calviello Miguel, Contreras Roberto Ignacio, Catán Cristóbal Enrique, Da Encarnación Edmundo Héctor, Dos Santos Inocencio, Duarte Fermín, Díaz Vicente, Fondado Paulino, Flores Clemente, González Juan, Genoni Guillermo, Herrera Pascual, Jaime Enrique, Luisi José, Lacuadra Julio, López Conrado Raymundo, Mora Hermenegildo, Montoleone Gracia, Moriconi Raúl Atilio, Machado Leonardo, Margiotta Anna María B. de, Máximo Ramona Pascuala, Miorelli, Domingo Albino, Novack Jaroslao, Nicolás Guillermo, Ontivero Lucero Ramón, Ovejero Basilio, Paredes Argentino, Pandullo Santos, Pers Oscar Enrique, Pérez Atilio Enrique, Prieto Atilio Domato, Pazos Constantino, Pizarro Francisco, Rodríguez Vázquez Ernesto, Sarazo Manuel, Sabatini Angel Bernardo, Sagañías Juan Maio, Selva Domingo, Segovia Manuel, Sandoval Néstor, Toledo Juana, Veliz José Nicanor y Villavicencio Carlos. — Fernando Pereyra, Jefe de Despacho.

e.14|3-Nº 767-v.28|4|58

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTHA NIEVES AMABLE de LOIACONO.

Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.296-v.27|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERAPIA o MARIA GASTON GIL.

Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario

$ 200.— e.14|3-Nº 18.303-v.27|3|58

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL PEDRO MURATORIO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.100-v.26|3|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2 del doctor A. Alba Posse, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ANA INTAMUSSU.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

e.12|3-Nº 745-v.25|3|58

El Dr. Norberto B. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA BRUNET Vda. de FONTANALS.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 17.831-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTAFE por la Secretaría Nº 1. — Buenos Aires, febrero 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.242-v.19|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CALDUMBIDE de ETCHART. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.281-v.19|3|58

El Juez Nacional, doctor Norberto Santiago Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don MAURICIO RESNIK. — Buenos Aires, febrero 14 de 1958. — El secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.320-v.19|3|58

Núm. 2

El Doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por tres días a doña ELISA FRANCISCA CORDOBA, a fin de que en su carácter de madre del menor Roberto Osvaldo Córdoba tome la intervención que le compete en los autos: "Merani, Sebastián s|adopción", bajo apercibimiento de, si no lo hiciere, de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial. Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — José Farga, secretario.

$ 90.— e.14|3-Nº 18.300-v.18|3|58

El Señor Juez en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, cita por 10 días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de ANGELA LENARDUZZI de COLUSSI. Secretaría Nº 6. — Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.227-v.27|3|58

El Juez Nacional Civil, doctor Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5 del doctor Ricardo N. Burnichón, cita por cinco días a los señores SALVADOR VENTURA, ROBERTO VENTURA, FRANCISCO PERRONE, ANTONIO SERAFIN QUATROCCHI para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "W. de Kraft, Herminia T. y otros c|Ventura Salvador y Roberto s|rescisión boleto", al que se encuentran acumulados en los autos seguidos por los mismos actores contra los demás demandados, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.133-v.19|3|58

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO DAVIDOVICH.

Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 17.735-v.24|3|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA IVICHEVICH de ASUTICH. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1958. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.454-v.19|3|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de LUIS SABATO. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.330-v.19|3|58

Núm. 3

Luis A. Herrera, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N 3, (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS VERNET BASUALDO.

Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 200.— e.17|3-Nº 18.163-v.28|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO AZZARO.

Buenos Aires, marzo 3 de 1958.8 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.17|3-Nº 17.268-v.28|3|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|3 al 17|3|58.

El doctor Luis Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número tres, Secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de HELENA REPASKY de TAKAC.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.17|3-Nº 18.457-v.28|3|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS VERNET BASUALDO. — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 18.163-v.19|3|58

El Juez Nacional, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado número 3, secretaría 8, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARTA JOSEFINA ó JOSEFINA BERUTTI BERGOTTO de GUERRA. — Buenos Aires 7 de marzo de 1958. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 17.969-v.25|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9) cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MONTEMURRO y ANGELA RINALDI de MONTEMURRO.

Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 17.777-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA ERNESTA CREMONA de ARZENO.

Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 17.778-v.24|3|58

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, Dr. Luis Herrera, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS BEVACQUA. — Buenos Aires, febrero 11 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.10|3-Nº 17.649-v.21|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9) cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO ARES. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.322-v.19|3|58

El Dr. Luis A. Herrera Juez Nac. Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN o FERMIN BASILIO CABRERA y de MARIA o MARIA DOLORES RIVERA de CABRERA.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.5|3-Nº 17.221-v.18|3|58

Núm. 4

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4º cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN FAUSTINO MAFFIOLI.

Buenos Aires, marzo trece de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.17|3-Nº 18.471-v.28|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CAROLA.

Buenos Aires, febrero 25 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.368-v.27|3|58

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo Borda cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARIA MARTINEZ o JOSE MARTINEZ ALFAYA, Secretaría Nº 10. — Buenos Aires, febrero 19 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.113-v.26|3|58

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA PUCHEU de CARRICA. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.075-v.26|3|58

El doctor Guillermo Borda, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 200.— e.10|3-Nº 17.648-v.21|3|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TORRES o ANTONIO TORRES AMOR. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.327-v.19|3|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PABLO HOLAN o HEGEDUS. — Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.314-v.19|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda (secretaría número 10), cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO EUGENIO SODOR. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.275-v.19|3|58

Núm. 5

El Juez Nacional Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO SERRANO.

Buenos Aires, febrero 24 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario

$ 200.— e.17|3-Nº 18.556-v.28|3|58

El Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría 15), cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO COSME MENDILAHARZU.

Buenos Aires, marzo once de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.335-v.27|3|58

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, llama por diez días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE DOMINGO GALLUZZO, Secretaría 15.

Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.096-v.26|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA MERCEDES de COOK de TORRES o DORA MERCEDES COSTA de COOK TORRES. Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.1[illegible]-Nº 18.150-v.26|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BILEZKER.

Buenos Aires, marzo seis de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 17.862-v.24|3|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, por la Secretaría Nº 15, cita por diez días y emplaza a herederos y acreedores de ELENA RESTOVICH de LEROTICH. — Buenos Aires, marzo seis de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.10|3-Nº 17.680-v.21|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA ANTONIA ZACCARIA de SECRETO o ANA SACCARIAS o ZACARIA de SECRETO.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.5|3-Nº 17.115-v.18|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HODARA de TARANTO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 17.472-v.20|3|58

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número seis, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ORLANDO. (Secretaría Nº 18).

Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario

$ 200— e.17|3-Nº 18.531-v.28|3|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MEREGA.

Buenos Aires, marzo 10 de 1958 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.17|3-Nº 18.540-v.28|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN LABORDE.

Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.281-v.27|3|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio S. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don NATALIO SCHEINDELMAN.

Buenos Aires, marzo cinco de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.326-v.27|3|58

El señor Juez, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por cinco días a DOMINGO MESSEGUER para que intervenga en el juicio sobre divorcio y separación de bienes promovido por Cándida Zunilda Perata de Messeguer, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 100.— e.13|3-Nº 18.127-v.19|3|58

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don JOSE SEGAL.

Buenos Aires, marzo cinco de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.11|3-Nº 17.863-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio R. Stegman, Secretaría Nº 16 del Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL SANI.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 17.445-v.20|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIDELA DORNA.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.291-v.19|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN DEPAOLI o CARLOS J. DEPAOLI.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 17.351-v.19|3|58

Núm. 7

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA GARTI de BONICALZI.

Buenos Aires, marzo doce de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.17|3-Nº 18.489-v.28|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría número 19), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CORTI o doña MARIA ROSAMUNDA CORTI de FOSSATI o FOSSATTI. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.12|3-Nº 18.[illegible]19-v.25|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO KIRHERUP. — Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — Augusto César Be Huscio, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.915-v.25|3|58

El doctor Ernesto Funes Lastra Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 20, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON ARREDONDO. — Buenos Aires, marzo cinco de 1958 — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.988-v.25|3|58

El doctor Ernesto Funes Lastra Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 20). cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO FONCILLAS. — Buenos Aires, marzo cinco de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.987-v 25|3|58

El doctor Ernesto Funes Lastra. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO FELIPE BENCARDINO. — Buenos Aires, marzo diez de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 18.004-v.25|3|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CALLEJAS. — Buenos Aires, febrero 25 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 18.002-v.25|3|58

El Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, por la Sec. Nº 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA IñIGUEZ de RIOS.
Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.857-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES ARMANDO ROSSO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.784-v.24|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO PRIETO o CONSTANTINO PRIETO PRIETO.
Buenos Aires, marzo cinco de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.774-v.24|3|58

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7. Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LABANDEIRA. — Buenos Aires, febrero 24 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.670-v.21|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CANESTRO de FERRANDO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.364-v.19|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA ELVIRA CACCIOLA de LONGHITANO.
Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.360-v.19|3|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez a cargo del Juzgado Nacional de primera instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 20 del Dr. Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES SUCRI.
Buenos Aires febrero 28 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.375-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cítase por diez días a herederos y acreedores de don MOISES MOCHCOVSKY o MOCZCOWSKI o MOCZCOWSKY. — Secretaría Nº 21.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 200.— e.5|3-Nº 17.166-v.18|3|58

Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICENTE SORDELLI.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.465-v.28|3|58

El Juez Dr. Roberto M Tieghi, en los autos caratulados "Zelaschi, Clara Luisa Victoria c|Fassi, Osvaldo Emilio s|divorcio", cita por el término de quince días a don OSVALDO EMILIO FASSI, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes. — Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 23.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.435-v.21|3|58

El Juez en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO SCHROEDER. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — José María Monclá, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.361-v.27|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTEMIO ALFREDO RIMOLDI. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.965-v.25|3|58

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO REVELLO. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 18.025-v.25|3|58

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA o JOSEFINA FERRUELO de LOPEZ.
Buneso Aires, 5 de marzo de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.742-v.24|3|58

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS GALO RAMOS.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.734-v.24|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELA o CARMEN FERRANTE de TUMIO.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.838-v.24|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24, del doctor José M. Monclá), cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS PEREZ ROJO. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.700-v.21|3|58

El doctor Roberto M. Tieghi Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ROBERTO DUNCAN. — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.573-v.21|3|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA URDINARRAIN de GAR[illegible] FERNANDEZ.
Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 17.468-v.20|3|58

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Doctor Jorge M. F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PACUAL COLONNESE.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.779-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA PISANO DE VALIA. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.574-v.21|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR CAPUVERDE y LUISA AZZARO de CAPOVERDE. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.247-v.19|3|58

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO LARROUY.
Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.402-v.28|3|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ELENA ECHEVARRIA de CAMPANELLA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.888-v.24|3|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA NICOLASA CAROZZO de VIGANO o LUISA CARROZZO o LUISA CARROZO o LUISA NICOLASA CARROZZO o LUISA CAROZZO de VIGANO.
Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 17.410-v.20|3|58

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME o JAIME AMARO VIEYRA. —
Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200 — e.14|3-Nº 18.384-v.27|3|58

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES JUAN CABRERA o CABRERA RAGGIO, debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.286-v.27|3|58

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MESSER.
Buenos Aires, febrero 3 de 1958. — Bautista S Laurencena, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 17.536-v.20|3|58

Núm. 11

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MAURO SASSO.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.488-v.28|3|58

El Señor Juez Nacional, Dr. Agustín E. Tiscornia, secretaría 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO KAIRUZ o PEDRO KAIRUS o PEDRO T. KAIRUZ o PEDRO AMADO KAIRUZ o PEDRO A. KAIRUZ.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.476-v.28|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL CONSUELO SESE de BONET. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.297-v.27|3|58

El Juez en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAMOS o EDUARDO RAMOS CAJARAVILLE.
Buenos Aires 13 de marzo de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.453-v.28|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, (secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ESCUDERO, JOAQUIN JOSE ESCUDERO, JOAQUIN ANTONIO ESCUDERO y ANGELA ROCHA de ESCUDERO.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.411-v.28|3|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45 del doctor Julio A. Quinterno, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO MARIO IZAGUIRRE o ALEJANDRO MARIO DOMINGO IZAGUIRRE.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.480-v.28|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SALOME o SALOME VERA de CARAVIAS.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.441-v.28|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE CASIMIRO PLANAS o PLANAS AMAT. Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33. —
Buenos Aires diciembre 1º de 1957. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.13|3-Nº 18.161-v.19|3|58

El doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA ROSA DIANA BIANCHI de ROSSI. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|3-Nº 18.139-v.26|3|58

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES TAPIA de NANTONI.
Buenos Aires, febrero 29 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 18.018-v.25|3|58

El Juez en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA BARLET de VARGAS. — Buenos Aires, agosto 21 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.952-v.25|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría número 31, cita por diez días, a herederos y acreedores de ALOIS DITTMAR ANGEL LUCIO FLIESS.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1958. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.885-v.24|3|58

El doctor Agustín Ernesto Tiscornia, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por días días a herederos y acreedores de doña ANGELA BORTOLUZZI de ANDREUZZA. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1958. — El secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.377-v.19|3|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MANUEL ARMAS.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.958-v.25|3|58

El Doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AFFRANCHINO.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.770-v.24|3|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOSITEO SALGADO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.595-v.21|3|58

Núm. 13

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GAINARI. — Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.13|3-Nº 18.186-v.26|3|58

El Doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ARAMUNE y Doña DOLORES ADDAD de ARAMUNE.
Buenos Aires, febrero veinte de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 18.005-v.25|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 13, Doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 38, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña PAULINA TUHARE de WILKIS.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.872-v.24|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL ROGOWICZ. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.236-v.19|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL HECTOR BEVILACQUA. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.235-v.19|3|58

El Dr. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS AGOGLIA. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
e.5|3-Nº 664-v.18|3|58

El Juez Doctor Antonio Collazo, secretaría Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de ABEL NOCETI.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.5|3-Nº 17.217-v.18|3|58

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, se cita y emplaza a doña ESTHER AURORA DI TOMASO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos le sigue don Luis Papatolla Bertoni, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.398-v.24|3|58

El Juez en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE DARO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.994-v.25|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GROVA o JUAN GROBA.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.790-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de BOTTASSI, ROMEO. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1958 — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.331-v.19|3|58

Núm. 15

El Juez en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días, a herederos y acreedores de ALFREDO RICARDI.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.765-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado número 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CECERE.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.5|3-Nº 17.136-v.18|3|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, del Escr. Jorge A. Garriga, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN DE MORENOS o JOAQUIN DE MORENO.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.5|3-Nº 17.101-v.18|3|58

Núm. 16

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. César San Martín, por la Secretaría Nº 48 del doctor Enrique J. R. Sojo, llama por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIAMMONA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.986-v.25|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARDUINO CARLOS TONINI. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.652-v.21|3|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por 10 días a herederos y acreedores

de CARLOS OLIVIERI u OLIVERI. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Enrique J. P. Sojo, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 17.449-v.20|3|58

El Señor Juez en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE IDEAL MOREDO. — Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — Ricardo Ballestero Barrúti, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 17.436-v.20|3|58

Núm. 17

El Señor Juez doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS FONTES PRESEDO.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.521-v.28|3|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DIGON de PIRES o MARIA ANGELA DIGON de PIRES. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — M. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.371-v.27|3|58

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don PASCUAL TOZZI.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.821-v.24|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FLORA QUINTANA de QUINTANA. — Buenos Aires, febrero 4 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.667-v.21|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTA ROJC de ROJC. — Buenos Aires, julio 30 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.255-v.19|3|58

El Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de AMANCIO FELIPE VERZINO. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.309-v.19|3|58

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acredores de CESIRA CAPORALINI de MARCHIONNI.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.316-v.20|3|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Colazo, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA MARCHI de BRUGNERA (Secretaría 52). — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957 — Carlos A. Rafo del Campo, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 18.020-v.25|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Doctor Carlos Scotti, cita por diez días, a herederos y acreedores de SAMUEL LAVIN.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.750-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 5, del Escribano Carlos A. Raffo del Campo), cita por diez días a herederos y acreedores de ILBERTA PATERLINI de BARBERO, emplazándolos por treinta días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.627-v.21|3|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CODA.
Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 17.495-v.20|3|58

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA CARLOTA QUAGLIA de MAGAROTTI. — Secretaría Nº 56.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.434-v.28|3|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ CASTIÑEIRAS. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.253v.27|3|58.

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE STEZOVSKY. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.682-v.21|3 58

El Dr. Luis M. Bunge Campos, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA LARA. — Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.10|3-Nº 17.704-v.21|3|58

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARTINEZ de CORDERO. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.386-v.27|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de don OSCAR ALFREDO CROCE o CROCE MUJICA.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.799-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA RIVERA.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.870-v.24|3|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GAVILA de OLTRA.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.11|3-Nº 17.054-v.24|3|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte (secretaría sesenta) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PACIFICO.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.5|3-Nº 17.201-v.18|3|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE AVENA. — Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, febrero 14 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.12|3-Nº 17.919-v.25|3|58

El Juez Nacional Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON LAMELA. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.311-v.19.|3|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por 10 días, herederos y acreedores de LUISA CATALINA BENVENUTO de PEDRAZZANI y MARIA BENVENUTO de CAPRILE. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 17.271-v.19|3|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez doctor Atilio J. Dássola, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON NOAILLES y CLEOMEDES CASTRO de NOAILLES. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.524-v.21|3|58

Núm. 2

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA NICOLETA ANGELA CASTAGNINO de MOLINA. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.551-v.21|3|58

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO BAYARRI de SUCH. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100. — e.14|3-Nº 18.357-v.20|3|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA NUÑEZ de CORALLO. — Buenos Aires, febrero 7 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.066-v.19|3|58

Núm. ?

El señor Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PULTRONE.
Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 18.044-v.18|3|58

Núm. 4

Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, llama por cinco días a herederos y acreedores de CIRO ROMANELLO. — Buenos Aires, cuatro de marzo de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.142-v.19|3|58

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERSCHEL SZUCHMAN. — Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.514-v.21|3|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número seis, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL PEÑA. — Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.089-v.19|3|58

El Juez Nacional de Paz doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BENIGNO FILIPPO.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 17.979-v.18|3|58

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don URBANO CASTILLO MARTINEZ. — Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100. — e.14|3-Nº 18.333-v.20|3|58

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CACCONE. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.11|3-Nº 17.787-v.24|3|58

Núm. 8

El doctor F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CARMINA DI FILIPPO de GUGLIELMOTTI. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.494-v.19|3|58

El Dr. Pablo F. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICTORIA o VICTORIA DEL CARMEN LAVALLEN de MERCADO. — Buenos Aires, febrero 10 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.136-v.19|3|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, de esta Capital, cita y emplaza por el término de cinco días, a los acreedores y herederos de don MANUEL VIRTO.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1958 — Héctor R. López, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 17.985-v.18|3|58

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PINHEIRO de BEGUE. — Buenos Aires, febrero 7 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100. — e.14|3-Nº 18.370-v.20|3|58

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA BARCELONA DE VAQUERO. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1958. — Carlos Ricardo Clemént, secretario.
$ 100. — e.14|3-Nº 18.345-v.20|3|58

Núm. 10

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX MARIA RICARDO MARMOL. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.088-v.19|3|58

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GOMEZ. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.520-v.21|3|58

El señor Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de D. ORESTE BIANCHI. — Buenos Aires, marzo 13 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.413-v.21|3|58

Núm. 14

El Dr. Juan A. González Calderón (h). Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA LOPEZ o LOPEZ SILVA de POSE. — Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.512-v.21|3|58

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 14, Dr. Juan Antonio González Calderón, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA BERHOUET. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 100. — e.14|3-Nº 18.317-v.20|3|58

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SINKIENVICZ. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100. — e.14|3-Nº 18.214-v.20|3|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quezada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FANNY GULLINO de CLERICI.
Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 17.918-v.18|3|58

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL VALENTE o ANGEL MIGUEL VALENTE o ANGEL GABRIEL VALENTE o GABRIEL VALENTE. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Atilio Fazio, Oficial 1o.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.420-v.21|3|58

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18 cita por cinco días a herederos y acreedores de MARTHA LUL de MONASSA.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 18.039-v.18|3|58

Núm. 19

El Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CARUSO Vda. de CAFFARELLO. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.507-v.21|3|58

Núm. 20

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORES de SANCHEZ y don ANGEL SANCHEZ. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100. — e.14|3-Nº 18.356-v.20|3|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Severino P. Gualta, Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CAMPO DELL'ORTO. — Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.212-v.19|3|58

Núm. 22

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA DE JESUS ROS DE BOTTARI. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.550-v.21|3|58

Núm. 23

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, notifica por tres (3) días a don JOSE MARCOTE, el siguiente auto recaído en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra José Marcote sobre Cobro Ordinario" y dice: "Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. Y Vistos: A los fines del art. 34 de la ley 11.924, modificada por el art. 28 del Decreto Ley 23.398|56, señálase la audiencia del día 7 de abril de 1958 a las 13 hs. Notifíquese por edictos, que se publicarán por el término de 3 días en el Boletín Oficial". — Buenos Aires, 26 de febrero de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.14|3-Nº 768-v.18|3|58

El Señor Juez Nacional de Paz Doctor: José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por tres (3) días a dr. RAUL JUAN LABOURDETTE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término, en el juicio que por cobro ordinario de pesos le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.14|3-Nº 769-v.20|3|58

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO ARSENIO LAPADULA. — Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.526-v.21|3|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERCILIA ROSAURA HORNOS Y LEMA o HERCILIA HORNOS. — Buenos Aires, febrero 13 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.14|3-Nº 18.304-v.20|3|58

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX GASPAR o FELIX GASPAR TRONCONI. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1958. — Dionisio Larralma, secretario.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.475-v.28|3|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA PAIKIN DE VALVERDE. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1958. — Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.14|3-Nº 18.249-v.20|3|58

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz nú-

mero 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFINA CAROLINA NOVATTI de MARELLI. — Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.081-v.19|3|58

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NARCISO FERNANDEZ doña BASILISA PEREZ de FERN
Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.084-v.19|3|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FAZIO y doña RIQUILDA TERESA DADINO de FAZIO.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.085-v.19|3|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SOLFERINO EUGENIO FORZANI.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1958. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.0[illegible]-v.19|3|58

El señor Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA PENATTI de BODO.
Buenos Aires, febrero 4 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 17.923-v.18|3|58

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don SALVADOR RUBINO. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.—e.14|3-Nº 18.372-v.20|3|58

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado número 28, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ARISTEGUI.
Buenos Aires 28 de febrero de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.076-v.19|3|58

Núm. 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA AMAVILE de GRIMALDI. — Buenos Aires, febrero 20 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
100.— e.12|3-Nº 17.956-v.18|3|58

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISIDORO LITVACHKES. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 17.971-v.18|3|58

Núm. 30

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, Juzgado Nº 30, cita por tres días a JOSE PASTURA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue Juana María Urban de Borowsky, por desalojo, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su contra y nombrar al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 90.— e.17|3-Nº 18.4[illegible]-v.19|3|58

El Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a doña LUISA TORRES DE BILBAO, y la emplaza a estar a derecho en el juicio que por desalojo le ha iniciado Miguel Herschberg, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su contra con intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 60.—e. 14|3-Nº 18.036-v.18|3|58
Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|3 al 13|3|58.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de AZUCENA MARIA ENCARNACION ORTIZ DE SOLDATI. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1958. — José P. Massa, secretario.
e.12|3-Nº 741-v.18|3|58

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, interinamente a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL BARRAL RODRIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 19 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.421-v.21|3|58

El doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, en los autos: Jeanmaire Emilio Juan contra Telayna Aurelio, sobre cobro ordinario de pesos, mediante una publicación de tres días, cita y emplaza a MARIA TELAYNA o TELAINA y ERNESTO TELAYNA, hermanos del demandado, y a JORGE ALBERTO, CARLOS AURELIO, JUAN ANTONIO y ANGELICA MARTI TELAYNA, sobrinos del demandado; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en el mismo.
Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 120.— e.17|3-Nº 18.412-v.19|3|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Federico Galli Villafañe, interinamente a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA CAPOBILUPO de VAZQUEZ CAÑAS y BALDOMERO PAULINO VAZQUEZ. — Buenos Aires, febrero 24 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 17.975-v.18|3|58

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JACOBO KIWIT o JACOBO ISRAEL KIWIT. — Buenos Aires febrero 27 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretrio.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.469-v.21|3|58

El Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FLORES de CLAVEL.
Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.177-v.19|3|58

Núm. 33

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MARGARITA ARENAS de JANNER.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.12|3-Nº 742-v.18|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.12|3-Nº 743-v.18|3|58

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSMAN AMUDE.
Buenos Aires, diez de marzo de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.198-v.19|3|58

Núm. 35

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz docto. Raúl A. Chapeaurouge, a cargo del Juzgado número 35, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MARGARITA CAZET o MARGARITA CAZET CARRERE.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — El Secretario.
e.12|3-Nº 744-v.18|3|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl A. Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOBIAS LAZARO SZEJNBERG. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 17.914-v.18|3|58

Núm. 37

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor C. Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTOS o SANTO o SANTE CADEL.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario
$ 100.— e.13|3-Nº 18.090-v.19|3|58

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO MACHETTA. — Buenos Aires, 11 diciembre de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 18.030-v.18|3|58

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA SIROVIZZA de ELIAERTS. — Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.12|3-Nº 17.957-v.18|3|58

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por tres días a los señores RICARDO BECHIS y LUCAS ERIZZO, a fin de dentro de igual término comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponde, en los autos "Manzella de Moggio E. y otra c|Bechis Ricardo y Lucas Erizzo s|Desalojo", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que los represente. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1958. — Julio A. Ferro, secretario.
$ 90.—. e.14|3-Nº 18.374-v.18|3|58

El doctor Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ROMANDETTO. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 100.—. e.14|3-Nº 18.288-v.20|3|58

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO NADAL MORE o NADAL Y MORE, y de JACINTO RAMON NADAL Y TERRAZA o JACINTO NADAL Y TERRAZA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 200.— e.13|3-Nº 18.143-v.26|3|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MARIA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.—. e.14|3-Nº 18.376-v.20|3|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a VICTORIA PALAVECINO de ORTIZ para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Capital Federal, 6 de marzo de 1958. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — Secretaría Nº 113. — Luis M. Costa, secretario.
e.13|3-Nº 759-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a GREGORIO CHULMISTER, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Capital Federal, 4 de marzo de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Secretaría 113. — Luis M. Costa, secretario.
e.13|3-Nº 760-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado letra "N" del doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANTONIO ANGEL RAMIREZ para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Capital Federal, febrero 11 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.26|2-Nº 570-v.10|4|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional a cargo del Juzgado letra "N" Dr. Néstor E. Panelo, Secretaría Nº 114 del Esc. José Finkelstein, se cita y emplaza a AMALIO DOMINGO RUIDIAZ para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 65 de la ley 13.030 bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde. — Capital Federal, enero 29 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial del 14|2 al 19|2|58.
e.7|2 Nº 422-v.13|2|58
e.20|3-Nº 422-v.26|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, interinamente a cargo del Juzgado letra "N" del Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a BASILIO IWANOCZKO para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, febrero 5 de 1958. — Juzgado Correccional "N" Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.14|2-Nº 485-v.31|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional, a cargo interinamente del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a MARIA ESTHER RECAREY para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Cap. Fed., febrero 5 de 1958. — Juzgado Correccional letra "N", del Dr. Néstor E. Panelo, interinamente a cargo del Dr. Luis M. Ragucci, Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.14|2-Nº 486-v.31|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo interinamente del Juzgado Correccional letra "N", se cita y emplaza a AIDA ESTHER SANCHEZ para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Capital Federal, febrero 6 de 1958. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.14|2-Nº 487-v.31|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo interinamente del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a ARNALDO DITALE, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 45 de la Ley 12.962 bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Capital Federal, febrero 6 de 1958. — Juzgado Correccional letra "N" Lavalle 1638. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.14|2-Nº 488-v.31|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo interinamente del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a ROSA HAYDEE AGUILERA de GIORDANO, para que dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la acusa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Capital Federal, febrero 6 de 1958. — Juzgado Correccional letra "N" Lavalle 1638. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.14|2-Nº 490-v.31|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo interinamente del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a ALBERTO JORGE GANEM, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, febrero 6 de 1958. — Juzgado Correccional "N" Lavalle 1638. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.14|2-Nº 491-v.31|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional, interinamente a cargo del Juzgado Correccional letra "N" del doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a RICARDO PENSALORTO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en los arts. 104 y 141 del Código Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, febrero 20 de 1958. — Juzgado Correccional Letra "N" Lavalle Nº 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.4|3-Nº 640-v.16|4|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo interinamente del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a DANTE BRUNO para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, febrero 6 de 1958. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.14|2-Nº 492-v.31|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo del Juzgado letra "N" Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN JOSE NARANJO, para que dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4675, que se le sigue por infracción al art. 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Capital Federal, enero 28 de 1958. — Lavalle 1638, piso 6. Juz. Correccional N. — José Finkelstein, secretario
e.7|2-Nº 423-v.24|3|58

Por orden del señor Juez en lo Penal Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, Secretaría Nº 114 a cargo del Esc. José Finkelstein, se cita y emplaza a ARTURO ANTONIO BAZAN, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4848, que se le sigue por infracción al art. 252 del Cód. Penal y bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se declarará su rebeldía. — Buenos Aires, enero 31 de 1958. — Juz. Correc. "N", Lavalle 1638, 5º piso. — José Finkelstein, secretario.
e.7|2-Nº 424-v.24|3|58

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble Av. Gral. Paz s|n., L. 38, Manz. 2, Parcela 1365, clasificado con la Partida Nº 37.290, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 9101), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1946 - 1947 - 1948 semestre, que asciende a la cantidad de pesos ochenta y nueve con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal Jesús Quinteiro.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.17|3-Nº 796-v.21|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Doctor Julio A. Dacharry, se cita mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, durante cinco días a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Albariños s|n., partida 61059, año 1946, Expediente 9047; Matanza 3226, partida 51625, año 1946, Expediente 9046; Helguera 1269, partida 251086, año 1946, Expediente 9048; y calle Dr. Luis Beláustegui 3735, partida 261040, año 1946, Expediente 9049, para que concurran a estar a derecho en los juicios que los sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impo-

sitiva) contra propietarios desconocidos por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes, interviene el cobrador fiscal Señor Edmundo Héctor Natale. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e. 7|3-Nº 794-v.21|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Doctor Julio A. Dacharry. se cita mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial durante cinco días, a los propietarios de los siguientes inmuebles: Señor MARIO ROCATAGLIATA, calle Independencia Nº 2954|56, partida 183226, año 1946, Expediente Nº 9052: Señora ANGELA F. de QUINTANA, calle Campana Nº 4977, partida 272198, años 1946, 1947 Ant. y Dif., Expediente Nº 9041; Señor PEDRO CARAMES, calle Murature s|n., partida 284517, años 1946 y 1947 Ant. y Dif., Expediente Nº 9039: Señor A. V. SANCHEZ, calle al fondo Jaramillo s|n. parte del lote 4, partida 339099, partida 372483, año 1946, Expediente Nº 9052; Señor G. HARCO SANCHEZ, calle Paraguay Nº 5014|20, partida 492493, año 1946, Expediente Nº 9044 y Señor C. SPRAGGON HERNANDEZ, calle Virrey Olaguer y Feliú Nº 2458, partida Nº 410381, año 1946, Expediente Nº 9055; para que concurran a estar a derecho en los juicios que sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de substanciarse los mismos con el Señor Defensor de Ausentes; interviene el cobrador fiscal Señor Edmundo Héctor Natale. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.17|3-Nº 795-v.21|3|58

cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 651, int. a la Ley 13.010, a PETRONA FRANCISCA PEREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Tomás J. Boywit. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1958. — Tomás A. J. Boywitt. secretario.

e.21|2- Nº 538-v.7|4|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 310 por infracción al art. 302 del Código Penal", a JUAN JORGE SCHROER, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) — Secretaría a cargo del Dr. Raúl Noailles. — Buenos Aires 3 de febrero de 1958. — Raúl Noailles, secretario.

e.10|2-Nº 427-v.25|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 357 por infracción al decreto ley 8521|56" a MARIA LUISA SIMON CRESPO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires 30 de enero de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.7|2-Nº 417-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 315, Owens Anita s|infracción decreto ley 8521|56" a ANITA OWENS bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1958. — Angel de Paola, secretario.

e.19|2-Nº 500-v.1º|4|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIRIA RAQUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 13.010 bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.11|2-Nº 438-v.26|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA CARMEN STEINFELD para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 13.010 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.11|2-Nº 439-v.26|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARIA RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.11|2-Nº 440-v.26|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal Especial Dr. Ovidio A. Fernánedz Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA MONTENEGRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.11|2-Nº 443-v.26|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA CANDELARIA MAZZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahunao, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.11|2-Nº 446-v.26|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial. Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERLINDA ESTHER NAVARRETE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 13 010, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.11|2-Nº 447-v.26|3|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ELIA HERMINIA MARTINEZ, procesada por infracción arts. 3 y 60 decreto ley 8521|56 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Oscar Muñilla Aguilar, secretario.

e.14|3-Nº 762-v.20|3|58

Núm. 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir del primer día de la publicación a CANDIDA SANCHEZ GUTIERREZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretario.

e.17|3-Nº 791-v.21|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Amílcar Enrique Cardoso, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar del día de la primera publicación a NELIDA REBOLLO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Dc. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria".

e.17|3-Nº 792-v.21|3|58

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Crimimal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 492|57, caratulada: "Carril, Zulema, por inf. art. 5º Ley 13.010), a ZULEMA CARRIL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a partir de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 148 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal), Secretaría a cargo del Dr. Roberto O. Borserini. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.

e.17|3-Nº 793-v.21|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir del día de la publicación a LORENZA UTRERA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.13|3-Nº 758-v.19|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir del día de la publicación a ALBINA CALINGER a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley 8.521/56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.14|3-Nº 763-v.20|3|58

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Dr. Amílcar Enrique Cardoso, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir del primer día de la publicación a OBDULIA LUISA PASIN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.14|3-Nº 764-v.20|3|58

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir del primer día de la publicación a EMELINA ARAUZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al dec. ley 8.521/56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.14|3-Nº 765-v.20|3|58

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edicto y por el término de cinco días al procesado KJAERBO JORGEN GROVE, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.14|3-Nº 766-v.20|3|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 447|57 Chapini Alicia s|inf. art. 5 de ley 13.010", a ALICIA CHAPPINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1958. — Miguel Escalada, secretario.

e.26|2-Nº 562-v.10|4|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S, Rasso, se

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BOLDRINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 14 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|3-Nº 785-v.29|4|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO ROBERTO SANTAMARINA y a ENRIQUE FELIX JULIO ALBISTUR para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Jutiscia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|3-Nº 770-v.28|4|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE FRANCISCO SALA y PEDRO NEREO SALA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 26 de febrero de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|3-Nº 771-v.28|4|58

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor J. M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON TOLABA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.10|3-Nº 711-v.22|4|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO B. A. SOTOMAYOR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación documento bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires 6 de febrero de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.19|2-Nº 496-v.1º|4|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CASTRO RTHUR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario

e.14|2-Nº 461-v.31|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE MEDRANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|2-Nº 391-v.24|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ZUNINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 9 de enero de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|2-Nº 392-v.24|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTA CLAUDELINA FARIÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|3-Nº 729-v.22|4|58

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en la causa Nº 28.291, en perjuicio de María Dolores Pérez de Repetur, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1958. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.13|3-Nº 747-v.19|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUANA RUIZ de NAVARRETE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.13|3-Nº 748-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 50, a cargo del doctor H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a GUMERSINDO ISIDORO MAIDANA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, causa Nº 30.269, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.14|3-Nº 772-v.20|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANTOLIANO ISABEL BECERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 30.155), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre secretario.

e.12|3-Nº 737-v.18|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES KOWTYK, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 30.186). — Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.12|3-Nº 738-v.18|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo de este Juzg. Nac. en lo Criminal Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR RACCHIOPPI o RACHIOPPI o RACCHIPPI RUGGIERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en el sumario Nº 30.258, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.12|3-Nº 739-v.18|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzg. Nac. en lo Criminal Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO LEONIDAS REAL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 30.247), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.12|3-Nº 740-v.18|3|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MARIO MARSCHOLL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.238 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciere". — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.13|3-Nº 749-v.19|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrución, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a HORTENCIA HOLINDA TORREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa 18.385), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Secretaría Nº 57. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.13|3-Nº 750-v.19|3|58

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone int. a cargo Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a DAVID ANTONIO FERREIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. Hoy, 7 de marzo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.17|3-Nº 786-v.21|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone int. a cargo Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a RAIMUNDO APOLINARIO RANDO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 7 de marzo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.17|3-Nº 787-v.21|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a N. BERBEBEUT. a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 10 de marzo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.17|3-Nº 788-v.21|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco día a CARLOS PEREZ ORIBE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 4 de marzo de 1958. — Mario H. Pena, secretario.

e.14|3-Nº 773-v.20|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FRANCISCO SUAREZ Y MARIA LIDIA CASTAÑAR de SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 4 de marzo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.13|3-Nº 751-v.19|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a BARTOLO DELGADO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 3 de marzo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.13|3-Nº 752-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a COSME TRAVESINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. Hoy, 5 de marzo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.13|3-Nº 753-v.19.3|58

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HAYDEE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 8.718), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1958. — Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº754-v.19|3|

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a FRANCISCO ABRAMOVICI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, (causa Nº 8.062), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61

Buenos Aires, febrero 24 de 1958. Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº 755-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIA MERCEDES MENECLER de ORDOQUI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. (Causa número 8.677). — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, febrero 6 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº 756-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a PEDRO SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — (Causa Nº 8.703). — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº 757-v.19 3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a DAVID PELAYO SOBERON, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, enero 24 de 1958 — Rubén H. Allaud, secretario.

e.7|2-Nº 409-v.24|3|58

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a JOSE ASTORGANO y MIGUEL SALERNO, a comparecer en la causa Nº 20.517 que se les sigue por extorsión y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. Secretaría Nº 65. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.17|3-Nº 789-v.21|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a GUILLERMO LATASA a comparecer en la causa Nº 21.480 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. Secretaría Nº 65. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.17|3-Nº 790-v.21|3|58

Núm 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ALFONSO GUIDO SANTORE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.14|3-Nº 774-v.20|3|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a BRUNO SPIGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, marzo 7 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.14|3-Nº 775-v.20|3|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CARLOS DE LA RIESTRA, para que comparezca a estar a derecho en la [illegible] le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimento de ser declarado rebelde. — Secretaría, marzo 6 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.14|3-Nº 776-v.20|3|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Dr. Oscar Hermedo, se cita y emplaza por cinco días a JAIME HEIBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.957 que se le instruye por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, marzo 6 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.14|3-Nº 777-v.20|3|58

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO SANGREGORIO, procesado por el delito de infracción. Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1958. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.24|2-Nº 549-v.8|4|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MOSCATELLI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 28 de febrero de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|3-Nº 778-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo IGNACIO FERRER, procesado por el delito de depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|3-Nº 779-v.28|4|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo RODOLFO DONNARUMA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|3-Nº 780-v 20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ALFREDO NADEO, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|3-Nº 781-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARMELO GIULIANI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|3-Nº 782-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO MARTINEZ, procesado por el delito de falsificación de documento y estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|3-Nº 783-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LEON LAMBERT DROEVEN, procesado por el delito de infracción de la ley 12.962 para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|3-Nº 784-v.20|3|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO E. LARUMBE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de enero de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.20|2-Nº 509-v.2|4|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA CELIA LEIRA de MAGALLAN procesada por el delito de hurto y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de enero de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.20|2-Nº 510-v.2|4|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR SIPAVICIUS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de enero de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.20|2-Nº 513-v.2|4|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO MODESTO DIMINUTTO, procesado por el delito de infr. ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de enero de 1958. —Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.20|2-Nº 514-v.2|4|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO SOLODIYIN, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.20|2-Nº 517-v.2|4|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE HITZFELDER, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.20|2-Nº 518.v.2|4|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ESTELA ARANDA de COPPOLA, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1958. — Luis María Rodriguez, secretario.

e.20 2-Nº 519-v.2|4|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MOSCATELLI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de enero de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7|2-Nº 411-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROGER ENRIQUE DEVEAUX, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1958. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.4|2-Nº 370-v.19|3|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 4

El Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11 del que suscribe, cita por cinco días al señor EDUARDO ETCHEBARNE, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en los autos "Banco de Londres y América del Sud, contra Eduardo Etchebarne. Ord. $ 45.245,42 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de ausentes a efectos de que lo represente. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.111-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11 del que suscribe, se hace saber por el término de dos días, en los autos caratulados: "TINTORERIAS INDUSTRIALES ARGEITINAS DE LANAS, su Liquidación sin Quiebra", que se encuentra en Secretaría a disposición de los señores acreedores el estado de la liquidación, rendición de cuentas y distribución definitiva de fondos presentado por el liquidador, los que serán aprobados si no se formula oposición dentro del perentorio plazo de ocho días, a contar de la última publicación. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 80. — e.17|3-Nº 18.582-v.18|3|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por tres días que se ha fijado la audiencia del día 26 de marzo de 1958, a la hora 14, para que tenga lugar la

Junta de Verificación y Graduación de Créditos pendiente en los autos "GELLEI JUAN JACOBO s/quiebra". — A los efectos del art. 25 de la Ley 11.719 se hace saber a los acreedores que deberán concurrir a la audiencia con dos horas de anticipación a la fijada.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.14|3-Nº 18.339-v.18|3|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y La Razón, a la Sra. MARIA LUISA CAMAROTTA VDA. DE CARAMAZANA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro ejecutivo le sigue el Banco de Italia y Río de la Plata, en dicho plazo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 200. — e.17|3-Nº 18.4..-v.21|3|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis M Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 18, se cita y emplaza por tres días al señor VICTORIO SOZZI, a fin de que comparezca a tomar intervención en estos autos por o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele en su reemplazo para que lo represente en autos al señor Defensor de Ausentes.

Buenso Aires, marzo 12 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.14|3-Nº 18.255-v.18|3|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, del Juzgado Nº 7, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría 21, se hace saber en el juicio de convocatoria de acreedores de "IGARMETAL S. R. L.", que dentro del plazo de 30 días, los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, art. 32 de la ley 11.719 y que se ha señalado la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualqueira sea su número, debiendo publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia del Trabajo. Ha sido designado síndico don Abraham Steinvoersen, con domicilio en la calle Lavalle 2555, piso 2do.

Buenos Aires, febrero 24 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.333-v.20|3|58

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 10

El Juez Doctor Roberto A. Sureda Graells, a cargo del Juzgado Nacional de Trabajo Nº 10 de la Capital Federal, cita por tres días al representante legal de "DOMINGO BOLLELLA S. R. L." para que comparezca a estar a derecho en el juicio que siguen a esa Sociedad Aroldo Martinoli, Víctor Bollella y Adelina Beatriz Viladesau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-hoc. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Héctor D. Andrada, secretario.

$ 90. — e.17|3-Nº 18.452-v.19|3|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Dr. Jorge A. Zavala Rodríguez, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a NAZARENO FLORDENMONDO para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, calle 54 Nº 572, en la causa Nº 38.903, que tramita por ante la Secretaría Nº 2 en lo Criminal y Correccional a cargo de escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial del Juzgado.

La Plata, marzo 7 de 1958. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|3-Nº 797-v.21|3|58

Por mandato del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a ANIBAL TEOTIMO GOMEZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa que por defraudación por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, marzo 5 de 1958 — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.13|3-Nº 761-v.19|3|58

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto Chiodi, (cita a) herederos y acreedores de doña ESTELA RICHERSON o ESTELLA RICHARDSON o ESTELA RICHARDSON, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría del doctor Guillermo Ernesto Witthaus. — Secretaría, 6 de marzo de 1958. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 300.— e.13|3-Nº 17.970-v.25|3|58

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría Nº 1, a cargo del escribano señor Carlos A. González Gartland, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTICEVIC. — Río Gallegos, 10 de marzo de 1958. — Carlos A. González Gartland, secretario.

$ 200. — e.17|3-Nº 18.456-v.28|3|58

CHACO

El Juez Federal de Resistencia (Chaco), Dr. Gaspar R. Bonastre (Secretaría Chabrillón), cita por diez días a JOSE EMILIO ALLO o sus sucesores, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Fisco Nacional c|José Emilio Alló o sus sucesores, s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Resistencia, Febrero 26 de 1958. — Rodolfo J. Ghabrillon, secretario.

e.6|3 Nº 693-v.19|3|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2 del doctor Alberto Alba Posse, se hace saber por diez días en los autos "YESDI HAIM BELAS c|AVATI ALFREDO, s|ejec. hip.", que han sido designados los martilleros D. A. Yacopino y Cía., con oficinas en Av. Nazca 2111, T. E. 59-7989, a pedido de parte, para subastar la finca sita en Pdo. Gral. San Martín, paraje "Liceo o Colegio Militar", calle Nº 1 (e) San Lorenzo y Azopardo; edificada en el lote 26, manzana C, que mide: 10m. frente al NO. por 41m60 de fondo, Superficie 416,05 mts2. Ocupada. El domingo 30 de marzo, a las 17 horas, en la misma. Base $ 31.265,50 m|n. Seña 16 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, a 10 días de marzo de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 400.— e.14|3-Nº 18.285-v.27|3|58

Núm. 3

JUDICIAL. — José León Suárez, F. C. Bmé. Mitre, Ptdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As., calle Avda. Márquez 289, e|las de Pacífico Rodríguez y B. Lacroze. Edif. en el lote Nº 3 de la manzana 18, y mide: 9,50 mts. de frente al N. O.; 11m54 mts. contrafrente al S. E; 25m22 en el costado N. E.; y 31m77 en el costado S. O. Sup. total: 270,70 m. c. Base: $ 44.400. El jueves 27 de marzo a las 16 hs. en Sarmiento 643, Cap. Federal. O|Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis H. Herrera, en los autos "LA CONSTRUCTORA AMERICANA S. A. c| MUCILLI EMILIO NICOLAS, e|Hipotecario", que tramita por la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez. 8 o|o como seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. 10 publicaciones B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643. T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500.— e.13|3-Nº 18.193-v.26|3|58

JUDICIAL. — Campo "El Ombú", en San Vicente. 305 hectáreas. Desocupadas más de 250 has. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, secretaría Nº 8, se hace saber por 10 días, que en los autos caratulados "NUÑEZ JUAN c|SALOMON HERMAN GERSIN y otros s|ejecución hipotecaria, incidente de ejecución de sentencia". Exp. Nº 31.046, el martillero Raúl García Arabehety rematará: Campo denominado "El Ombú", situado sobre el camino de tierra a Cañuelas, a unos 3 kilómetros de la estación San Vicente, del F. C. Roca y a unos 4 Kms. aproximadamente del mencionado pueblo, partido de San Vicente, Prov. de Buenos Aires, fracción designada en el plano de subdivisión con la letra "A 1". — Su frente Sud está formado por una línea quebrada que mide: respectivamente, de Sud Oeste a Sud Este seiscientos diecisiete mts., noventa y nueve ctms., ochenta y cinco mts. noventa y dos ctms. y un mil setenta y ocho metros cuarenta y cuatro ctms.; su costado Sud Este se halla dividido en dos partes y mide: de Sud Oeste a Nord Este, respectivamente, doscientos cincuenta metros ochenta y cinco ctms. y dos cientos setenta y un mts. cincuenta ctms.; al Nord Este mide: un mil sesenta y cinco mts. veinte ctms., formando al final de esta línea un martillo en contra cuya línea Nord Oeste mide: ciento ochenta y nueve mts., noventa ctms. y su otra línea Nord Este novecientos noventa y ocho mts. con cincuenta ctms.; en su contrafrente Nord Oeste mide: un mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuarenta ctms., formando al final de esta línea y al Sud Oeste un martillo en contra, cuyas medidas son: la línea Sud Oeste, ciento treinta mts. diez ctms. y la línea Nord Oeste ciento noventa y tres mts. y el otro costado Sud Oeste, mide: novecientos veinticinco mts.; y en una pequeña línea Nord Oeste mide, ochenta y siete metros noventa y cuatro ctms., la cual se une a su frente, o sea una superficie de 305 hectáreas, sesenta áreas, treinta y seis centiáreas y catorce centímetros cuadrados. Linda por su frente al Sud con el lote "A 3"; al Sud Este, con el lote "C"; al Nord Este con sobrante de su fracción; sus otras líneas Nord Este y Nord Oeste con terreno de don Felipe Leveratto; al Nord Oeste con terreno del señor Ginocchio y al Sud Oeste, con terreno de Francisco Andrade. — Designación Catastral: Circunscripción sexta, parcela trescientos cuarenta y siete b. — Tiene actualmente subdivisión aprobada por plano 100|3|1958, de la Municipalidad de San Vicente. — Base: $ 210.000.— al contado; 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo, en el acto de la subasta. El día 28 de marzo de 1958, a las 15,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital

Buenos Aires, febrero veinte de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.700.— e.12|3-Nº 18.040-v.25|3|58

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, a cargo del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos: "HARDOY JUAN, su Testamentaría", Peña y Robirosa, rematarán sobre las mismas el Domingo 30 de Marzo, las siguientes propiedades: A las 15 hs.: calle Sucre Nº 1412, de material, en terreno de 8m66 x 30m34 - 262.64 m2. ad-corpus, compuesta de una planta, con 3 habitaciones, baño, cocina, galería y patio. Sup. Cub. 70 m2. — Base: pesos 54.160,00 - O. G. I. 32856|1. — A las 16,30 hs.: Avenida del Tejar Nº 2341, de material, en un terreno de 9m10 x 37m48 x 33m41 x 8m04 ad-corpus, compuesta de una planta con 4 habitaciones, baño, cocina, galería, baño de servicio y jardín al frente. Sup. Cub.: 95m2. Base $ 69.520.00 - D. G. I. Nº 32857|1. Ocupadas con contratos vencidos, todos los servicios públicos y diversos medios de locomoción. Ventas al contado. Seña 8 o|o y com. 3 o|o, todo en efectivo. Visítense. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 300.— e.13|3-Nº 18.692-v.19|3|58

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "GRAU, HILARIO c|FERNANDEZ, BARTOLOME LUIS, s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Avenida Olivera 63|65, edificado en lote doce, manzana "A", de 8m66 de frente al E., 74m21 costado S., 79m58mm. al N., teniendo de contrafrente al S. 10 mts. Base pesos 460.000,— m|n. El bien se halla alquilado a razón de $ 5.000 m|n. al mes, sin contrato, a Romeo S.R.L.; escrituras condición de venta ante el escribano que designen los vendedores, 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958 — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.301-v.20|3|58

JUDICIAL. — En Lomas de Zamora, Villa Albertina, 7 lotes de terreno, designados con los Nros.: 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 de la Manzana 100, calle Sin Nombre y calle Thiers, hoy Hipólito Yrigoyen, los lotes frente calle Sin Nombre, miden 8m46 al N. E. por 41m19 de fondo, cada uno y el lote 16 frente calle Thiers, mide 8m66 al N. A. por 63m50 de fondo. Base $ 32.000 m|n., en conjunto. El jueves 27 de marzo, a las 16 horas, en mi salón de venta, Bolívar 778, Capital. — Orden Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, en el juicio PODESTA de MUSSO y otra c|POLLITTI LIDIA LAURA, ejecución de hipoteca. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y La Razón. Martillero: Juan B. Scévola.

Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 250.— e.12|3-Nº 17.945-v.18|3|58

Núm. 9

Se hace saber por ocho días que el Domingo 30 de Marzo de 1958, el martillero don Higinio A. Hernando, con oficinas en Lavalle 1494, piso 5º, derecha, procederá a la venta judicial, con la base de $ 55.000 m|n. al contado, la finca calle Santander 3065, entre las de José Martí y Manco Capac, compuesta de ocho metros de frente por catorce metros noventa y cuatro centímetros de fondo, realizándose la venta en la misma propiedad, a las 16 y 30 horas, pudiendo visitarse la misma, todos los martes, jueves y sábados de 16 a 18 horas. Venta ordenada en autos: "FRIDMAN ISAIAS y otra, contra JUAN TEODORO FRANCISCO BISCEGLIA, sobre cobro hipotecario de pesos" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 del Dr. Jorge F. M. Fliess, Secretaría Nº 26 del Dr. Carlos M. Saubidet. Seña, 8 o|o y comisión del 3 o|o a cargo del comprador, ambas a abonarse en el acto de la subasta en dinero efectivo. — Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 560.— e.13|3-Nº 18.106-v.24|3|58

Núm. 12

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio Pedro Gerez se hace saber por diez días que en autos "GALLICCHIO de SAMPIETRO, ROSA c/ROSEMBERG, ABRAHAM, s/cobro hipotecario", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto para vender en pública subasta, el día miércoles 26 de marzo, a las 15.30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en esta Capital, Avda. San Martín Nros. 5755, 59 entre Avda. Francisco Beiró y Navarro, edificada en terreno designado en la letra A. Manzana 248, compuesto de: 9.96 m. de frente al S. sobre Avda. San Martín, 8.66 m. en el lado N. E., 21,55 m. en el lado S. E. y 26,33 m. en el N. O., con la base de $ 599.000 m|nal., haciéndose presente que reconoce dos contratos de locación, a saber: Avda. San Martín Nº 5755, primer piso, por cinco años a partir del 15 de enero de 1956 y a razón de $ 1.100 m|nal. por mes adelantado y Avda San Martín Nº 5759 por un año, a partir del 1º de agosto de 1956 y a razón de $ 2.500 m|nal mensuales y opción por parte del inquilino a prorrogarlo por un año más y con un recargo del 10 % en el alquiler. En cuanto al departamento del 3º piso, que ocupa el ejecutado, se entregará desocupado, habiéndolo así establecido el mismo ejecutado en los autos mencionados. D. G. I. Nº 30.846|L. Se exigirá del comprador el 8 % como seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1958 — Julio P. Gerez, secretario.

$ 800.— e.10|3-Nº 17.567-v.21|3|58

Núm. 13

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, hácese saber por cinco días en autos "BIZIO ITALO DOMINGO - MUSANTE de BIZIO MARIA ROSA - BIZIO ITALO CAYETANO, Sucesiones", que el martillero José Pedro Calvo, rematará la finca Conesa 2556 y 2558, edificada en terreno que mide, según título: 8.66 metros en su frente y contrafrente, 41,04 metros de fondo al N.O. y 41,12 metros al S.E. con todo lo edificado que incluye: al frente casa de cuatro habitaciones baño, cocina y dependencias y al fondo galpón independiente de 22.48 x 8,66 metros; ambos ocupados. Base: $ 250.000 al contado. El 28 de marzo de 1958, a las 16 horas, sobre la finca. Seña 8%; comisión 3%, en efectivo. — Buenos Aires, marzo 13 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 200.— e.17|3-Nº 18.425-v.21|3|58

Núm. 15

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Sec. Nº 43 del Esc. Jorge A. Garriga, hácese saber en autos "LLERA MARTIN y otra c|RIVERA ADOLFO JUAN s|cobro hipotecario", que el martillero Félix Galimi, rematará, a propuesta de parte, la propiedad ubicada en "Villa Mathieu", próxima a la localidad de Caseros, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Root Nº 486 entre las de Mitre y Uruguay, edificada en el lote designado con el Nº 37 A de la subdivisión del lote 37 de la manzana 10 del plano que cita su título, que mide 7,51 m. de frente al O. sobre la calle Root, 7,86 m. en el contrafrente al E., 1,92 m. de fondo en el costado N. y 11,92 m en el costado S. Se hace constar que el deudor hipotecario según cláusula e) de la escritura, se ha comprometido a entregar la finca desocupada. Base: $ 44.215,50 m|n. Al contado. El Dgo. 23 de marzo, a las 16 horas s|la misma. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 800.— e.17|3-Nº 18.522-v.21|3|58

JUDICIAL. — Por disposición Sr. Juez Nac. en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Juzg. 15) Secret. 45, Dr. Julio A. Quinterno, se hace saber por cinco días, en autos "BO ADELA PETRONA y otra c| MOJOLI HECTOR y otro" sobre ej|ejecut. ha sido designado martillero Atilio C. Mazzot, para vender en pública subasta, la finca calle Republiquetas 5984, en las condic. que se encuentra, de acuerdo a autos: mide terr. 8m66 de fte. por 20 mtrs. de fondo. D. G. I. Nº 32.848. — El domingo 30 de marzo a las 17 hs. en la misma. Base Retasada $ 59.182.22 m|n. 8 o|o a cta. de precio. 3 o|o comisión, en efectivo. Inform. Secret. autorizante. — Bs. Aires, 11 marzo 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.141-v.19|3|58

Núm. 16

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, desempeñada por Ricardo Ballestero Barrutí, se hace saber por 10 días en los autos caratulados "MAGACINER MAURICIO c| LARRAIN, JOSE OSVALDO RAFAEL s| cobro hipotecario" el martillero Angel Joaquín Franco con domicilio en la calle Galicia Nº 1097, de la Capital Federal, rematará el 6 de abril, a las 15 horas, sobre la misma finca, dejándose constancia que el demandado se ha obligado a entregarla desocupada dentro de los 10 días de notificada la demanda de acuerdo a lo estipulado en el contrato de mutuo cláusula novena in fine, ubicada en la localidad de Ituzaingó, hoy Castelar, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 4 hoy Loreto Nº 2589, entre la calle 5 hoy Morlo y Santa Rosa, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión a que se refiere su título con el Nº 22 de la manzana letra "F", que mide: 10m. 2mm. de frente; 10m. 2mm. al N.E.; 24m. 936mm. al S.E.; y 24m. 956 mm. al N.E.: o sea una superficie de 249m2. 50cmts2., lindando: por su frente al S.O. con la calle 4 hoy Loreto; al N.E. con parte del lote 25, al N.O. con fondo de los lotes 23 y 24, y al S.E. con el lote 21. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Condiciones de pago: Tercera parte al contado del precio de venta y el saldo pagadero en 8 cuotas semestrales vencidas, abonando los intereses por semestres adelantados y con el 10 o|o de interés anual, con garantía hipotecaria sobre el mismo bien en primer grado, dejándose establecido que dichas facilidades son para el pago del importe reclamado al ejecutado. — Bue-

nos Aires, febrero 26 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 17.415-v.20|3|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, hácese saber por diez días que en los autos KLEINMAN MOISES y JULIO contra HUALICH VALENTIN cobro de pesos, a propuesta de parte han sido designados los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, para rematar el 23 de marzo de 1958, a las 16 horas en el mismo terreno, el lote 5 de la manzana G, en Mar del Plata, Parque Residencial Presidente Rivadavia, con frente a la calle Belgrano entre 208 y 210. Mide 10 m. por 43,30. Sup. 433 m. c. Base $ 17.116.75 m|n. Seña 8 % Comisión 3 %. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 500.— e.6|3-Nº 17.400-v.19|3|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, hácese saber por diez días que en los autos KLEINMAN MOISES y JULIO contra SULKIN MANUEL, KOTTLER ABRAHAM y NAJT SERGIO, cobro hipotecario, a propuesta de parte han sido designados los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, para rematar el 23 de marzo de 1958, a las 16 horas en el mismo bien, los lotes 8 y 9 de la Manzana A en Mar del Plata, con frente a la calle 212 entre Rivadavia y Belgrano, Barrio "Residencial Presidente Rivadavia" y con superficie de 256m.c.45 y 333m.c. respectivamente. Base $ 36.046.70 Seña 8 % Comisión 3 %. — Buenos Aires, febrero 27 de 1958 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 500.— e.3|3-Nº 17.451-v.19|3|58

Núm. 19

JUDICIAL. — En Ituzaingó, Villa Puente Márquez; Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, 2 lotes de terreno con todo en ellos plantado, edificado y adherido al suelo, números 1 y 10 de la manzana o fracción letra N. Lote 1: afecta la forma de un trapecio, da frente al Camino de la Ribera esquina calle 6 y mide: 63m28 de frente al N. O. sobre Camino de la Ribera, 6m en la ochava O., 73m27 en su otro frente S. S. O. sobre calle 6; 60 m. en su costado E.S.E. y 44m64 en su costado N. N. E., superficie total 3.701,71 ms. cs — Lote 10: mide 70 m. de frente al S. S. O. a la calle 5 por 60 m. de fondo, superficie total 4.200 ms. cs. — Base $ 25.000 m|n. al contado. El jueves 27 de marzo, a las 16 horas, en mi salón de venta, calle Bolívar 778 Capital Federal. Por disposición del Juez en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría doctor Luis A. Vincent Gache, en el juicio HASSE WALTER contra COLUCCI FERNANDO s| ejecución hipotecaria. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y El Mundo. Martillero: Floro Spinelli.

Buenos Aires, febrero 25 de 1958. — Luis A. Vincent, Gache, secretario.
$ 300.— e.12|3-Nº 17.948-v.18|3|58

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del doctor Andrés A. Carnevale, hácese saber por diez días que en los autos PAPPERLEIN DE HELM GUILLERMINA LUISA JUANA, su testamentaría, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 20 de marzo a las 16 horas en su hall, Reconquista 513, la propiedad calle Manuela Pedraza 1715|19, que mide 10m11 por 43m30 ad-corpus, constituída por cinco departamentos ocupados, en el estado y condiciones en que se encuentra. Base $ 123.801,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1958. — Andrés, Alberto Carnévale secretario.
$ 400.— e.5|3-Nº 17.228-v.18|3|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

JUDICIAL. — El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 6 de la Capital Federal, hace saber por tres días, que en los autos "CONFECA, S. R. L. c|GRAELLS ISABEL P. de, ejecutivo" el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará un mostrador vitrina de madera y cristales con 20 cajones; un mostrador igual con estantes y caja de madera adherida con vidrios; una vitrina de tres estantes de madera y cristales con puerta corrediza, dos arañas de hierro forjado de seis y tres luces, con tulipas y cien docenas de botones para damas, nuevos, distintos colores, clase y tamaño. El día 19 de marzo de 1958, a las 18,30 horas en Defensa 1124. Sin base, al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.231-v.18|3|58

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, hace saber por tres días en autos: "RODRIGUEZ, JESUS c|DUBOSARSKY, SAMUEL s|Ejecución Hipotecaria", que la martillera Rosa Carmen Esviza, rematará el viernes 21 de marzo de 1958, a las 17 horas, en la calle Tucumán 1439, Capital: Lote terreno Nº 17, manzana Nº 57, sobre calle Soriano entre las de Lavalleja y Treinta y Tres. Ituzaingó, Partido de Morón, que mide: 8,66 m. por 25,98 m., s|escritura. Base: $ 8.223,50. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%, a cargo del comprador. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 120.— e.17|3-Nº 18.528-v.19|3|58

Núm. 9

JUDICIAL. — Propiedad desocupada, calle Lamadrid Nº 1927 entre Universidad y Vieytes, edificado en lote de terreno señalado en plano especial de subdivisión con el Nº 5 el cual forma parte del lote 24 del plano de sus antecedentes, compuesta su extensión de 7,74 mts. de frente al Sud; 7,747 mts. contrafrente al Norte; 23,176 mts. en el Oeste y 23,509 en contrafrente Este. — Linda por su indicado frente Sud, con calle Lamadrid; al Este con lote 25 del plano de sus antecedentes; al Oeste con lote 4 del plano de subdivisión y al Norte con más terreno de su manzana. — Orden Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, Juzgado Nº 9. — Juicio "Carretero de Ortiz Isabel y Ortiz Emiliano s sucesión". — Base $ 80.800.— m|n. Venta al contado. 10 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. Remata Eduardo J. Porta en la misma el día 29 de marzo a las 11 horas, Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y El Accionista. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 250.— e.14|3-Nº 18.372-v.20|3|58

Núm. 15

JUDICIAL. — Bermúdez 2068. — Base $ 48.500. Edificada en terreno que mide 8m66 de frente, igual contrafrente 30,43 mts. en el costado S. E., y 30,07 mts. con el costado N. O. El domingo 23 de marzo a las 16 hs. en la misma. El departamento, que compone parte de la finca se halla alquilado sin contrato a razón de $ 98,35, por mes, el resto del inmueble se entrega desocupado. — Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola en los autos "FAMIGLIETTI JOSE. s|sucesión", tramita secretaría autorizante. 8 o|o de seña a cuenta de precio; 3 o|o de comisión. 5 Publs. B. Oficial y El Pueblo. — Juan Cruz Vidal Molina, Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — Guillermo Marcos Volonté, secretario.
$ 200.— e.13|3-Nº 18.194-v 19|3|58

Núm. 18

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan [illegible], a cargo del Juzgado Nº 18, hace saber por el término de tres días en los autos ARGIRO HNOS. c|. BEVEGNI ROBERTO ARGENTINO s|Ejecución Prendaria Ley 12.962, que los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 27 de marzo, a las 17 horas, en Tucumán 1443, una máquina para deformar calzado, mod. 223, marca Argirolandia Nº 11.202 y un motor monofásico alternado de 1 CV., marca C.I.T.A. Nº 1.520, que están ubicados en la calle San Juan 3836, donde pueden ser revisados, todos los días hábiles de 8 a 9 horas. Base: pesos 3.500. Seña 20%. Comisión 10%. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 120.— e.17|3-Nº 18.485-v.19|3|57

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, hace saber por el término de tres días, en los autos ARGIRO HNOS. c|PEPE SALVADOR s|Ejecución Prendaria Ley 12.962, que los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 27 de marzo, a las 17 horas, en Tucumán 1443, una máquina para coser, marca Necchi Nº 588.090, a pedal, que está ubicada en la calle San Juan 3754, donde puede ser revisada todos los días hábiles de 8 a 9 horas. Base: $ 1.050,50. Seña 20%. Comisión 10%. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 120.— e.17|3-Nº 18.482-v.19|3|58

Núm. 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero autorizado en los autos "SIRLIN JACOBO c|STENHART FELIX y JAICHENCO, s|ejec. Alq.", rematará el 21 de marzo a las 18 y 30 horas en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389. Capital, un aparato de televisión, marca "Phillips", pantalla chica, en buen estado de uso; un aparato receptor de radio de mesa, marca "Phillips", de ambas ondas y en buen estado de funcionamiento: un heladera eléctrica tipo familiar, marca "Westinghouse", al parecer de 7 pies y en buen estado de funcionamiento, una máquina eléctrica para lavar ropa marca "Trinidad" de forma cuadrada en buen estado de uso. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 150.— e.13|3-Nº 18.126-v.19|3|58

Núm. 24

JUDICIAL. — Orden de señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo de Juzgado Nº 24. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|PAEZ ADO A.", ejecución prendaria. — El martillero don José Alberto Juliá, rematará el 29 de marzo de 1958 a las 9 y 15 horas, en Arenales 1309, oficina 3, un lavarropas "Hoover" Nº 21788, fabricado por Siam, completamente equipado. — Base pesos 2.754. — Al contado. Comisión: 10 o|o. Se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661. Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 90.— e.14|3-Nº 18.397-v.18|3|58

Núm. 29

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se hace saber por tres días, en los autos "IRSA I.R.S.A. contra QUEROL SAAVEDRA ejec. prendaria", que el martillero Sr. Antonio Larocca, rematará el día 28 de marzo, a las 11 horas, en Piedras Nº 160, un aparato combinado radio fono eléctrico marca "Irsa Matic", mod. 960. O.T. Nº 1046, equipado. Base: pesos 4.530 m|n. Comisión 10%.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Ena M. Mazzardi, secretario.
$ 90.— e.17|3-Nº 18.450-v.19|3|58

Núm. 35

JUDICIAL. — Amenábar 3043. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, en autos KOIFMAN BERNARDO y otros, contra MALAMUD DAVID, cobro ejecutivo de pesos, se hace saber por tres días, que el martillero Ricardo Avalos, venderá en pública subasta el viernes 21 de marzo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, con la base de $ 201.180 al contado, la propiedad Amenábar 3043 entre las de Quesada e Iberá, edificada en terreno que mide, según títulos, 8m66 de frente S., 29m64 al Oeste, 29m31 al Este y 8m67 de contrafrente. Superfice: 255mc.30. Seña 8%. Comisión 3% en efectivo. Ricardo Avalos, San Martín 555. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 150.— e.17|3-Nº 18.431-v.19|3|58

Núm. 36

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, hácese saber por cinco días que en los autos KLEIMAN MOISES y JULIO, contra OLIVIERO JUAN ejecutivo, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de marzo de 1958, a las 16 horas en el mismo, un lote de terreno en Mar del Plata, lote 16, manzana G, con frente a la calle Moreno entre 208 y 210 que mide 10m. x 43. Superficie 433. Desocupado. Base $ 9.726,02. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires febrero 27 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 200.— e.13|3-Nº 18.200-v.19|3|58

Núm. 37

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Serapio Damboreana, a cargo del Juzgado Nº 37, hace saber por el término de tres días en los autos HORMASACA S. R. L. c|VAL-ARNAUD s|ejecución prendaria Ley 12.962, que los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 27 de marzo, a las 17 horas, en Tucumán 1443, una máquina para coser, marca Singer Nº 4718482, modelo 4420 y un motor marca Bimbo para ambas corrientes Nº 3653 de 1,6 HP., que están ubicados en la calle 24 de Noviembre 1437, donde pueden ser revisados todos los días hábiles de 8 a 9 horas Base $ 1.175. Seña o|o. Comisión 10%. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 120.— e.17|3-Nº 18.484-v.19|3|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Mario Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1). Autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PLANAS, ALBERTO M. y otro, ejecución prendaria". El martillero don José Alberto Juliá, rematará el 29 de marzo, a las 9 y 10 horas, en Arenales 1309, oficina 3, una vitrina refrigeradora eléctrica "Siam" M. 133, Nº 1248, completamente equipada. Base $ 24.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Avenida Amancio Alcorta 1661. Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 90.— e.14|3-Nº 18.309-v.18|3|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra WENCESLAO FERREIRA y PEDRO E. AGUILAR sobre ejecución prendaria" el martillero don Sixto R. Grandoli rematará el día lunes 31 del corriente a las 10 horas en el local de la calle Corrientes 3023, 7º piso, Capital; una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 65 Estelar Nº 4139 completamente equipada, todo con la base de $ 32.600 al contado. — Comisión 10 %. Encontrándose en exhibición en la Av. Amancio Alcorta Nº 1661, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 13 de 1958. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 120. — e.17|3-Nº 18.511-v.19|3|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "FYMI c|LANDOLFI, CARMELO, s|ejecución prendaria", el martillero José F. Isaia, rematará en pública subasta y al mejor postor de 3 balancines marca "Safymi", de industria argentina, Nº 455, 589 y 592, de 10, 23 y 22 toneladas cada uno, con motores 1 HP. y 2 HP. marca Mahe, número 3603, Mocar Nº 86|068 y Elektron Nº 3003. El remate se llevará a cabo en el local de la calle Gorriti Nº 5449, el próximo 25 de marzo, a las 16 horas. Venta al contado. Base $ 31.000.— m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 1º de 1958. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.360-v.18|3|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5 del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados "PLOTKIN, MARCOS contra ESTABLECIMIENTO METALURGICO "CHAY" S. R. L., sobre ejecución prendaria", el martillero Moisés Shalom, designado a propuesta de partes, procederá a rematar, al contado, el día 28 de marzo de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Carlos Calvo 567, lo siguiente: una rectificadora "Torelli", con sus accesorios normales; un torno mecánico con polea "Santos Vega" de 1500 mm. e|puntas, con sus accesorios; una agujereadora radial Nº 2073, Walker-Turner, con accesorios; un torno a revólver modelo R-32, con accesorios; una agujereadora radial de 35 mm., modelo R-32; dos tornos "Santos Vega", de 1500 mm. e|puntas, Nº 228 y 229, serie Nº 1493; una mezcladora Tecno, completa; tres tornos con polea de 700 mm., "Santos Vega", con su motor y accesorios; un aparato para durezas "Gran Capitán", con accesorios. Base $ 288.172,50 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 210.— e.14|3-Nº 18.269-v.18|3|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero Carlos Olmedo Zumaran, designado en los autos "D'AMORE HEBE N. M., contra MARIA LAURA MORGAN de NOEL y otros sobre juicio ejecutivo", con domicilio en la calle Viamonte Nº 1113, piso 1º, venderá en público remate, el día 20 de marzo, a las 17 horas, sobre la misma, las partes proindivisas que corresponden a los condóminos María Laura Morgan de Noel, Adela Margarita Noel de Adriani y Walterio Ricardo Noel en la finca de la calle Cerrito Nº 1585|87|89 y 1591 con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal $ 63.333,32 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edificada en terreno de 14,25 mts. de frente al N. O., 14 mts de fondo al S. O., 13,95 mts. al N. E. y 14,30 al S. E., superficie total de 199,50 mts. cuadrados (aproximados).

Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 300.— e.13|3-Nº 18.063-v.19|3|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10, del Dr. Conrado Aspitía, se hace saber por dos días que el martillero señor Olegario Temprone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "RENCA S. R. L. contra TONELLI VALENTIN DEMETRIO sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta al contado y al mejor postor de un motor marca Volvo Diesel, modelo D.67.A., Nº 7938, de 115 C. V. 2.400 r.p.m. Accesorios: 6 cilindros con válvulas a la cabeza, con motor de arranque, dínamo, bomba de inyección, filtros de combustibles, filtro de aire, ventilador, con embrague y sin caja de velocidades, con la base de $ 41.400.10 m|n., en el local de la calle Caseros 1080, el día 28 de marzo de 1958, a las 10.30 horas. Comisión a cargo del comprador 10 %.

Buenos Aires, marzo once de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.414-v.18|3|58

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HUGO GORRIA Y CIA., sobre ejecución prendaria", el martillero don Sixto R. Grandoli, rematará el día lunes 31 del corriente, a las 11 horas en el local de la calle Corrientes 3032, 7º piso, de la Capital: una amasadora marca Pelzotta con batea de tres metros, Nº 953, con motor eléctrico marca Siam Nº 296.852 de 3 C. V.: una sobadora marca Gigante número 304, con motor eléctrico marca Siam Nº 635.224 de 3 C. V., completamente equipados, todo con la base de $ 35.887. Al contado. Comisión 10 o|o. Encontrándose en exhibición los efectos mencionados en la Avenida Amancio Alcorta Nº 1661, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.363-v.18|3|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 6, a cargo del doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados "A. FERIOL Y CIA., S.R.L. contra JORGE JOSE CARLOS CASTELLI sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar, al contado el día 27 de marzo 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Defensa 337, lo siguiente: un torno paralelo bancada doble prismática, distancia entre puntas 800 mm., con caja Norton, con base, marca marca Mocar, Nº 57|296, de 0,75 C. V., 1450 rpm., trifásico, cte. alt., ind. argentina, accesorios normales; una amoladora de banco con 2 piedras esmeriles marca Wibir, Nº 3478, ind. arg., con motor de 0,5 C. V., 220 v., 2800 rpm., cte. alt., marca Wibir, Nº 3478; una limadora para metales carrera de torpedo 450 mm., de 4 velocidades, marca Ganna, Nº AFC88 de pie, con motor marca W.G.K., Nº 11061, de 2 C. V., 1440 rpm., 220|380 v., ind. arg.; un serrucho hidráulico automático, para hojas de 455 mm., marca Juvi, Nº 1165, con motor marca Stybe, Nº 46|145, 1400 rpm., 220|380 v., 1 C. V., ind. arg., trif.; una máquina agujereadora de banco, capacidad, con mandril 13 mm., marca Feriol, número ARC27, ind. arg., con motor de 0,5 C. V., marca Mocar, Nº 46|231, 1450 rpm., monof., cte. alt., acc. normales, ind. arg.; una morsa marca Frino, Nº 3; una morsa marca Carelli, Nº 5 E, ind. arg. Base pesos 27.250.— m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.
$ 270.— e.14|3-Nº 18.267-v.18|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos HORMASACA S. R. L. c| FORMOSO LUIS s| ejecución prendaria, los martille-

ros Montanelli Hnos., rematarán el 27 de marzo, a las 17 horas en la calle Tucumán 1143, una máquina combinada para desformar calzado modelo Invictana, de dos patas, marca Hormasaca número 7324 y un motor marca C.I.T.A. Nº 1837. A capacitor alternado monofásico de 1 CV., que están ubicadas en la calle 24 de Noviembre 1437, donde pueden ser revisadas todos los días hábiles de 8 a 9 horas. Base $ 5.465.— m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.17|3-Nº 18.481-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "A. FERIOL Y CIA., S. R. L. contra CARLOS JORGE CASTELLI sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 27 de marzo de 1958, a las 10 hs., en el local de la calle Defensa 337, lo siguiente: Un pantógrafo tridimensional, con pedestal, con 1 afiladora de herramientas para el mismo, marca Masciocchi, Número 301A, con motor marca I.A.M.E., Nº 7090, de 0,5 C. V., cte. alt. 220|380 v. 1.450 r.p.m., trif., accesorios normales, ind. argentina. Se deja constancia que el pantógrafo es marca Masciocchi, Nº 301, con motor marca I.A.M.E., de 0.5 c.v. trif., Nº 7090, 220|380 v., 1.450 r.p.m., cte. alt., y la afiladora es marca Masciocchi, Nº 301A, con motor marca I|A.M.E., Nº 1230, de 0,5 c. v., cte. alt. 220|380 v., 2800 r.p.m., ind. argentina. Base $ 26.035.— m|n. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, marzo 13 de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 180.— e.17|3-Nº 18.446-v.19|3|58

Núm. 7

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 a cargo del suscripto hace saber por tres días que en autos: FIORE, PANIZA Y TORRA, S. A. C. I. c| ESTABLECIMIENTOS CHAY S. R. L. s| ejecución prendaria" el martillero Victorio Alejandro Seghesio, designado a propuesta de parte, rematará al contado y con la base de $ 10.275.— m|n., el día 27 del cte., a las 11 horas, en el local de Esperanza 937 de esta Capital, los siguientes bienes que se exhiben en Viamonte 1581: Una prensa hidráulica marca Fipat, cap. 20 toneladas, serie 13055, Nº 20; Un bruñidor de cilindros marca Fipat, fab. argentina, serie 114, Nº F-13. Comisión del martillero 10 % a cargo del comprador.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120.— e.17|3-Nº 18.422-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, se hace saber por tres días en los autos: "ARGENIX IMPORTADORA y EXPORTADORA S. R. L. contra CARLOS PEREZ s| ejecución prendaria" que el martillero Alfredo Martínez Gil, venderá en pública subasta, el día 20 de marzo a las 10 horas, en el local calle Pedro Lozano 3926, las siguientes máquinas: 1 máquina laminadora marca "Lepicopo" Nº 1002, motor "Chaleroy" Nº 60.548; 1 máquina secadora "Longvie", modelo 1072 Nº 113.236; 1 máquina secadora J. M. C. Nº 1001 con ventilador Marelli Nº 584.483; 1 máquina laminadora marca "Lepiscopo" Nº 1003 con motor Siam Nº 133.212; 1 máquina perforadora simple marca "Allevatto y Poggio" número 576 a pedal, motor Stybo Nº 5.890; 1 máquina pulidora automática de cabeza marca "Allevatto y Poggio", número 2201 con motor Chaleroy Nº 577.032; 1 máquina pulidora automática marca "Allevato y Poggio" Nº 1002, con motor Ferraris Nº 2406; 1 máquina rebanadora marca "Allevato y Poggio" Nº 2200 con motor Wolverhamptom Nº 175.553; 1 máquina pulidora marca Maber Nº 3711 motor Wolverhamptom Nº 175.541; 1 máquina parafinadora automática marca Maber Nº 3.712 motor Century Nº 63.288; 1 máquina parafinadora automática marca Alevatto y Poggio Nº 134 sin motor; y máquina desmoldadora automática marca Maber Nº 3.713 motor Chaleroy Nº 265.594; 2 máquinas llenadoras y prensadoras de tubos Nº 3.714 y 3.715 ambas con motor marca Charleroy Nº 12U 63.465 y 11U 63.164; 3 máquinas cuadradoras marca Bira 4414, 4415 y 4416. Base pesos 177.432.— m|n. al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Las máquinas se exhiben en el local donde se rematarán, el día 19 de marzo de 9 a 11 hs., y el día del remate, una hora antes de la señalada para éste, y se entregarán después que el Juzgado apruebe el remate.

Buenos Aires, marzo 13 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 330.— e.17|3-Nº 18.443-v.19|3|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos "FERNANDO VANNELLI E HIJOS c|VANNELLI MIGLIORINI, HUMBERTO y otros, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 20 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble, Paseo Colón 450 con frente también a Azopardo 445|49|53, edificada en 4 lotes números 5, 6, 26 y 27, los dos primeros con frente a Paseo Colón y los segundos con frente a Azopardo, midiendo en conjunto 17m.32 frente a Paseo Colón, igual medida sobre Azopardo. 94m81 al Norte y 94m98 al Sud. Se vende la cuarta parte indivisa del referido inmueble, con base de $ 295.972,34 moneda nacional, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.302-v.20|3|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del Sr. Juez de Paz Suplente de Formosa, Dn. Dante Alvarez, Secretaría de la autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Juan Emilio Silva Molina rematará el día Domingo 30 de Marzo de 1958 a las 10,30 horas en Pringles Nº 366 de esta ciudad, "ocho (8) pantalones para hombre, talles y colores varios "Omes Pun"; seis (6) pantalones para hombre en franela colores y talles varios; dos (2) ambos sarga azul y veinte (20) metros corderoy estampado. Venta ordenada en el Exp. N 191, letra C, año 1957, caratulado: "CASSIS HERMANOS" - SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA c|JACOBO BELISA s|cobro ejecutivo de pesos". Sin base al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10 o|o a cargo del comprador.

Formosa, Marzo 7 de 1958. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.

$ 100.— e.17|3-Nº 18.442-v.18|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Paz Suplente de Formosa, Dn. Dante Alvarez, Secretaría de la autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Felipe Buryaile rematará el Domingo 30 de Marzo de 1958 a las 10 horas en Pringles Nº 366 de esta ciudad, "un tocadisco y amplificador de ambas corrientes, de tres válvulas 6L6, con un parlante de ocho pulgadas y la cantidad de sesenta discos en estado de uso". Venta ordenada en el Exp. Nº 9, letra V, año 1957, caratulado: "VECCHI P. C. y CIA. c|C. BONAS s|cobro ejecutivo de pesos". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 10 o|o a cargo del comprador.

Formosa, 7 de Marzo de 1958. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.

$ 80.— e. 17|3-Nº 18.444-v.18|3|58

Por disposición del Dr. Oliverio López Pereyra, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia N 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "ROMERO LAZARO c|MERCADITO DEL PLATA S. R. L. s|ejecutivo". Exp. Nº 252, civil Nº 117, año 1955 el martillero Juan Emilio Silva Molina rematará el Domingo 30 de Marzo de 1958 a las 11 horas, en la casa de la calle Pringles Nº 366 de esta ciudad, "Una heladera marca R. E. C. I. A. eléctrica comercial de cuatro puertas, con motor Nº 18.881 1|3 H. P. 220 vts., 3 amperes, 1.440 rpm., marca Da-Mite, industria argentina, en buen estado". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 6 o|o a cargo del comprador.

Formosa, Marzo 7 de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 150.— e.17|3-Nº 18.440-v.19|3|58

JUDICIAL. — Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia de Formosa, Dr. Ramón A. Montoya, Secretaría Armin F. Gaite, se hace saber por ocho días que el martillero Ernesto Gois rematará el Lunes 31 de Marzo de 1958 a las 17 horas, en Belgrano 386, cuatro manzanas de terreno que forman parte del plano de subdivisión del lote rural Nº 41 de la Colonia Formosa y designadas con los números 25, 26, 29 y 30; cuyas dimensiones son de cien metros lineales por lado o sea una superficie de diez mil metros cuadrados cada una, totalizando cuarenta mil metros cuadrados La tierra a venderse se encuentra ubicada a cuatrocientos metros de la Avenida 25 de Mayo, arteria principal de la ciudad de Formosa, distando dos mi metros de a Asistencia Pública Hospital), dos mil doscientos metros del Banco de la Nación Argentina y Gobernación, dos mil trescientos cincuenta metros de la Oficina de Correos y Telecomunicaciones, ochocientos cincuenta metros de la Comisaría Seccional Segunda; no existiendo en la zona pavimento, servicio cloacal ni agua corriente, ni alumbrado público.

Venta ordenada en Expediente Nº 713, año 1956, caratulado: "JOSE ACHILLI (sucesión) contra JOSE LUIS CHERA, por cobro ejecutivo de pesos".

Base $ 13.500 m|n. al contado, mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador.

Formosa, Marzo 7 de 1958. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 640.— e.17|3-Nº 18.429-v.24|3|58

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBOR S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5933
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de Marzo de 1958 a las 19.30 horas en la sede de la calle Matheu 2070, Capital Federal, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

1º) Estados que prescriben los artículos: 347 y 361 del Código de Comercio e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1957;

2º) Distribución de Utilidades;

3º) Aplicación de los Arts. 8 y 9 de los Estatutos sobre nombramientos de directores titulares y suplentes;

4º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires 25 de febrero de 1958.

EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 350-e.17|3-Nº 18.458-v.21|3|58

ADANTI SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial Industrial y Financiera
(Nº 5904)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1958 a las 11 horas, en Avenida Libertador General San Martín 222, 4º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndico titular y suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 11 de 1958.

EL DIRECTORIO

$ 250-e.17|3-Nº 18.454-v.21|3|58

ARGAL
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro 3478
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1958 a las 17 horas en el local de la calle Corrientes 345, piso 4º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al 20º Ejercicio Comercial terminado el 30 de Noviembre de 1957.

2º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

EL DIRECTORIO.

$ 150-e.17|3-Nº 18.473-e.19|3|58

ANTONIO H. DE MARCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1958, a las 11.30 horas, en el local social sito en la calle Frías 263 Capital Federal, para tratar lo concerniente al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957.

2º) Distribución de utilidades y remuneración de los miembros del directorio y síndico.

3º) Elección del Presidente y Vicepresidente y fijación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1958.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 18 inciso g) de los Estatutos Sociales.

$ 350-e.17|3-Nº 18510-e.21|3|58

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE ESCUELAS

Buenos Aires, 28 de febrero de 1958

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Compañero asociado.

Por disposición de la Comisión Administrativa de la Asociación Mutual Empleados de Escuelas, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de invitarlo a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo a lo que disponen los artículos 46 y 47 del estatuto social, se realizarán el día 29 de marzo de 1958, a las 14 y 30 horas para la Ordinaria y para las 18 horas la Extraordinaria, en nuestro local social, calle Antonio Machado Nº 642, Capital Federal, para tratar las siguientes

ORDEN DEL DIA (ORDINARIA)

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Designar dos socios de los presentes para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio de 1957.

4º Fijación de la cuota social y beneficios para el próximo ejercicio de 1958.

5º Autorizar a la C. A. para gestionar la afiliación a la C. G. T. cuando lo crea oportuno.

6º Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, por lo que habrá que elegir 4 (cuatro) Revisores de Cuentas titulares y 2 (dos) Revisores de Cuentas suplentes, todos por un año.

ORDEN DEL DIA (EXTRAORDINARIA)

1º Adaptación del estatuto.

2º Ratificación de la asamblea anterior.

3º Autorización al presidente y secretario para aceptar modificaciones de la superioridad en el estatuto.

4º Nombrar dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Saludamos a ud. muy atentamente. — José B. García, presidente. — Juan A. Juárez, secretario general.

Nota: Art. 49, inc. a). Las asambleas se constituirán válidamente, aun en el caso de reforma de estatuto y de disolución social, sea cualquiera el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 390.— e.17|3-Nº 18.543-v.19|3|58

ALCHIERI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1958 a las 20 horas, en el local social, Rivadavia 5317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 24 del estatuto, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.548-v.21|3|58

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE PARQUE PATRICIOS
Reconocida por el Sup. Gob. de la Nación
Comprobante de Inscripción Nº 103
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, 24 de Noviembre 1434, Capital, el día 24 de marzo a las 20 horas 30 minutos, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de las actas de las asambleas generales ordinaria y extraordinaria últimas.

2º Aprobación de la memoria sobre la marcha de la Asociación en el ejercicio vencido y del informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Aprobación del balance general y inventario por el ejercicio vencido.

4º Designación de 2 socios para firmar el acta.

5º Elecciones de vicepresidente 1º (2 años); prosecretarios (2 años); tesorero (2 años); 3 vocales titulares (2 años); 4 vocales suplentes (1 año); 1 revisador de cuentas titular (2 años); 1 revisador de cuentas suplente (1 año).

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Oscar Waldman, presidente. — S. Kamelhar, secretario.

$ 180.— e.17|3-Nº 18.418-v.19|3|58

ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA "ADELANTE"
(VORWAERTS)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro salón social, calle Australia 2064, el lunes, 31 de marzo próximo a las 20.30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual.

2º Lectura, consideración y aprobación del balance anual, inventario y el informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Renovación parcial de la C. D. hasta completar el número determinado por el art. 21 de los estatutos y por renuncias: (presidente, prosecretario, tesorero, protesorero, cinco vocales titulares más cuatro suplentes para la misma, y la comisión revisora de cuentas, compuesta por dos titulares y dos suplentes).

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Máximo Rychner, presidente. — Juan Oblak, secretario.

Nota: Art. 41. — Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrara presente el número de socios que exige el artículo anterior, la asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios.

$ 160.— e.17|3-Nº 18.407-v.18|3|58

AMECO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 300.— e.13|3-Nº 18.128-v.19|3|58

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES F E B O S.R.L.
Inscripta en la Dirección de Mutualidades bajo el Nº 1181
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 24, se convoca a los Sres. asociados a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de Marzo de 1958, a las 18 y 30, y 19 horas, respectivamente, en la sede social, Av. Caseros 2764, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

18.30 horas

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 10º ejercicio fenecido el 31|12|1957.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta respectiva.

4º Renovación parcial de comisión directiva.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

19.— horas

1º Ratificar la actual comisión directiva Grupo A cuyo mandato expira en marzo de 1959).

2º Ratificar la compra del edificio de la sede social, efectuada en noviembre de 1956.

3º Ratificar los estatutos sociales con las modificaciones de los Artículos: 10 inc. a, d, 13, 14, 23 inc. d, 24, 26, inc. 33, 34, 36, 37, 39, 41, 46 inc. f., 47 inc. g, 49 inc. d, 52 inc. c, 60 inc. a, inc. b; inc. d, 61 y 69, impuestas por la Inspección Gral. de Justicia.

4º Designar dos socios para que firmen el acta respectiva.

$ 30.— e.14|3-Nº 18.278-v.18|3|58

A N A B E R
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo con el Art. Nº 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Abril de 1958, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1315, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Remuneración del director delegado y síndico.

3º Elección del director delegado titular y suplente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Delegado.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.337-v.20|3|58

ARTALBA S. A.
Revestimiento Veneciano - Parquets
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Rodriguez Peña 336, 1er. piso, Capital el día 27 de Marzo a las 17.30 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1957.

2º Ratificación de directores con cargos ejecutivos.

3º Distribución de utilidades, honorarios de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titula. y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.12|3-Nº 18.015-v.18|3|58

"B"

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO
Nº de Reg. Nac. 140
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 58 ejercicio que se celebrará en el local del Banco, calle Barto lomé Mitre Nº 575, el día 27 de marzo de 1958, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957, y aplicación de utilidades.

2º Remuneración a los síndicos titulares.

3º Elección de un director por tres años, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en nombre de otros accionistas presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, enero 30 de 1958. — El Directorio.

$ 400.— e.14|3-Nº 18.262.v.20|3|58

BOSSART LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local social sito en Avda. Córdoba 815, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y reiteración de la operación de venta de la propiedad Av. Carabobo 845|57, Capital Federal, según escritura de fecha 6 de agosto de 1957.

2º Designación de una o más personas para suscribir la correspondiente escritura de ratificación.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|3-Nº 18.160-v.19|3|58

BASELER LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1958, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 229, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1957.

2º Renovación de Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 13 de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.497-v.21|3|58

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS (C. A. I. F.), S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1958 a las 17 horas, en su local social de la Avda. Corrientes Nº 222, piso 20, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957.

2º Fijación de remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores por un año.

5º Designación de director-gerente y fijación de la remuneración.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1958. — El Directorio.

$ 300. — e.13|3-Nº 18.979-v.19|3|58

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1958, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315|19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1957 y distribución de utilidades.

2º Remuneración especial de directores.

3º Elección de director suplente representante acciones clase "A".

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 300.— e.13|3-Nº 18.205-v.19|3|58

CARZU, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de abril de 1958, a las 17 horas en la sede de la compañía, Rivadavia 1333, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares, síndico titular, síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para redactar y firmar, junto con el presidente el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250. — e.13|2-Nº 18.064-v.19|3|58

C O M I N D A
Compañía de Inversiones y Mandatos Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 16 horas, en el local social calle Reconquista Nº 336, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente, miembros de la junta consultiva y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 300.— e.13|3-Nº 18.125-v.19|3|58

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de marzo a las 12 horas, en el local social, calle Humberto 1º Nº 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de un director titular y un director suplente por dos años.

3º Elección de un síndico titular y su suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.17|3-Nº 18.433-v.21|3|58

C O F I C
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 1958, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Tacuarí 352, de esta Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Informe sobre retribución de directores con cargo técnicoadministrativos.

3º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31|12|1957.

4º Retribución a la sindicatura.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año, conforme al art. 14 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la hora dieciocho del señalado para el acto. (Art. 17º de los Estatutos). — El Presidente.

$ 400.— e.13|3-Nº 18.158-v.19|3|58

C O F E R S A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 24 de marzo de 1958, a las doce, en Avenida Roque Sáenz Peña 740, 4º, "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del directorio y el informe del síndico del 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Remuneración de directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores y elección de directores y síndicos por un año.

4º Designar dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|3-Nº 18.191-v.19|3|58

CAFASA, S. A.
Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

C[illegible] señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1958, a las 17 horas, en su edificio Bartolomé Mitre Nº 1600.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

$ 250.— e.14|3-Nº 18.243-v.20|3|58

C. DUPONT & CIA., S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 11 horas, en Miñones 2195, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1957 y distribución de utilidades.

2º Retribución de los directores y síndicos.

3º Determinación del número de directores, elección de los mismos si correspondiera y elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 30 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.239.v.20|3|58

CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de marzo, a las 21 horas, en el local sito en la Av. San Martín 3147, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos e informe del síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Destino de las utilidades del Tercer Ejercicio Social: 1º de enero al 31 de diciembre de 1957. Empleo fondo reserva especial.

3º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Juan Jiménez, Pedro Ceriani y Cayetano Cersósimo que finalizan su mandato, y del señor Roque Juan que renunció —todos estos por un período completo de dos años. Un director titular en reemplazo del señor Ramón C. Moreno por un año para completar período por renuncia de aquél. Elección de 4 directores suplentes en reemplazo de los señores Ambrosio García, Manuel Alvarez, Alfredo Cariño y Hernán J. Garavaglia que finalizan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 8 de 1958. — Juan Jiménez, Presidente. — Pedro Ceriani, Director.

Art. 18º (Parte pertinente). — Para poder concurrir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de o fuera del país que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres (3) días antes del fijado en la convocatoria.

Art. 20º (Parte pertinente). — Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas mediante carta poder presentada al Directorio con la debida anticipación.

$ 650.— e.14|3-Nº 18.278-v.20|3|58

"CAÑADA MARTA"
Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial, S. A.
Nro 6.426
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de marzo de 1958, a las 10.30 horas, en Tucumán 612, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31|12|1957 y destino de la utilidad.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.14|3-Nº 18.237.v.20|3|58

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.
Nº 2.401

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311, (5º piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1957.

2º Elección de un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.230.v.20|3|58

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA
(Cristalerías Corning de Sud América)
Soc. Anón., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de marzo de 1958, a las 12.00 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1957.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.337-v.20|3|58

COOPERATIVA "LA LIBERTAD"
Sociedad de Crédito Limitada
CONVOCATORIA

El Directorio de la Cooperativa "La Libertad", Sociedad de Crédito Limitada, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio y de acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 27 de marzo, a las 16 horas, en el local de la calle Valentín Gómez 2950, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes correspondiente a los ejercicios practicados al 31 de diciembre de 1956 y 1957 e informe del síndico.

3º Proyecto de distribución de los excedentes.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

5º Elecciones, Art. 13 y 15, corresponden: Un presidente, un vicepresidente, un secretario; un prosecretario, un tesorero, un protesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente. — Jacobo Jacubovich, presidente. — León Koffsmon, secretario.

Art. 27: Las asambleas generales se consideran legalmente constituídas con la presencia de la mitad más uno de los asociados y se celebrará sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la precitada cantidad de socios.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.321-v.18|3|58

CONVERSO & CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas, que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Salta Nº 221, 2º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al 5º ejercicio social, cerrado el 31 diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 marzo de 1958. — Converso & Cía., Sociedad en Comandita por Acciones - Socio Gerente.

$ 150.— e.14|3-Nº 18.307-v.18|3|58

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de marzo, a las 10.30 horas, en Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores titulares, suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.220-v.20|3|58

Comercial Americana, Sociedad Anónima, Financiera e Industrial
"C.A.S.A.F.I."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1958, a las 9 horas, en la calle Alsina 1237|47, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes autorizarán y firmarán el acta (Art. 12).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de

distribución de utilidades correspondientes al 25º ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1957, (Art. 8, inc. b), remuneración a los directores y síndico titular, (Art. 9).

3º Elección de tres directores por un año, (Art. 6), elección de síndico titular y síndico suplente, (Art. 6).

4º Autorización al Directorio requerida por el Art. 8, inc. b, (segundo apartado); compras inmuebles.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.12|3-Nº 17.963.v.18|3|58

Comercial Americana, Sociedad Anónima, Financiera e Industrial C.A.S.A.F.I.»

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Alsina 1237|47, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes autorizarán y firmarán el acta, (Art. 12).

2º reforma de estatutos.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 200.— e.12|3-Nº 17.962.v.18|3|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de abril de 1958, a las 16, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y nombramiento de nuevos directores para su integración.

2º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The First National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale a Luxembourg S. A., de Luxemburgo. Para su representación en la asamblea deberán proceder de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1958.

$ 210.— e.17|3-Nº 18.496-v.19|3|58

CLUB ATLETICO BARRACAS CENTRAL
Sociedad Civil
Fundado el 5 de abril de 1904

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32, inc. 9 del estatuto, la C. D. convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1958, a las 20 horas, en el local social, Avda. Vélez Sársfield 67, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

2º Lectura del acta anterior.

3º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

4º Renovación parcial de la H. C. D.
a) Elección de ocho (8) vocales titulares por dos años; b) Elección de seis (6) vocales suplentes por un año. c) Elección de comisión revisora de cuentas.

5º Consultar a la honorable asamblea el destino a darle a los fondos recaudados en concepto de donaciones.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Art. 50. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho al voto y una hora más tarde, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes con derecho a voto. — Antonio Vaccarezza, Presidente; Hamilton H. Boan, Secretario.

$ 240.— e.17|3-Nº 18.451-v.19|3|58

"D"

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1958, a las 15 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades, art. 13 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 250.— e.17|3-Nº 18.538-v.21|3|58

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 28 de marzo de 1958, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Acogimiento al Decreto 1.793 del 31 de enero de 1956.

2º) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

3º) Designación del síndico titular y suplente por el término de un año.

4º) Remuneración del Directorio y síndico.

5º) Aumento de Capital.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Artículo 18: Para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y, contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 450.— e.17|3-Nº 18.479-v.21|3|58

D O M U S
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
N. 4091

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1958, a las 9 y 30 horas, en la sede social calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1957.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Art. 9 de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º) Elección de dos Directores suplentes por un año, y síndico titular y suplente.

5º) Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades, hasta un valor nominal de $ 2.000.000.

6º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.17|3-Nº 18.519-v.21|3|58

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1958, a las 11, en el local social, Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de noviembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y fijación de su remuneración.

4º Elección de síndicos titular y suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.14|3-Nº 18.246-v.20|3|58

"E"

"EL TREBOL"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1958, a las 12 horas en el local sito en Avenida R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.

3º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1957.

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.17|3-Nº 18.428-v.21|3|58

ESTANAR
Estancias Argentinas, S. A. Rural, Industrial y Comercial
N. 3.409

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1957.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.17|3-Nº 18.448-v.21|3|58

ESMALTERIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1958, a las 18 horas, en su edificio Bartolomé Mitre Nº 1600,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

$ 250. — e.14|3-Nº 18.242-v.20|3|58

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA
Venezuela 617 — Capital

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1958, a las 15 horas, en el local social calle Venezuela Nº 617, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos incluyendo aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario, en el local de la sociedad, calle Venezuela 617, con dos días por lo menos de anticipación y recibirán certificados que acreditarán la cantidad de acciones depositadas y servirán de entrada.

$ 250. — e.14|3-Nº 18.238-v.20|3|58

"F"

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 10 de abril de 1958, a las 17.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.

2º Facultar al Directorio para que resuelva la emisión en una o más series de acciones ordinarias y|o preferidas (artículo 8º del estatuto), en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para al asamblea. — El Presidente.

$ 1.500. — e.17|3-Nº 18.423-v.8|4|58

FRISETTI,
S. A., Ind. & Com.
Domicilio: Lavalle 416, 5º piso A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1958 a las 14 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 416, 5º piso A. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que se formula.

2º Fijación de honorarios al Directorio y al síndico.

3º Elección de un director y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Para la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o los certificados de su depósito en una institución bancaria con tres días de anticipación al de su celebración. — El Directorio.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.455-v.21|3|58

"G"

GEVAERT
Argentina S. A. de Productos Fotográficos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1958 a las 10 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 1902 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1957.

2º Designación de presidente, director delegado y tres directores por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 400.— e.17|3-Nº 18.405-v.21|3|58

GALVAR S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El señor delegado interventor en virtud del mandato otorgado por la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, con fecha 13 de febrero de 1958, con motivo de haberse levantado la interdicción de la sociedad por Decreto del P. E. Nacional Nº 780 del 28 de enero de 1958, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de Galvar, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industria. e Inmobiliaria, para el día 24 de marzo del corriente año a las 18 horas, en el local social de la misma, calle Defensa 562, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Julio J. Cetrángolo, Delegado Interventor de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.

$ 300.— e.13|3-Nº 18.099.v.19|3|58

GUERLAIN, PERFUMISTA, S. A.
Paraná 1343 — Buenos Aires
Registro 2.750

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1958 a las 11 horas en la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al ejercicio 27º al 31 de diciembre de 1957.

2º Autorización para aumento del capital.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la gerencia.

5º Elección de dos directores y de síndico titular para el ejercicio 1958

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.14|3-Nº 18.317-v.20|3|58

"H"

HUA HUM,
S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1958, a las 9 horas, en el local social, sito en la calle Lavalle 710, piso 2º "A", para tratar lo concerniente al tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957, y conforme al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al tercer ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección del presidente y vicepresidente, fijación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 17, inciso g) de los estatutos sociales.

$ 400.— e.17|3-Nº 18.508-v.21|3|58

HORACIO MORIXE, S. A.
Molinera, Comercial e Industrial
Registro Nº 3.941

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 1958 a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XVI ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Distribución de los beneficios.

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

4º Fijación del número de miembros que integrará el nuevo Directorio.

5º Elección de nuevos directores síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.13|3-Nº 18.183-v.19|3|58

HOBART DAYTON ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de marzo de 1958, a las 12 horas, en la sede social, calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el período terminado el 30 de noviembre de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.12|3-Nº 18.021-v.18|3|58

"I"

INDUSTRIAS JOSE A. BORLA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
Registro Nº 5.949

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1958, a las 18 horas, en la sede social, Matheu 2070 (Capital Federal), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la "memoria"; "inventario", cuenta de "ganancias y pérdidas"; "balance general" e informe del señor síndico al 30 de noviembre de 1957:

2º Aprobación de emolumentos pagado a directores con funciones delegadas;

3º Distribución de utilidades, conforme al art. 21 de los estatutos;

4º Aplicación del art. 8º sobre nombramiento de directores;

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones para concurrir a las asambleas.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.460-v.21|3|58

"INDESTRUCTO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Esmeralda 272, 5º piso, Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín Nº 536, 2º piso, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Emisión de acciones hasta completar el capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 200. — e.12|3-Nº 17.921-v.18|3|58

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la Décima Novena Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de marzo de 1958 a las 20 horas en la Iglesia "Boca", sita en la calle Irala Nº 849, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de las cuentas de resultados.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores, don Aureliano Andrés César Martón y don Edmundo Giesmann.

3º Designación de dos directores por el término de tres años por renuncias de los anteriores.

4º Dar cuenta del nombramiento del del señor Aureliano Andrés César Martón para el cargo de Apóstol, para la Iglesia Nueva Apostólica (Sud-América) en reemplazo del señor Federico Lewitus dispuesto por el Apóstol General de la Iglesia Nueva Apostólica Mundial, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 6 y 9 de los estatutos.

5º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.050. e.5|3-Nº 17.134.v.25|3|58

I.T.A.L.A.R.
Industrial, Textil, Algodonera Argentina, S. A.
Nº 3.072

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 18 horas, en el local social de la calle Moreno 1431, piso 1º, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1957, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Remuneración al comité ejecutivo.

3º Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250. — e.14|3-Nº 18.240-v.20|3|58

IMPULSO
S. A. Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1958, a las 10 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 1882, 7º piso, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.14|3-Nº 18.342-v.20|3|58

"J"

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1958, a las nueve horas, en su local social, Paseo Colón 1580, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el art. 347 del Código de Comercio relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la asamblea.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.17|3-Nº 18.477-v.21|3|58

"L"

LOTTERI HNOS. S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1958 a las 19 horas, en la sede social, calle Cánning Nº 1780, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular correspondiente a los ejercicios terminados al 30 de noviembre de 1956 y 1957.

2º Distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico y directores que cumplen funciones ejecutivas.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Cánning Nº 1780, Capital, de acuerdo al art. 33º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 400.— e.17|3-Nº 18.461-v.21|3|58

LOS ARRAYANES, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de realizarse en el local de la empresa, calle Avenida Pte. R. S. Peña 1164, 7º piso, el día 29 de marzo de 1958, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de tres a cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 25 del estatuto los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad o en un Banco de la Ciudad, haciendo depósito de los comprobantes respectivos en la empresa hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

$ 350.— e.17|3-Nº 18.501-v.21|3|58

LABORATORIOS MIDI S. A.
CONVOCATORIA

Señores accionistas.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1958, a las 12,30 horas, en la sede social, calle Humberto 1º, Nº 191, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y de un suplente por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.432-v.21|3|58

LABORATORIOS MILLET
S. A. Comercial e Industrial
Nº 3.120

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1958, a las 9,30 horas calle Montevideo 160, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación aumento de capital autorizado resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 1957, de acuerdo al punto 1º del orden del día de dicha Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|11|957.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del valor de las acciones preferidas.

6º Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y su elección en su caso.

7º Elección de un director y del síndico titular y su suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.17|3-Nº 18.417-v.21|3|58

LOS GOBELINOS S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1958, a las 19 horas, en Florida 125, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

2º Capitalización de $ 1.000.000.— m|n. del fondo especial de previsión.

3º Designación de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijar la remuneración de los directores.

6º Modificación de los artículos 10 y 16 y supresión del artículo 13 de los estatutos.

7º Aumento del Capital autorizado en 9.000.000.— m$n.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del artículo 32 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.14|3-Nº 18.289-v.20|3|58

"LAGIEXOM"
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera
Sociedad Anónima
Nº 6.257
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de marzo de 1958, a las 9 horas, en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1957 e informe del señor síndico y destino de la pérdida.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 250. — e.14|3-Nº 18.215-v.20|3|58

L A Z O F U E R T E
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Andonaegui 1929
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Marzo de 1958, a las 12 horas en Echeverría 5395, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de directores titulares y suplentes por el ejercicio 1958.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1958.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados de acciones y|o bancarios con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea para poder concurrir a la misma. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.391-v.20|3|58

LABORATORIOS LINSON, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 25 de marzo de 1958, a las 11.30 horas, en la calle Reconquista 657, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1957.

2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo a los artículos 5º y 18º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (H) dice textualmente:

"Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco u otra institución financiera". — El presidente.

$ 400.— e.14|3-Nº 18.396-v.20|3|58

"M"

MAURICIO GROSMAN E HIJOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse en el local de la empresa, calle Avenida Presidente R. S. Peña 1164, piso 7º, el día 29 de marzo de 1958 a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el art. 347, inc. 1º del C. de C. y disposición del art. 17 de estatuto social, al 31 de diciembre de 1957.

2º Consideración del aumento del capital suscripto.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el art. 28 del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones al portador o certificados, en la caja de la sociedad o en un Banco de la Ciudad, haciendo depósito de los comprobantes respectivos en la empresa hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

$ 400.— e.17|3-Nº 18.500-v.21|3|58

MONDOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1958 a las 18 horas en el local social calle Cangallo 846, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Gratificaciones en acciones liberadas.

4º Designación del número de directores que compondrá el nuevo Directorio y su elección, y elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1958. El Directorio.

$ 350.— e.17|3-Nº 18.438 v.21|3|58

MOLINOS CONCEPCION, S. A.
Industrial y Comercial
Nro. de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de marzo de 1958, a las 17 horas y treinta, en el local social calle Lavalle 348, piso 4º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo sexto de los estatutos por aumento del capital autorizado.

2º Aumento del valor nominal de las acciones mediante la utilización de reservas sin afectación y de libre disponibilidad.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|3-Nº 18.091.v.19|3|58

MOLINOS CONCEPCION, S. A.
Industrial y Comercial
Nro. de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de marzo de 1958, a las 17 horas, en el local social calle Lavalle 348, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|3-Nº 18.192.v.19.3.58

MINERA ALUMINE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1958, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Peña 2332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar y aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores, fijación del número de los mismos y de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Honorarios a directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, Peña 2332, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 400. — e.14|3-Nº 18.245-v.20|3|58

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XVº de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1958, a las 10 horas, en la sede de la sociedad Avda. Leandro N. Alem 673, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, relativo al ejercicio cerrado al 30|11|57.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1958, estableciendo la remuneración del síndico titular.

3º Designar dos accionistas para que de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea es necesario depositar en las cajas de la sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 400.— e.14|3-Nº 18.271.v.20|3|58

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1.950
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1958, a las 11 horas, en nuestro local social, sito en Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Fijación de las remuneraciones a directores.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — El Presidente.

$ 350. — e.12|3-Nº 17.964-v.18|3|58

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRÜNING" S. A.
Registro Nro. 3.950

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1958, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, calle Cangallo 315 (tercer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al 17º ejercicio social, vencido el 30 de noviembre de 1957.

2º Elección de uno a tres directores titulares por tres años y dos directores suplentes y síndico y síndico suplente por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.12|3-Nº 17.977-v.18|3|58

"P"

P R I F A M O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Primera Fábrica Argentina de Mondadientes y Anexos
Registro Nº 4.484.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1958 a las 10 horas en nuestro local social Escalada Nº 485 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y sus anexos, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente

para el ejercicio 1958 y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones para su asistencia a la Asamblea.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.449-v.21|3|58

PETRONE HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 1º de abril de 1958, a las 10 horas en el local social, sito en la calle Pedro de Mendoza 2719, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones —incluso las de carácter administrativo— a los directores y síndicos, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 1º y 2º ejercicios cerrados el 1º de diciembre de 1956 y el 1º de diciembre de 1957, respectivamente.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.17|3-Nº 18.516-v.21|3|58

PFIZER ARGENTINA, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de marzo de 1958, a las 9 horas, en el local social de la calle Tucumán 994, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de nuevos directores titulares en su caso, por tres años de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Remuneración de los directores y síndico.

5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1958.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inc. f) de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán previamente depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 400.— e.14|3-Nº 18.229-v.20|3|58

"R"

RUPEBE S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1958, a las 18 horas en Avda. Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración de acuerdo con el art. 12º de los estatutos. — El Directorio.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.474-v.21|3|58

ROBERTS, MEYNELL & COMPAÑIA
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7.086
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de noviembre de 1957 y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios para el Directorio y síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.

$ 300.— e.17|3-Nº 18.517-v.21|3|58

R. C. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 1º de abril de 1958, a las 11 horas, en Pringles 264, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 16º cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de las ganancias.

3º Aprobación y ratificación de los actos de los directores en el ejercicio de su mandato.

4º Elección de nuevo Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 250.— e.17|3-Nº 18.533-v.21|3|58

ROFICO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 1958, a las 10 y 30 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 720, 7º piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balances generales, inventarios, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1956 y 30 de junio de 1957.

2º Elegir tres directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

$ 350. — e.12|3-Nº 17.961-v.18|3|58

RADIO VICTORIA
Sociedad Anónima Ind. y Com.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1958, a las 20 horas, en Cangallo 2825, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

2º Determinación del número de directores por el ejercicio 1958.

3º Elección de directores por el ejercicio 1958.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1958.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados de acciones y|o bancarios con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, para poder concurrir a la misma.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.299-v.20|3|58

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de marzo de 1958, a las 17 horas en su sede social, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 616, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.14|3-Nº 18.275-v.20|3|58

S.A.C.I.G.A.F.I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera, Agrícola, Forestal, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 16 de los estatutos sociales convócase a los accionistas de S.A.C.I.G.A.F.I. a la 4ª Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1958, a las 18 horas, en el local social Florida 125, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de director-delegado titular y director-delegado suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento de $ 1.000.000 m|n. al capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del artículo 22 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — Director Delegado.

$ 350.— e.14|3-Nº 18.250-v.20|3|58

SALZMANN, MEDIAS PARIS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 7.841

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1958, a las 10 horas, en San Antonio Nº 741, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y de directores suplentes y elección de los que correspondan, por un año.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 21º de los estatutos.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.338-v.20|3|58

SEGUNDO ROSSI & CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
Nº 5.473
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 9a. Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Estados Unidos 368, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1957, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Fijación de la remuneración del comité ejecutivo.

3º Elección de cinco directores titulares.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 420.— e.14|3-Nº 18.343-v.20|3|58

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES

El Consejo Directivo de la Sociedad Tiro Suizo de Buenos Aires, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el domingo 30 de marzo de 1958, en la sede social José Barros Pazos 5560, a las 16,30 horas, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 46 (h) de los estatutos sociales. — C. B. Fischer, secretario.

$ 90.— e.14|3-Nº 18.287-v.18|3|58

"SEDALANA"
S. A., Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de marzo de 1958 a las 17 horas, en Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957 y distribución de utilidades.

2º Consolidación de reservas.

3º Pago de honorarios al Directorio y habilitaciones en acciones ordinarias de un voto, por un monto de m$n. 2.200.000

4º Elección de presidente, vicepresidente y directores en el número que fije la asamblea, conforme al art. 12º de los estatutos.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Informe sobre la reforma de estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en el local social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 450.— e.13|3-Nº 18.146-v.19|3|58

"SOFITAL"
S. A. Financiera e Inmobiliaria, Intercontinental
Registro Nº 3.801
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de marzo de 1958, a las 18 horas, en el local Reconquista Nº 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|3-Nº 18.134-v.19|3|58

S. HUISMAN Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social calle San Martín 575, el día 31 de marzo de 1958, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico referentes al ejercicio concluído el 30 de noviembre de 1957.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones de los directores y el síndico.

3º Elección de un director.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 250.— e.12|3-Nº 18.019-v.18|3|58

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de marzo de 1958, a las 18 horas, en Juncal 3745.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director por tres años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 250.— e.12|3-Nº 18.055-v.18|3|58

"T"

T R E L
S. A. Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1958, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del directorio que han desempeñado funciones como gerentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.13|3-Nº 18.188-v.19|3|58

TALLERES METALURGICOS "ELEFANTE"
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avda. Francisco Beiró 3840, el día 29 de marzo de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Remuneración del Directorio, (estatutos: Art. 14, Inc. g) infine.

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.14|3-Nº 18.218-v.20|3|58

TALLERES METALURGICOS A. D. PARISE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1958, a las 9 horas, en Azara 960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Remuneración del síndico.

3º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Acogimiento al Decreto 1.93|56.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.318-v.20|3|58

"V"

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente mes de marzo, a las 11.15 horas, en Bmé. Mitre Nº 559, (primer piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1957.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores titulares, suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.14|3-Nº 18.221-v.20|3|58

VERA DIAZ & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1958, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 1333, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio anual de la sociedad, terminado el 30 de noviembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea, y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo prescribe el artículo 15 del estatuto, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social o en su defecto documentación bancaria que acredite su tenencia, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 400.— e.14|3-Nº 18.311-v.20|3|58

VIRULANA S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1958, en Córdoba 543, 2º piso, of. 228, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 150.— e.13|3-Nº 18.203-v.19|3|58

"VERNETTI Y GRIBAUDO"
Sociedad Anónima de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 5.924
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la calle Sarmiento 559, 7º piso, oficina 116, el día 29 de marzo de 1958, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Determinación del número de directores.

3º Elección de directores y directores suplentes para el período 1958-1961.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Compensación a funcionarios y directores ejecutivos por servicios prestados durante el año 1957.
6º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.
Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de aquélla.
$ 250. — e.12|3-Nº 17.946-v.18|3|58

"Z"

ZUCAMOR, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Público de Comercio Nro. 2633, folio 307, libro 50, tomo A. de Estat. Nacionales
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Avda. Vélez Sársfield 1088, Dpto. B, el día 29 de marzo de 1958, a las 9,3 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.
2º Designación de nuevo Directorio, conforme al artículo quinto de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionista para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.
$ 600.— e.12|3-Nº 18.022-v.25|3|58

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que se rectifican los avisos aparecidos en Boletín Oficial y Noticiero Argentino en fecha 29|11 al 5|12|57, por el cual Federico Antonio Pizarro, vendía a Manuel González, Delmiro Vázquez, José Moreiras y José Antonio García, negocio de café, bar y venta de helados, sito en AVDA. SAN MARTIN 6901|3, Capital siendo en consecuencia los compradores Manuel González, Delmiro Vázquez y José Moreiras. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 150.— e.17|3-Nº 18.534-v.21|3.58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de bar automático, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 12 mesas en acera, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO 802 06|10 esquina PIEDRAS 67. — Vendedor: Ramón Fernández, domiciliado en esta Capital, calle Larsen 3329. — Compradores: César Pérez, Ambrosio González, Antonio Sánchez, Lorenzo González Celso Abad y Juan Freijedo, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.344-v.21|3|58

José M. Miguez, Bal. y Mart. Publ., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Antonio Rosendo, Manuel Ferreiro, Servando González y Camilo Alem, venden su comercio de café y bar, sito en Capital, calle AVENIDA GRAL. F. FERNANDEZ DE LA CRUZ 1086|100, esq LAS PALMAS a los señores Ramón Martínez, Felipe Pomares, Ernesto Chazo y Estanislao Fedina. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.352-v.21|3|58

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, avisa que con su intervención Roi Ildelson Sánchez y Nicolás Antonio Ciarliero venden, libre de todo pasivo, a Rodolfo Francisco Magno, su negocio de despacho de pan, sito en AVENIDA DEL TEJAR Nº 3714. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150. — e.17|3-Nº 18.408-v.21|3|58

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Maximino Sampayo y Ricardo Rejes venden, libre de todo pasivo, a María Antuña de Fernández, Manuela Martínes de Librán y Cirilo Antonio Gamon su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en AVENIDA NAZCA Nros. 190|07. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A"; T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150. — e.17|3-Nº 18.409-v.21|3|58

Al comercio, Juan Ollers venderá libre de toda gravamen negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados establecido en la AVENIDA SANTA FE Nº 4302, domicilio vendedor. Compradores, Manuel Caamaño, Francisco Barreiro y Ricardo García, domiciliados en la calle Brasil 2877. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, Brasil 2877.
$ 100. — e.17|3-Nº 18.406-v.21|3|58

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital T. E. 34-8.87, que la venta del negocio de fiambrería, rotisería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle AVENIDA GENERAL MOSCONI 2465 de esta Capital, que Carlos Trinidad vendía a Nerón Esteban Domínguez, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de ley en n|oficinas donde las partes fijan sus domicilios.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.264.v.20|3|58

Valcarce, Filippo y Martín, martilleros públicos, oficinas Asunción 4091|97, avisan: La venta que efectuaba Enrique Oscar Vanni a favor de Aurelio Villaverde del negocio de despacho comestibles y bebidas envasadas, sito calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 1983, ha quedado sin efecto.
$ 100.— e.14|3-Nº 18.235-v.20|3|58

Blanco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rioja 1260, T. E. 97|2709|1142, (local propio), avisa que los señores Mario Gamberini, Mario Santori y José Vicente Parente, venden su negocio de cine denominado "Almafuerto", sito en la Capital, calle AVENIDA VELEZ SARSFIELD 250, al señor Natalio Nomakehteinshy. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilios de las partes.
$ 100.— e.14|3-Nº 18.251.v.20|3|58

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña 974, 4º piso, Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley, que José Ramón Fernández, Julio Montes, Dositeo Fernández, José Ovidio Baniela y Manuel Alonso, venden libre de todo gravamen, su negocio de café, bar, billares denominado "El Volante", sito en ALVAREZ JONTE 5300 esquina LOPE DE VEGA 1693|95, Capital Federal, a Julio González, Daniel Cibeira, José Dacal, Antonio Rivela y Emilio Mauronte. Domicilio de los vendedores en Gana 550, Capital Federal y de los compradores mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.373-v.20|3|58

Avisa: M. Rodríguez Delgado, martillero público, Avda. Fdco. Lacroze 3857, T. E. 54-0801, que el Sr. Héctor Justo Díaz vende al Sr. Angel Florindo Ditro, libre de toda deuda y gravamen, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de peluquería de hombres, sito en la AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3882 de Cap. Federal. — El comprador juntamente con el socio que queda Sr. Emilio Guindón se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de Ley, Federico Lacroze 3882, donde las partes fijan domicilio.
$ 150.— e.13|3-Nº 18.117-v.19|3|58

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 3er. piso, oficinas 32|33, Capital Federal, T. E. 38-6310, avisan: que Ramón Fernández Rey y Carlos Sassara, Bar Concentración S. R.L., venden a Celso González, Raúl Hernandorena y Osvaldo Ramón Chaves, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 224. — Las partes se domicilian: vendedores, Pampa 641, Capital, y compradores, Río Bamba 446, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.13|3-Nº 18.120-v.19|3|58

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre 2109, avisa que por su intermedio los señores Francisco García Enríquez y Lorenzo Blas venden a los señores José Pérez y María Juana Gómez de Pérez, negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 850 y THOMPSON Nº 419, domicilio denunciado por las partes. Reclamo término de ley mis oficinas.
$ 150.— e.12|3-Nº 18.034-v.18|3|58

Piñeiro y Cía, S. R. L.; balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Queda nula y sin efecto la venta que los señores Onofre Tucano y María Dolores Seoane de Seoane efectuaban al Sr. Eduardo Cañoto del negocio de hotel sito en la AV. RIVADAVIA Nº 2548, Capital. En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fecha 9|12|57 al 13|12|57.
$ 150.— e.12|3-Nº 18.029-v.18|3|58

Por intermedio de Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Matheu 24, T. E. 48-0310, los señores José de Souza Surdo y Norberto Santos Corsiglia venden al señor Tomás Vassena el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle ASAMBLEA números 2068 al 70, esquina Pje. NEPPER, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|3-Nº 18.047-v.18|3|58

Jorge Pedemonte Parodi, contador público nacional, hace saber que por su intermedio el Sr. Samuel Herman Kupferberg vende a los Sres. Antonio Otero y Mauricio Antonio Andreuzzi (sociedad en formación) su negocio de su exclusiva propiedad del ramo de restaurante y bar denominado "La Guitarrita", siteo en la calle ALVAREZ THOMAS 32 al 38, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley calle Florida 440, piso 2º, Capital.
$ 150.— e.12|3-Nº 18.052-v.18|3|58

Escribano Jaime Chorni hace saber que Néstor Omar Rodríguez vende a Roberto Camilo Zambianchi el negocio de venta de frutas y verduras las "Tres S. S. S.", sito calle AREVALO 1323|25, domicilio partes. Reclamos de ley allí.
$ 100.— e.12|3-Nº 17.974-v.18|3|58

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador público, oficina Santo Tomé 4030, que Pascualina Guarnieri, viuda de De Rubertis, domiciliada Avda. Cabildo 2831, Capital, vende a Simón El Assir, Alberto Zetune y Ramón Zeitune, domiciliados Arzobispo Espinosa 1173, Capital su comercio de corsetería denominado "Lina", sito AVENIDA CABILDO 2831, Capital Federal. — Reclamos término Ley Nº 11.867, interpónganse en mi oficina.
e.12|3-Nº 17.442-v.18|3|58
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 7|3 al 13|3|58.

M. N. Núñez Moral, martillero público y balanceador, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, 1er. piso de esta Capital, avisa que el señor José Real vende libre de todo gravamen a los señores Octavio Real, Manuel González y Jesús Alvarez, el negocio de hotel de su propiedad, sito en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM 447, sexto piso de esta Capital. — Reclamos de ley en término, en mis oficinas, donde las partes fijan domicilio legal.
$ 150. — e.12|3-Nº 17.940-v.18|3|58

Al Comercio: German Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficina Bolivia 530, avisan: José Vicente, componente de la firma José y Manuel Vicente que gira Vicente Hermanos en el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, AVENIDA EMILIO CASTRO Nº 5799, vende a su condómino y a Orlando Vicente su parte mitad indivisa en el expresado negocio, de cuyo capital Activo y Pasivo se hace cargo la nueva firma Manuel y Orlando Vicente. — Reclamaciones por el término de Ley en el mismo negocio, donde fijan domicilio los contratantes.
$ 150.— e12|3-Nº 17.909-v.18|3|58

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa: Que Elena Chino de Cipull vende la mitad indivisa de su negocio de café, lunch, calle AVDA. MONTES DE OCA 1405, a Lino Alfredo Carabino, que constituye la sociedad con Fernando Reale. — Recl. de Ley y domicilios de las partes, m|oficinas.
$ 100.— e.12|3-Nº 17.967-v.18|3|58

"B"

El doctor Carlos Alberto de Rose, abogado, avisa que el señor Pascual Della Rocca, con domicilio en Bonpland 2149, vende al señor Nicolás Miguel Caffarello, con domicilio en Bonpland 1920 su parte mitad en el negocio de carnicería de la calle BONPLAND 1920, haciéndose cargo este último del activo y pasivo del mismo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Bonpland 1920, domicilio del comprador.
$ 200.— e.17|3-Nº 18.505-v.21|3|58

Se hace saber por cinco días de acuerdo a la Ley 11.867, que Kautar, S. A. Química, Plástica, Industrial y Comercial (en formación), constituída con fecha 16 de julio de 1956 bajo la denominación Kautex Argentina, S. A., Química, Plástica, Industrial y Comercial por los señores Gerardo Vilar, Andrés Fernández Taboada, Manuel Pereira, José Casal, Oscar Carlos Caracciolo, Hellmut Simons, Andrés Lobstein, Oscar David Burghi, León Sapiro Sapiro y Plinio Nicolás Paladino, con domicilio y administración en BARTOLOME MITRE 311, 2º piso, escritorio 206, de la Capital Federal y fábrica en Avenida Maipú 1061 de Vicente López para explotar fabricación de botellas y envases de polietileno y cloruro de polivinil, cuya constitución se desistió con fecha 29 de marzo de 1957 (Expte. Nº 8.235 de la Inspección General de Justicia), y habiéndose retirado de la misma los señores León Sapiro Sapiro, Oscar David Burghi y Plinio Nicolás Paladino con fecha 7 de noviembre de 1957, transfiere su activo y pasivo a Artcraft, S. A, Industrial y Comercial, con domicilio en Bartolomé Mitre 311, 2º piso, ecritorio 206 de la Capital Federal y fábrica en Avenida Maipú 1061 de Vicente López, que se dedica a la fabricación de lápices, lapiceras fuente y productos plásticos en general. Reclamos de ley a la adquirente en Bartolomé Mirte 311, escritorio 206, Capital Federal. Interviene doctor Hellmut Simons, abogado, Reconquista 480.
$ 400. — e.17|3-Nº 18.436-v.21|3|58

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, corred. y mart. públicos, con ofic. en la calle Rivadavia 6195, piso 1º y Lope de Vega 1532, piso 1º, Cap. Fed., avisan: El señor José Lorenzo Genta vende al señor Agustín Gregorio Chiocca, su negocio de fiambrería y quesería, ubicado en el mercado "Misiones", Puesto número 12, sito en la calle BAHIA BLANCA 2162, Cap. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.294-v.20|3|58

Hugo Rodolfo Perrota, domiciliado en Bucarelli 3321, vende a Anastacio Anunciado Coppola, la carnicería y afines a ese ramo sita en la calle BUCARELLI 3321. — Reclamaciones de ley, en el domicilio del comprador, Guayra 4604, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo de 1958.
$ 100.— e.14|3-Nº 18.388-v.20|3|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Silva Luis Fernández y Román Feijóo venden a Manuel Rodríguez, José Fernández Salgado, Manuel Abad, José Fernández Fernández y Ramiro Pérez, negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito BARTOLOME MITRE Nº 1601. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 150. — e.13|3-Nº 18.168-v.19|3|58

David Pérez, Soto y González, S. R. L., con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Juan Manresa, Fortunato Digon y Manuel Digon venden su negocio de pizzería, heladería y venta de bebidas alcohólicas, denominado "Atalaya", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1628|34, a los señores Alberto Domínguez, Dionisio Rodríguez, Ramón Rodríguez, José Genaro Sarasola, Antonio Abella, Damián Niro, Castor Varela, Faustino Varela y Manuel Valín, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 200. — e.13|3-Nº 18.182-v.19|3|58

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, el señor José Ambrosio Ponce vende su cuarta parte del negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1275 esquina ACHUPALLAS de esta Capital, a los señores Mario Antonioli, Alcide Borghini y José Bacigalupo. — Reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 150.— e.13|3-Nº 18.073-v.19|3|58

Se avisa al comercio: que la señora Dorinda Antas Vda. de Myskow vende a los señores Enrique Ismael Olmos y Domiciano Algarbe su negocio de hotel, sito en la calle BOUCHARD 468, 2º piso D de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en el negocio.
$ 100.— e.12|3-Nº 17.932-v.18|3|58

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que la señora Lucía Idalia Gómez de Gómez vende al señor Orfilio Clinaco Hernández su negocio del ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle BALBASTRO Nº 1202, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse reclamos de ley dentro término legal.
$ 150.— e.12|3-Nº 18.041-v.18|3|58

Se comunica al comercio que el señor Julio Argentino Valle vende su negocio de despensa ubicado en la calle BLANCO ENCALADA 1041, al señor Francisco Pacífico Gaya, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de Ley, Cangallo 1615, piso 1º, ofic. 11 y 12 donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.12|3-Nº 17.912-v.18|3|58

"C"

Por intermedio de Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Captial, calle Matheu 24, T. E. 48-0310, el señor Cesáreo Domínguez vende al señor Oscar Pérez el negocio de despacho de pan y venta de helados, establecido en esta Capital calle CANALEJAS números 2675 al 71, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error la parte compradora del aviso del Boletín Oficial del 11|3|58.
$ 150.— e.17|3-Nº 18.547-v.21|3|58

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre 2109, avisa que por su intermedio Rodolfo Manuel Benítez, Juan Catania y Omar Albano Silvestro, venden a Secundino Rubial y Carmen Castro, negocio de restaurante y despacho de bebidas por copas, sito COSTA RICA Nº 4995|99, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 150.— e.17|3-Nº 18.486-v.21|3|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Constante García Porto y Carmen Vázquez de García venden a Pascual Palermo, Ricardo Leopoldo García, José Remigio Rodeles y Héctor Rubén Valentín Maubert café, bar y billares, CORDOBA 5202 esquina URIARTE, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.527-v.21|3|58

J. Sánchez Castro y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900-7454, avisan: Luis Sforza, Humberto Vons, Humberto Sforza, Manuel Besada, Roberto Varela, Vicente Agrelo, y Ricardo Sforza, que giran confitería "Apolo" Soc. de Resp. Limitada, transfieren sus cuotas capital y fondo comercio, sito calle CABILDO 801, sus domicilios a: Pedro Navedo, Benito Navero, Laurentino Navedo, Ernesto Franco, Pedro Valle y Humberto Pedemonte, libre de todo gravamen y pasivo. — Domicilio compradores: Vera 1577, departamento C. — Reclamos en término de ley nuestras oficinas. (Ley 11.867).
$ 200.— e.14|3-Nº 18.244.v.20|3|58

Ley 11.867. — Se anuncia al comercio, que Salvador La Giglia, domiciliado en la calle Carrasco Nº 910, Cap. Federal, vende sin intermediarios, al señor Víctor Oscar Durze, domiciliado en Pje. Wagner Nº 1245, el negocio de café y bar, de su propiedad, ubicado en la calle CARRASCO Nº 902, Capital Federal, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, Carrasco 902, Capital Federal.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.369-v.20|3|58

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, ofic. Entre Ríos 528, avisan: Luis Ouzante Collazo y Manuel Antonio Bodaño (soc. de hecho), venden almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas al copeo, sito CARLOS CALVO 2000 esq. SARANDI 1006, a César Tato, José Vieites y Eduardo A. Abades (soc. en formación) Domicilio compradores mismo negocio y el de los vendedores: Cangallo 1537, 4º, Cap. Reclamos ley, a nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.320-v.20|3|58

Mourente y Cía., S. A., oficinas Av. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-6994, avisan que con su intervención el señor Ramón Raña vende a los señores José Castro, Juan Castro y Jesús Castro, su negocio de garage, sito en esta ciudad, calle CATAMARCA Nº 847|51|55. Domicilio partes: vendedor, Av. Gaona Nº 1628, Capital. Compradores, Pueyrredón 2332, Capital. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.313-v.20|3|58

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Aso-

ciación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez Jurídico-Contable", sitas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con nuestra intervención los Sres. Agapito Vázquez, Felipe Alberto Vázquez y Julio Vázquez, venden, ceden y transfieren, en venta libre de todo gravamen y deuda, su negocio de panadería mecánica y repartos, denominado "La Margarita", sito en la calle CASTRO BARROS 973/75, Capital Federal, a los señores Alfonso Barreiro y Gerardo Aboy. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 200.— e.14|3-Nº 18.295-v.20|3|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Cesáreo Domínguez vende al señor Rosendo Enrique Posada, el negocio de despacho de pan y venta de helados, calle CANALEJAS Nº 1671/75, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.13|3-Nº 18.307-v.19|3|58

Ramos, García & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento Nº 1480, Capital Federal; avisan: que se vendió el negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle CORDOBA 5659, Capital. — Vendedores: Torcuato Espíndola y Benita Lamas: comprador: Jesús González. — Reclamaciones de Ley, en n|oficinas.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.086-v.19|3|58

Se hace saber que don Miguel Magaldi, con domicilio en Emilio Mitre 647, vende la parte mitad indivisa a don Nicolás Poggio, domiciliado en Córdoba 3981 del negocio de tintorería, lavado y planchado de ropa, ubicado en la calle CORDOBA 3981, Capital. — Reclamos de Ley, en Escribanía Ezcurra, calle Bolívar 547, 5to. piso, Capital.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.059-v.19|3|58

Se hace saber por cinco días que los señores Luis María Garibaldi, José Luis Colombo y Ruggero Lorenzo Rossi o Colombo Rossi y Cía., propietarios del comercio de ferretería industrial denominado Casa Espiga, ubicado en la calle CORDOBA 385 lo venderán libre de todo pasivo a los señores Isaías David Rotbard y Salomón Saferaztein, con domicilio en la calle Condarco 4848 de la Capital. — Reclamaciones de Ley, Escribano Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3º piso.
$ 150.— e.13|3-Nº 18.067-v.19|3|58

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Lucinio Lázaro vendió su negocio de ferretería y bazar, ubicado en CERETTI 3493, Capital, a Antonio León. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|3-Nº 17.942-v.18|3|58

José R. Lorenzo, balanceador y martillero público, hace saber por cinco días que el señor Isidoro Nisio Guido Trotta vende al señor Domingo Carlos Montera su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE 4519, domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio. — Escritura e inscripción en el Registro Público de Comercio que efectúa "La Cámara", Organización para el Comercio y la Industria, Ecuador 481, 1º "A", T. E. 88-3067.
$ 150.— e.12|3-Nº 71.943-v.18|3|58

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-1554, avisan al comercio que los señores Jesús Fernández, Lucio Oscar Otegui, Próspero Fernández y Pura Alvarez venden a "Hotel Lourdes" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Víctor Antonio Enriquez, Carlos Andrés Peruzzotti, Marcelino Barro y Antonio González, su negocio de hotel y pensión, denominado "Lourdes", sito en esta Capital, calle CALLAO Nº 44. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|3-Nº 18.009-v.18|3|58

Por intermedio de Clausi, Iglesias y Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Matheu 24, T. E. 48-0310, el señor Matín Gómez vende a los señores Abel Ramón Gutiérrez y Raúl Oscar Gutiérrez el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle CAPITAN RAMON FREIRE números 1535 al 37, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|3-Nº 18.043-v.18|3|58

Sociedad General de Importación, Sociedad Anónima Comercial, hace saber que desde el 1º de enero de 1956, se hace cargo del activo y pasivo de "Sociedad General de Importación, S. R. L.", ambas domiciliadas en CORRIENTES 316, piso 5º, y dedicadas a importación de mercaderías en general. Reclamos por el término de ley en Uruguay 435, piso 4º, G, que es el domicilio de las partes. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1958. — Interviene Guillermo Schejtman, abogado.
$ 150.— e.12|3-Nº 18.037-v.18|3|58

"CH"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Julia Rey y Estrella Rey venden a Miguel Martínez, negocio hotel denominado Madrid, sito CHARCAS Nº 2650. Domicilio partes: Vendedoras: Anchorena Nº 1471 y comprador, Hipólito Yrigoyen 1426. Reclamos ley: nuestras oficinas.
$ 100. — e.17|3-Nº 18.416-v.21|3|58

Luis B. Merlo, martillero público, con oficinas en la calle Cabildo 932, avisa que el señor José Díaz vende negocio de restaurant bar, con 4 mesas en la vereda sito en la calle CHORROARIN 1218, a los señores Marcelo Benito y Dora Catalina Merlo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.14|3-Nº 18.298-v.20|3|58

"D"

Manuel Antonio Vera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1750 T. E. 40-5675, avisa: Diego Tomás Eiras vende a Ismael Manuel Meana, Manuel Nazario Meana, José Del Valle, Juan Antonio Reguero Camilo Suárez Llamas, José Ramón Cantó, Eloy Celestino Alonso y José Luis Alonso, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Marechiare", sito calle DEFENSA 125, domicilio contratantes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.218-v.20|3|58

"F"

David Pérez, Soto y González, S. R. L., oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio la señora Clara Barato de Caverie, vende su negocio de "hotel alojamiento", sito en la calle FRAY CAYETANO Nº 841 de esta Capital, a las señoras María Josefa Fermoso de Rodríguez y Rosa Elicia Méndez de Martínez, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamamos en término de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|3-Nº 18.175-v.19|3|58

Antonio J. Cafferata, Escribano Público, titular del Registro 161, Capital Federal, con domicilio en calle Montevideo 1545, p. b., Capital, hace saber que con su intervención los sucesores de don Manuel Vázquez García, venderán a los señores Severino Vázquez y Antonio Vázquez la tercera parte correspondiente a la sucesión del causante en la fábrica de agua lavandina, ubicada en la calle FRANKLIN 629, Capital Federal. — Reclamos en término de Ley, en mi Escribanía, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.13|3-Nº 18.104-v.19|3|58

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Manuel Rodríguez y Universo Lago, venden parte mitad en común a sus condóminos Leopoldo Lorenzo y Jesús Lamas, negocio "restaurant-bar", sito FRAGA Nº 702 esquina FEDERICO LACROZE Nº 3901, tomando a su cargo pasivo negocio. — Domicilio ambos contratantes en el negocio. — Reclamaciones, nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|3-Nº 18.013-v.18|3|58

"G"

Dores, Gasalla & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avenida Garay 4354, Capital, avisan al comercio que, por nuestro intermedio el señor Ariosto Scutari, vende al señor Manuel González Reinaldo, su negocio del ramo de despacho de bebidas envasadas y comestibles, sito en esta Capital, calle GREGORIO DE LAFERRERE 1400 esquina ACHAVAL 604. Domicilio de las partes, reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150. — e.17|3-Nº 18.424-v.21|3|58

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Angel Fernández y Ascención Fernández de González venden a Avelino Genaro González despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas, GARAY 3021, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.525-v.21|3|58

Massa y Vita, balanceadores y martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Gral. José G. de Artigas 4771, 1er. piso, T. E. 51-6700. Avisan: Que con su intervención los señores Palmira Caridades da Rosa y Sebastián da Rosa Silva, transfieren libre de toda deuda o gravamen su negocio de taller de lavado y planchado, sito en esta Capital, calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS número 5720, al señor Seian Nagatamae, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.13|3-Nº 18.151-v.19|3|58

"H"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Cangallo 1739, T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que Cristóbal Pelegri vende libre de toda deuda o gravamen a Empio Todisco su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle HABANA Nº 4401 esquina AVENIDA SEGUROLA Nº 4419. Domicilio de las partes y reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas dentro del término legal.
$ 150.— e.12|3-Nº 18.053-v.18|3|58

"I"

Por cinco días. Se comunica que el señor Sebastián Santana (h.), ha vendido a los señores Antonio Parceiro y Oscar Ramírez, el negocio de tintorería, lavado y planchado ubicado en la calle INDIO Nº 3344, de esta Ciudad. Reclamos de ley, escribanía Soler, Sarmiento 48, A. Caseros, F.C.G.S.M.
$ 100.— e.14|3-Nº 18.358-v.20|3|58

"J"

Avisan Castro López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: "La Bodega Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a "Restaurante Ligure Casassa y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a los señores José Pedro Simonotto, Evasto Angelini, Carlos Piano, Juan José Fernández y Carlos Micheli, domiciliados en la calle Viamonte Nº 1169, Capital, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y música y/o canto hasta las dos horas, denominado "La Bodega", sito en la calle JUNCAL Nº 855, domicilio de la parte vendedora en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. Nota: Esta publicación rectifica la insertada en el Boletín Nº 18.602, de fecha 12 al 18|3|58, por error de nuestra parte en el nombre de los compradores.
$ 250.— e.14|3-Nº 18.327-v.20|3|58

F. P. Lanziano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Juan B. Justo 7557, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Hervee Guillermo Rodríguez vende a señor Jesús Ramón López, el negocio del ramo de perfumería y fantasías, sito en esta Capital, JUAN B. ALBERDI Nº 6811. Domicilio de los contratantes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.328-v.20|3|58

Mourente & Cía. S. A., oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-6994, avisan que con su intervención el señor Angel Miranda vende al señor José Néstor Locda su negocio de garage, sito en esta ciudad, calle JORGE NEWBERY Nº 3037-3039. Domicilio partes: vendedor: Chacabuco 130, San Miguel, Pcia. Bs. Aires. Comprador: Mercedes Nº 1312, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 100.— e.14|3-Nº 18.310-v.20|3|58

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, oficina Avda. de Mayo 1181, piso 1º, avisan: Avelino Fernández vende a Jesús Sampayo y Peregrino Tuvio, negocio despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito calle JUAN DE GARAY 3401/05. Domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.187-v.19|3|58

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros Públicos, con oficinas en la calle Av. del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 66-5653, avisan que por su intermedio, los Sres. Andrés García, José Dobarro, Sebastián Cirelli y José Ramón Longo, venden a los Sres. Yoshiaki Nakama y Arturo Nazdo Nakamatsu, su negocio de café y bar, denominado "Ideal", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5101 esq. BASUALDO Nº 885 de esta Capital. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.12|3-Nº 17.999-v.18|3|58

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: "La Bodega S. R. Ltda.", venden a "Restaurante Ligure Casassa & Cía., S. R. Ltda". y a los señores José Pedro Simonotto, Evasto Angelini, Luis Basso, Carlos Piano, José Fernández, Carlos Micheli y Marcelino Benito José Domínguez Baz, domiciliados en la calle Viamonte Nº 1169, Capital, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y música y/o canto hasta las dos horas, denominado "La Bodega", sito en la calle JUNCAL Nº 855, domicilio de la parte vendedora, en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.12|3-Nº 18.016-v.18|3|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, los señores Carlos José González y Francisco González, ceden a su condómino señor David González, la parte que les corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle JUJUY, Nº 1143/45, domicilio de las partes. Haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente en el negocio. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|3-Nº 18.050-v.18|3|58

"L"

C. Mongelli y Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Tacuarí Nº 1455, departamento "A", T. E. 23-9620, al comercio avisan: Guerrino Collavini vende a Antonio Herrera su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas denominado "Carlos Luis", sito en la calle LAVALLE Nº 4451, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.329-v.20|3|58

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Teófilo Palacio, que forma parte conjuntamente de la sociedad de hecho con los señores Enrique Luis Vega y Daniel Pérez del negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle LIBERTAD Nº 50, Capital, vende la tercera parte indivisa al señor José Benito Diegues, quien se hace cargo del activo y pasivo con los demás socios. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 150.— e.12|3-Nº 18.031-v.18|3|58

Elías M. Leston, escribano público nacional, Carlos Pellegrini 465, avisa que Héctor Armando Baglietto vende a Cándido Pérez, Luis Amoroso y Milutin Micetich el taller de fundición de bronce, sito en la calle LASCANO 4250, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley 11.867, mismo negocio.
$ 100.— e.14|3-Nº 18.354-v.20|3|58

"M"

Avisa: S. Lungo y Cía., S. R. L., balanceador y martillero público con oficinas en la calle Sarmiento 67, del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, que Antonio Pérez, vende a Víctor Pernicone y Cía., su negocio de carnicería, calle MARIANO ACHA Nº 3351, domicilio de ambos. reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.14|3-Nº 18.216-v.20|3|58

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas: Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Cipriano González Calleja y Juan González Calleja venden a Antonio Gentile y Enzo Gentile, negocio despensa, sito MONTEVIDEO Nº 1067. Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.166-v.19|3|58

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7575, avisan: Mario Alonso y Antonio Fidalgo, venden a José Rivas, Celso González y Manuel Alvarez, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MEXICO Nº 2301, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|3-Nº 18.032-v.18|3|58

Florestano, Bochicchio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, Piso 1º, Capital T. E. 37-9805, avisa que el señor Andrés Raab, transfiere en venta, libre de toda deuda y/o gravamen, su negocio de mueblería, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 233, Capital, al señor Herman Aranovici. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|3-Nº 18.046-v.18|3|58

"N"

Francisco A. Bevilacqua, martillero público nacional, con oficinas en la calle Terrero 2816 de esta Capital, avisa al comercio, que la Sra. María Josefina Queiroz de Costantini, ha vendido por su intermedio a los Sres. Ricardo Alvarez y Alberto Ingala el lavadero familiar de su propiedad, sito en la calle NUEVA YORK 4685 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de Ley, en oficinas del martillero interviniente donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.12|3-Nº 17.913-v.18|3|58

"P"

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Pedro Chaves vende a doña Juana Josefa Apecechea de Morán el negocio de lechería, denominado "Concesión 83 de La Martona", ubicado en esta Capital, calle PAYSANDU Nº 1316, donde se domicilia el vendedor La compradora domiciliada calle Billinghurst Nº 2571. Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|3-Nº 18.515-v.21|3|58

David Pérez, Soto y González S. R. L., con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Jesús Pérez Rivera, Enrique Naveiro y Matías Oliver venden su negocio de "Hotel Residencial Everest", sito en la calle PUEYRREDON Nº 1238, de esta Capital, al señor Israel Ruczyk, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|3-Nº 18.176-v.19|3|58

Olmos & Algarbe, martilleros públicos c|of. Bouchard 468, 2º piso D, de esta Capital, avisa que: el señor Francisco Romaris vende a la señora Concepción Bolo su negocio de despacho de pan y venta de helados en envase de único uso, sito en la calle POLA Nº 646 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, n|oficinas.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.080-v.19|3|58

Carlos Luis Cepurbeda, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Callao Nº 569, piso 1º, of. 17, avisa que la firma Robert S. R. L. vende su negocio de sedería, sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 888, libre de deudas y gravámenes al señor José Alberto Yanez; reclamos de Ley, en nuestras oficinas, en donde constituyen domicilio las partes.
$ 100.— e.12|3-Nº 17.959-v.18|3|58

"R"

Por cinco días: Santiago Angel Piaggio comunica la venta de su negocio de tienda, sito en la calle RIVADAVIA Nº 6546, de esta Capital, a los señores José Saal, Eduardo Raúl Saal y Lázaro Majude. Reclamaciones de ley: escribanía Martínez Echenique, Suipacha 576, 5º piso, of. 5, Capital Federal.
$ 100.— e.17|3-Nº 18.546-v.21|3|58

José Pérez, avisa que vende a Hirosi Eitakaya, su negocio de tintorería, sito en la calle RONDEAU Nº 3637, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Rondeau Nº 3637, Capital.
$ 50.— e.14|3-Nº 18.222-v.20|3|58

Escribano Juan Manuel Pita, con oficinas en la calle Bernardo de Irigoyen 546, piso primero, T. E. 38-0450, avisa al comercio que con su intervención don Alberto Manuel Blanco vende a "Avellaneda". Sociedad Anónima, su negocio de tienda y anexos, denominado "Casa Harlington", situado en la calle RIVADAVIA 2735, de esta Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, marzo 12 de 1958.
$ 150.— e.14|3-Nº 18.330-v.20|3|58

Organización A. C. I. A., Mart. Públ., ofic. Rivadavia 1183, piso 1º. — Avisan que Manuel Cayo transfiere a Carlos C. Viscarra y Pedro M. Di Primio, sus oficinas de remate y casa amueblada, sita RIVADAVIA 1183, domicilio de las partes. — El Sr. Manuel Cayo, continúa con su negocio de oficinas de remate y compraventa negocios en Saavedra Nº 425 de Capital. — Recl. Ley, n|ofic.
$ 100.— e.13|3-Nº 18.[illegible]-v.19|3|58

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Pedro Antonio Fleitas, Manuel Otero, Manuel Rigueiro, Ramón Vázquez, José Rodríguez, Severino Fernández, César Varela, Domingo Espósito, Joaquín Vázquez, Francisco Puentes, Miguel Magariños y Edesio Luis, venden a Luis Colmani; Estanislao Godnic, José Furlan, Manuel Forcada, Raúl Albino Okretich y Manuel Alfonsín, negocio confitería, casa de lunch, venta de cafés, tés y helados, sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA 7002 esq. PEDERNERA Nº 11. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 200.— e.13|3-Nº 18.171-v.19|3|58

José Bersaggi, martillero público: comunica por 5 días que Santiago Roda y Carlos Alberto Hernández, venden a An-

José Félix Cajaraville, su negocio de taller mecánico de electricidad del automóvil "Casa Roda", sito en la calle RIO DE JANEIRO 618, Capital. — Reclamos de ley y domicilios partes, mis oficinas, Sucre 2046.

$ 100.— e.12|3-Nº 18.026-v.18|3|58

José R. Mosteiro, martillero público, con oficinas en Avenida Corrientes 3781, avisa que la señora Amalia Cox. Viuda de Alberdi, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de peluquería para damas, sito en la calle REPUBLIQUETAS 2372, a las señoritas Delia, Beatriz Alonso e Higinia Alonso. — Reclamos de ley, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|3-Nº 18.000-v.18|3|58

"S"

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores y mart. públicos, casa central Pasteur 223, of. 10, Cap., avisan que Oscar Vázquez vende al señor Celso Fernando Cascallar su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en SANABRIA 961, Capital Federal, libre de gravamen y deudas. Reclamos de ley n/ofic.

$ 100.— e.14|3-Nº 18.314-v.20|3|58

Blanco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rioja 1260, T. E. 97-2709, 93-1142. (Local propio), avisan: que la Soc. R. Ltda. Carull Hnos. y Cía., venden el negocio de cine denominado "Folies", sito en la calle SAN JUAN Nº 3246, Capital, a los señores Joaquín García y Natalio Nomakohteinsky, quienes toman a su cargo el pasivo de dicho fondo de comercio. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.14|3-Nº 18.254-v.20|3|58

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli 68. T. E. 88-7071, avisan que con su intervención la señora Emma Aída Vegozzi de Beraza, vende su negocio de hotel denominado "Navarro", sito en esta ciudad calle SAN JUAN Nº 2744, al señor José Luis Ganchegui, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamaciones y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.14|3-Nº 18.228-v.20|3|58

"Florestano, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Zurab Ciclanov transfiere en venta libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, ubicado dentro del local del bar "Sarmiento", calle SARMIENTO Nº 1502, esquina PARANA de esta Capital, al señor José Rivas. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|3-Nº 18.252-v.20|3|58

Angel Oscar Regueiro, avisa que ha vendido su negocio del ramo de ferretería y afines, sito en la calle STRANGFORD Nº 6507|11, Cap., al señor Benjamín Zelerteins. — Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.13|3-Nº 18.103-v.19|3|58

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694 y 9187 que Claudio Coto vende a Alberto Fuertes y Avelino Fuertes su mitad indivisa que le corresponde del negocio de café, bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle SAN JUAN 2771; reclamos Ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|3-Nº 17.949-v.18|3|58

"T"

José M. Miguez, bal. y mart. públ., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Pascual Ladislao Fonseca, Domingo Fonseca y Francisco Gari venden su comercio de hotel "Atlántico Sur", sito en Capital, calle TACUARI 1446, a los Sres. Ramón Yáñez, Jesús López y Alfredo Antonio Podestá. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.17|3-Nº 18.554-v.21|3|58

Se hace saber que el señor Elías Levy vende a Saccal y Freue S. R. L. el negocio de tienda, ubicado en la calle TRIUNVIRATO Nº 4550. — Oposiciones por término de Ley ante Naum Schnurmajer, Contador Público Nacional, Paraná Nº 467, 5º piso, escritorio 18, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.13|3-Nº 18.095-v.19|3|58

Avisan Roberto y Víctor Bulla que venden a José Marina la carnicería, sita en la calle TELLIER 1463, domicilio de las partes. — Reclamo de Ley, en la misma.

$ 50.— e.12|3-Nº 17.941-v.18|3|58

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694 y 9187, que queda sin efecto la venta efectuada por el señor Basilio Demediuk a favor de Dorila Bonahora y Ramón Cayetano Bonahora, del negocio de restaurante y bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle TRAFUL 3844; reclamos Ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|3-Nº 17.953-v.18|3|58

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: Hermenegildo Scardapane vende a Wenceslao Montes Ríos, su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle TARIJA 4102, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|3-Nº 17.816-v.17|3|58

"V"

José M. Miguez, bal. y mart. púb., con oficinas en Lanús, Avda. Pavón Nº 2328, avisa que Albino Fernández y Julio Guede venden su comercio de hotel ubicado en Capital, calle VENEZUELA 2334, a los Sres. Eliseo Sampayo, Manuel Sampayo, Benigno López y Luis López. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.17|3-Nº 18.555-v.21|3|58

Oscar H. Adesso, abogado, con oficinas en Avda. Pte. R. S. Peña Nº 760, piso 2º, esc. 55|59, hace saber que la sociedad "A. Carbone y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se dedica a la fabricación de envases de cartón, con sede en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 359, de esta Capital, vende, cede y transfiere su activo y pasivo a "Alfredo Carbone S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con el mismo domicilio, la que fué autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo número 16486, del 10 de setiembre de 1956 inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de febrero de 1957, bajo el Nº 127, al folio 321 del libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales. Reclamos de ley, en la calle 24 de Noviembre Nº 359, domicilio de las partes.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.156-v.19|3|58

Oscar H. Adesso, abogado, con oficina en la Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, esc. 55|59 hace saber que Alfredo Carbone, que se dedica a la compra venta e importación de papeles y cartones, con sede en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 359, de esta Capital, vende, cede y transfiere su activo y pasivo a "Alfredo Carbone S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con el mismo domicilio, la que fué autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 16486, del 10 de setiembre de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de febrero de 1957, bajo el Nº 127, al folio 321, del libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales. — Reclamos de ley, en la calle 24 de Noviembre Nº 359 domicilio de las partes.

$ 200.— e.13|3-Nº 18.167-v.19|3|58

José Toncnogy, Ben Amin Silberstein y Chacofi S. A. (antes Aldabón S. A.), componentes de Chacofi Compañía Chaqueña de Construcciones y Finanzas S. R. L., que gira en plaza en el ramo de construcciones y operaciones inmobiliarias y financieras, con sede en la calle VIAMONTE Nº 773, 3er. piso, de esta Capital, avisan la disolución total de Chacofi S. R. L. con cargo de activo y pasivo a Chacofi S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial. Reclamaciones de ley: escribano Enrique Dardo Calegari, Viamonte 550, 2º piso, "H", Capital Federal.

$ 150.— e.14|3-Nº 18.377-v.20|3|58

Se hace saber por cinco días que José Cordero y Pablo Limeres, venden a Antonio Vértiz los talleres "Scorli", dedicados a la mecánica del automóvil, sitos en VIEL Nº 1736. — Reclamos de ley al señor Carlos Luis Vivequin, Contador Pública Nacional, calle Bartolomé Mitre 341, 3er. piso, oficina 308

$ 100.— e.14|3-Nº 18.241-v.20|3|58

"Z"

El Procurador Cervantes B. Martín, hace saber por cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que el señor Cataldo Russo, vende a la razón social Pascual y Lucinetti, compuesta por Jorge Raúl Pascual y Olindo Lucinetti (hoy su sucesión), el taller metalúrgico, sito en la calle ZINNY 1455|57. — Reclamos de Ley, en su estudio, Tucumán 1438, piso 7º, oficina 701, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.12|-Nº 17.938-v.18|3|58

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Jorge Andrés Ramos vende a Ariel Adolfo Stoltzing la parte mitad indivisa del comercio de restaurant y bar que bajo la denominación "Bella Vista" funciona en el local de la calle RAWSON 897, de Comodoro Rivadavia, Chubut. Reclamaciones ante escribano Salso, oficinas de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial constituído por contratantes.

$ 100.— e.14|3-Nº 18.362-v.20|3|58

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Carlos V. La Madrid y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 9325, Cap. Fed., comunican que rematarán las existencias de la Mueblería "Casa Valentino", propiedad de la firma De Valentino Hnos. y Cía., sito en la AV. CABILDO 2467, Cap. Fed., el día 1º de abril a las 15 hs. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|3-Nº 18.536-v.21|3|58

Carlos V. La Madrid y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 9325, Cap. Fed., comunican que rematarán las existencias de la fábrica de pomadas y tintas "Laboratorios Gamuran", propiedad de Adlofo Goldemberg y Roberto Fruman, sito en BOLIVIA 3668, Cap. Fed., el día 28 a las 15 hs. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|3-Nº 18.537-v.21|3|58

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 237, T. E. 35-1369, avisan que el día 19 de marzo de 1958, a las 9 horas rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la Fca. de tejidos de punto, sito en OLAYA 1444, por orden de Luis Leale. Con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|3-Nº 17.997-v.18|3|58

Juan A. Wegessy, martillero público, con oficinas, Venezuela N. 1833, T. E. 38 Mayo 0607, comunica que rematará el día jueves 27 a las 14 horas, todas las existencias del negocio de café, bar y billares, denominado "Santa Fe Bar", establecido en esta Capital Federal, AVENIDA SANTA FE Nº 2079, propiedad de los señores Luis Valentín Suárez, Juan Julio Gachie y Humberto Antonio Dele Chiate que giran en esta plaza bajo el rubro de "Suárez y Cía.", domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de Ley Nº 11.867, en mis oficinas.

$ 150.— e.12|3-Nº 17.966-v.18|3|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

POLANAR
Sociedad Anónima Textil Industrial y Comercial
Registro Nº 5.093

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado en m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador categoría "B" quedando en consecuencia éste fijado en m$n. 25.000.000.— y emisión de m$n. 4.000.000.— en acciones de la misma categoría, para ser entregadas liberadas a los accionistas en pago de dividendo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957. Déjase constancia que dado el destino de esta emisión no corresponde acordar a los accionistas el derecho de preferencia para la suscripción de la misma. — El Directorio.

$ 120.— e.17|3-Nº 18.535-v.19|3|58

FAUSTINO FANO Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

A efectos de dar la preferencia a los señores accionistas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se informa que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 8.000.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 90.— e.17|3-Nº 18.490-v.19|3|58

ESTANCIAS MARRE
S. A., Industrial Agropecuaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el capital autorizado de esta sociedad ha sido aumentado a pesos 8.000.000.— m. n. de conformidad con lo prescripto por los estatutos sociales y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 10 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 90.— e.17|3-Nº 18.466-v.19|3|58

"AMANCAE LIMITADA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(En Formación)

El Directorio hace saber que en la sesión del 24 de septiembre de 1957, resolvió la emisión a la par de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un total de $ 800.000.— m|n., para las 4 series, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social, sita en Avda. Belgrano 427, Capital Federal.

$ 150. — e.17|3-Nº 18.436-v.19|3|58

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S.A.C.I. y F.

Se informa a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias que, conforme a la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a lo resuelto por el Directorio, a partir del 24 de marzo de 1958 contra la presentación del cupón Nº 6 se abonará en nuestras oficinas de la calle Talcahuano Nº 736 de esta Capital, el saldo del dividendo por el ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1957, consistente en el 20 o|o pagadero en acciones ordinarias, de un voto, las que gozarán de dividendo a partir del 1º|7|57.

Las fracciones de dividendo se liquidarán de acuerdo con la Reglamentación de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 150.— e.14|3-Nº 18.279-v.18|3|58

MARTINELLI HERMANOS
Soc. Anón., Com. e Ind.
Donato Alvarez 1479 — Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDOS

Hácese saber por el término de tres días que se ha dispuesto el pago del dividendo del sexto ejercicio social, 16 o|o en acciones liberadas, que se hará efectivo contra la presentación de las acciones, de 15 a 17 horas en Donato Alvarez número 1479, Capital, a partir del 20 de marzo de 1958.

Se recuerdan las disposiciones fiscales sobre individualización de accionistas. — El Directorio.

$ 120.— e.14|3-Nº 18.343-v.18|3|58

TELEVA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas por el término de 3 días, que el Directorio ha resuelto emitir 160.000 acciones ordinarias de la sociedad de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, completando así el capital autorizado de m$nacional 20.000.000. — El Directorio.

$ 90.— e.14|3-Nº 18.359-v.18|3|58

"DANES"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto emitir acciones ordinarias "A" por $ 800.000.— m|n., cuyo derecho de suscripción deberán ejercer dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 90.— e.14|3-Nº 18.383-v.18|3|58

VARELA Y CIA.
S. A., Industrial y Comercial

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del estatuto social, comunicamos a los señores accionistas, que la sociedad ha emitido acciones por ochocientos mil pesos moneda legal, correspondientes a las series I y J, según Resolución del Directorio del 6 de febrero de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.14|3-Nº 17.048-v.20|3|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|3 al 10|3|58.

"LA HERMINIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

A los efectos del artículo 4º de los estatutos sociales, se hace saber por tres días, que el Directorio resolvió emitir acciones ordinarias clase A, por valor de ochocientos mil pesos moneda nacional, correspondientes a las series segunda a quinta inclusive.

Buenos Aires, marzo 11 de 1958. — El Directorio.

$ 90.— e.14|3-Nº 18.315-v.18|3|58

"METINCO", S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

El Directorio de Metinco Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, comunica a los señores accionistas, que se emitieron las series 21a. a 30a. de la clase A, y 31a. a 40a., de la clase B, a suscribirse e integrarse en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 90.— e.14|3-Nº 18.332-v.18|3|58

PINDAPOY, S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que de la emisión de $ 20.000.000.— autorizada en su oportunidad por el Directorio, fueron suscriptas e integradas pesos 10.000.000.— en acciones de la clase A y $ 8.554.400.— en acciones de la clase B. A la fecha en capital suscripto e integrado asciende a $ 23.554.400.

$ 150.— e.12|3-Nº 18.028-v.18|3|58

FIELTROS INDUSTRIALES, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

A partir del 17 del corriente de 14 a 16 horas, se abonará en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, contra cupón Nº 7, el dividendo del 18 o|o en acciones aprobado por la asamblea del 12 noviembre 1957.

Con el aumento de $ 1.461.800.— m|n. correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a la suma de $ 9.583.100.— moneda nacional.

Se recuerdan las disposiciones del Decreto Ley 4073|56 y Resolución General Nº 477 (R) de la D. G. I. sobre individualización de accionistas. — Buenos Aires, marzo de 1958. — El Directorio.

$ 130.— e.14|3-Nº 18.390-v.18|3|58

I L U M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hácese saber por tres días aumento del capital autorizado de $ 5.000.000.— a v$n. 7.500.000.— en acciones ordinarias al portador de las categorías "A" y "B". — El Directorio.

$ 90.— e.14|3-Nº 18.340-v.18|3|58

Asociación Mutual del Personal de la COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Por disposición del señor Interventor en la Asociación Mutual del Personal de la C. I. A. E. y de acuerdo a la Resolución Nº 140 de fecha 2 de diciembre de 1957 de la Dirección General de Mutualidades que dispone la disolución y liquidación de la asociación antedicha, se hace saber a todas aquellas personas que tengan créditos o derechos contra la entidad, que antes del día 31 de marzo de 1958, deberán hacerlo valer o verificar en la sede social de la entidad, calle Rivadavia 1475|83, Capital Federal.

$ 20.— e.14|3-Nº 18.246-v.20|3|58

EDICTOS DE MENSURA

El Agrimensor Oscar Félix Jacoby, comunica que el día 7 de abril de 1958, comenzará la mensura de las tierras ocupadas por el señor Simón Breide, ubicadas en la parte Oeste del lote pastoril 30, Sección El Rincón de la Colonia Mixta Cholila, provincia de Chubut partiendo del esquinero Sudoeste.

$ 60.— e.14|3-Nº 18.305-v.18|3|58

El agrimensor Oscar Félix Jacoby comunica que el día 25 de marzo de 1958, comenzará la mensura de las tierras ocupadas por el señor Lorenzo Oscar Ruiz, ubicadas en la faja al Este de la legua c, del lote 24, fracción B, Sección H III, Provincia Chubut, partiendo del esquinero Sudeste.

$ 60.— e.14|3-Nº 18.306-v.18|3|58

El agrimensor Oscar Félix Jacoby comunica que el día 28 de marzo de 1958, comenzará la mensura de las tierras ocupadas por el señor Carlos Alfredo Casares, ubicadas en la legua a parte Oeste de la legua b, y legua d, lote 20 fracción D, sección H II, Provincia de Chubut, partiendo del esquinero Noroeste.

$ 60.— e.14|3-Nº 18.308-v.18|3|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA" S. A.
PRESCRIPCION CANJE DE ACCIONES AL PORTADOR

A los efectos a que el mismo se refiere, se transcribe el artículo 30º de los estatutos sociales vigentes:

"Artículo 30º. — La transformación de las acciones para adecuarlas a los principios establecidos en el artículo 9º de estos Estatutos será anunciada en el "Boletín Oficial" durante 30 días y pasados 10 días desde la última publicación, los tenedores de acciones no canjeadas no podrán ejercer sus derechos como accionistas mientras no den cumplimiento a esta disposición. — El derecho de los accionistas a reclamar el canje prescribirá a los tres años de hecha la última publicación de esta disposición en el "Boletín Oficial". — Producida la prescripción el Directorio colocará en venta las acciones en cartera para canje y acreditará a Reserva Legal el importe que se obtenga".

Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — El Directorio.

$ 2.100.— e.5|2-Nº 14.999-v. 20|3|58